Diario*Oficial*



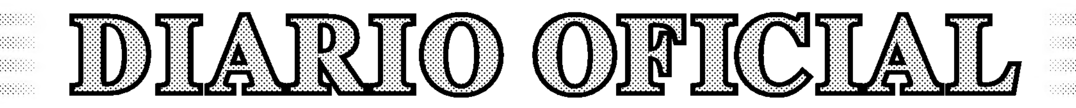
Año CVI N° 28.191 | Montevideo, jueves 24 de marzo de 2011

21 DE MARZO

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

2011: Año Internacional de los Afrodescendientes. Resolución 64/169 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 19 de marzo de 2010.

ADHESIÓN DE IMPO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.191 - Montevideo, jueves 24 de marzo de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

DOCUMENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

1

Resolución 1.899/010

Suspéndese la aplicación de la R/D 1.290/10 y apruébase el Procedimiento Especial de contratación de servicios de transporte de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo y las modificaciones R/P 5/11 del 11 de marzo de 2011.
(569*R)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DE ESTADO
Gerencia de Servicios Generales

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CHOFER

R/D Nº 1899/10 del 15 de Diciembre de 2010 y sus Modificaciones R/P Nº 5/11 del 11 de Marzo de 2011

Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
R/D Nº 1899/10

VISTO: que esta Administración requiere la contratación de servicios de transporte de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo, por lo cual, se propiciará al respecto la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, previo visado por el Tribunal de Cuentas de la República, de un procedimiento especial de contratación al amparo de lo dispuesto en el Artículo 34º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.).

RESULTANDO I: que con el mismo objeto, la Administración adoptó la R/D Nº 1290/10 de fecha 8/IX/10, por la cual se aprobó el respectivo Reglamento y convocatoria a interesados en todo el territorio nacional.

RESULTANDO II: que el Poder Ejecutivo dispuso a través del Decreto de fecha 6/X/10 en su Artículo 1º suspender por el plazo de sesenta días la celebración del sorteo para interesados en la prestación de servicios de transporte de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo, que se encuentra regido por la referida Resolución.

CONSIDERANDO I: que habiéndose mantenido negociaciones por parte de esta Administración con A.F.O.S.E. (Asociación de Fleteros de O.S.E.), se signó finalmente un preacuerdo con fecha 9 de diciembre de 2010 en la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, compartiendo ambas partes que debía dejarse sin efecto el Reglamento aprobado oportunamente y disponer que la regulación de la contratación de los vehículos con chofer se rija por un procedimiento especial, el cual contendrá un coeficiente determinado entre antigüedad del vehículo y antigüedad del Fletero.

CONSIDERANDO II: que a tales efectos la Gerencia del Departamento de Servicios Generales elaboró un proyecto de procedimiento especial, conteniendo los lineamientos indicados.

CONSIDERANDO III: que el proyecto que presenta la indicada Gerencia, se encuentra avalado por las partes que signaron el acuerdo ante el Ministerio de Trabajo y lo hicieron parte del mismo.

CONSIDERANDO IV: que el presente procedimiento especial significará agilitar significativamente el régimen de contratación, priorizando el respeto a los principios de publicidad, igualdad de los oferentes y transparencia, así como, se efectivizará a través de una convocatoria pública a interesados, tal como se prevé en el mismo.

CONSIDERANDO V: que asimismo, el proyecto de procedimiento especial que se promueve en estas actuaciones posee similar contenido al aprobado por el Poder Ejecutivo el 28/XII/00, previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, para la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E), respecto de contratación de servicios de vehículos con chofer.

CONSIDERANDO VI: que en virtud de lo expresado precedentemente, procede suspender la aplicación de la R/D Nº 1290/10 de fecha 8/IX/10, mediante la cual se aprobó el respectivo reglamento y convocatoria a interesados, y en su defecto, aprobar el presente Proyecto de Procedimiento Especial, remitiéndolo al Tribunal de Cuentas de la República, así como al Poder Ejecutivo para su consideración.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:

1º) SUSPENDER la aplicación de la R/D Nº 1290/10 de fecha 8/IX/10, hasta que se adopte Resolución definitiva sobre el Nuevo Reglamento por parte del Tribunal de Cuentas de la República y del Poder Ejecutivo.

2º) APROBAR el Procedimiento Especial de contratación de servicios de transporte de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo, el que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

3º) REMÍTASE por su orden al Tribunal de Cuentas de la República y al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para su aprobación.

4º) PREVIAMENTE, comuníquese a la Gerencia General, a la Sub Gerencia General Administrativa, a las Gerencias Técnicas, Comerciales Operativas y Administrativas de las Regiones Noreste, Litoral Norte, Sureste, Litoral Sur y Centro, a las Oficinas Jurídica Notarial y de Relaciones Públicas, así como al Departamento de Servicios Generales.

POR EL DIRECTORIO:
Ing. Carlos Colacce, Presiente; Dr. Daoiz G. Uriarte, Secretario General.

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CHOFER.

Art. 1º- REGISTRO.

1.1 Existirá en la Administración un Registro Nacional de Interesados en la prestación de servicio de transporte de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo, mediante vehículos con chofer, el que se denominará **Registro Nacional de Interesados en la Prestación de Servicios con Chofer (RNIPSC)**.

1.2 Dicho Registro funcionará bajo la órbita de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales.

Art. 2º- REGISTRO DE INTERESADOS.

2.1 El Registro único permanecerá abierto a los interesados, los que podrán inscribirse en cualquier momento. Conforme a lo indicado, aquel interesado inscripto deberá comunicar al citado Registro cualquier cambio respecto de sus datos personales o del vehículo.

2.2 Podrán inscribirse exclusivamente **personas físicas o empresas unipersonales**.

2.3 En caso de desear ser retirado del Registro, deberá comunicar su voluntad expresamente.

2.4 Las personas o empresas unipersonales vinculadas por razones de dirección o dependencia con los funcionarios indicados en los literales a) y b) del Art. 3º, podrán efectuar su inscripción con la salvedad que deberá presentar una **Declaración Jurada**, donde conste el vínculo que los une. Igual temperamento se adoptará para aquellos casos comprendidos por razones de parentesco hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad.

2.5 La inscripción en el Registro no significará la obligación de la Administración de adjudicar los servicios.

Art. 3º- PROHIBICIONES.

3.1 No podrán inscribirse en este Registro:

a) Funcionarios de la Administración presupuestados, contratados o de cualquier otra índole.

b) Funcionarios públicos que presten servicios en comisión en la Administración.

c) Personas que presten servicios remunerados para la Administración al tiempo del llamado salvo aquellos vinculados por contratos de transporte anteriores.

d) Fleteros que hayan renunciado o incumplido un contrato vigente.

e) Ex funcionarios que hayan sido destituidos de esta Administración, ni ex funcionarios que se hayan retirado voluntariamente de ésta en plazo menor a 5 (cinco) años contados a partir de la última publicación que legalmente correspondiere realizar del “Llamado a RNIPSC”.

3.2 Ningún interesado podrá inscribir en el Registro **más de un vehículo**. Si se constatare la inscripción con más de un vehículo, la infracción será castigada con la exclusión del Registro o la rescisión de la vinculación contractual si hubiere resultado sorteado con alguno de los vehículos.

3.3 Aquellos que se encuentren prestando servicios y quieran presentarse a un próximo sorteo con un vehículo distinto al registrado, podrán solicitar una nueva inscripción en el Registro con un nuevo vehículo, de la misma o distinta Categoría, adjuntando Compromiso de Compra Venta con firmas certificadas por Escribano Público.

Si el mismo cumple con los requisitos establecidos en las Condiciones del Llamado **participará en el sorteo exclusivamente con este nuevo puntaje que le resulte asignado**.

Si resulta sorteado, estará habilitado a proceder a la inspección del vehículo y firma del contrato, dándose de baja en el Registro al vehículo con el que estaba prestando servicios.

Art. 4º- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

4.1 La inscripción se efectuará mediante un formulario único que proporcionará la Administración en el cual se acreditará la residencia del propietario del vehículo. Dicha residencia efectiva se deberá comprobar mediante constancia de domicilio expedida ante la Seccional Policial correspondiente.

4.2 Asimismo, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia de la documentación del interesado (Cédula de Identidad).
b) Fotocopia del documento de identidad vehicular (D.I.V.)
c) Fotocopia de libreta de conducir del interesado.
d) Fotocopia de la documentación del vehículo (título de propiedad o contrato de Leasing). **No se admitirán inscripciones de vehículos que se encuentren instrumentados en compromiso de compraventa**.

4.3 No se requerirá en esa instancia el estar aún registrado ante los Organismos Públicos pertinentes (B.P.S., D.G.I., etc.).

4.4 En oportunidad de la inscripción se hará entrega a cada aspirante un ejemplar del presente Reglamento.

4.5 Necesariamente el vehículo a registrar deberá estar empadronado en el Departamento donde se ofrezcan los servicios.

4.6 El domicilio acreditado será válido a los efectos de todas las notificaciones que se deban practicar. Se reputarán medios hábiles de notificación además de la notificación personal, la efectuada mediante telegrama colacionado certificado, Acta Notarial, notificación judicial u otro medio idóneo.

4.7 Las inscripciones del Interior del país serán recibidas en las Oficinas Administrativas de la Administración, y serán remitidas a la Oficina Encargada del RNIPSC para su análisis. En el Área de Montevideo las inscripciones se realizarán en la referida Oficina.

4.8 Los fleteros que estén prestando servicio en la Administración y cuyo contrato venciere en oportunidad de realización de un nuevo sorteo, en atención a los plazo que se dirán, deberán manifestar su voluntad de participar en el mismo, completando a tales efectos un formulario, además de actualizar todos los datos requeridos y dar cumplimiento a lo previsto anteriormente.

4.9 La manifestación anteriormente indicada no significará que se deba renunciar al contrato oportunamente celebrado, sino por el contrario están obligados a dar cumplimiento al mismo bajo pena de que en caso de salir favorecidos en la convocatoria, no se firme el contrato por incumplimiento del anterior.

Art. 5º- CATEGORÍAS DE LOS VEHÍCULOS A CONTRATAR.

5.1 Los vehículos a registrar deberán reunir las siguientes características, debidamente adecuadas a las disposiciones reglamentarias nacionales y/o departamentales:

A.- *Antigüedad menor a 5 años (fecha primer empadronamiento)*

A.1. Automóvil

- tipo sedán
- cuatro puertas
- cilindrada igual o superior a 1300 cc
- capacidad 5 personas
- 2 o 3 volúmenes, con capacidad volumétrica del baúl no menor a 320 dm³ (sin rebatir asientos traseros)

A.2. Camioneta

- tipo rural o break o station wagon
- 5 puertas
- cilindrada igual o superior a 1300 cc
- capacidad 5 personas
- 2 volúmenes, con capacidad volumétrica del baúl no menor a 320 dm³ (sin rebatir asientos traseros).

B.- *Antigüedad menor a 5 años (fecha primer empadronamiento).* Prestarán servicios en diversos tipos de vías de circulación, incluyendo caminos en mal estado.

B.1. Camioneta pick up cabina simple

- vehículo no frontal
- caja abierta, apto para transporte de personal, material y equipos
- carga útil superior a 800 kg.
- toldo completo con altura mínima igual a la altura de la cabina del vehículo
- cilindrada del motor igual o superior a 2300 cc.
- capacidad 2 o 3 personas

B.2. Camioneta pick up cabina doble

- vehículo no frontal
- caja abierta, apto para transporte de personal, material y equipos
- carga útil superior a 650 kg.
- toldo completo con altura mínima igual a la altura de la cabina del vehículo
- cilindrada del motor igual o superior a 2300 cc.
- capacidad 5 personas

C.- *Antigüedad menor a 10 años (fecha primer empadronamiento)*

C.1. Camión

- cabina frontal simple o doble
- apto para el transporte de personas, equipos y materiales.
- carga útil desde 4.5 toneladas hasta 6 toneladas (valores solamente indicativos)
- toldo completo
- cilindrada del motor mayor o igual a 3.200 cc y 4.500 cc (valores solamente indicativos)
- capacidad para el transporte mínimo 3 pasajeros (incluido el chofer).
- enganche trasero con doble sistema, de bola (ø2" con perno de ø1 1/4") a 0.55 mts. del nivel del piso y perno medida universal (ø1") a 0.70 mts. del nivel del piso, para permitir el remolque de un compresor de hasta 1.000 kg., minicargador de hasta 5.000 kg y máquina desincrustadora de hasta 4.500 kg.
- enganche eléctrico 12V según esquema de conexionado adjunto

C.2. Camión con caja volcadora

- camión de dos ejes (4x2), tracción simple, tamaño mediano, normalmente destinado al transporte de carga y equipado para eso con caja volcadora
- carga útil más de 6 toneladas
- capacidad para el transporte mínimo 3 pasajeros (incluido el chofer).
- enganche trasero con doble sistema, de bola (ø2" con perno de ø1 1/4") a 0.55 mts. del nivel del piso y perno medida universal (ø1") a 0.70 mts. del nivel del piso, para permitir el remolque de un compresor de hasta 1.000 kg., minicargador de hasta 5.000 kg y máquina desincrustadora de hasta 4.500 kg.
- enganche eléctrico 12V según esquema de conexionado adjunto

Para todas las categorías los vehículos deberán admitir la instalación de un equipo de radiocomunicaciones, a tales efectos se entregará por única vez un cable de alimentación con conector adecuado, fusible, terminales para fijación en batería identificados con color rojo para positivo y negro para negativo. La instalación del mismo correrá por cuenta del propietario del vehículo, debiendo quedar el conector en el interior y cerca del acompañante como para conectar la radio, deberá acceder al interior por algún agujero pasante tal que no sea apretado por puertas o espolones, y será conectado directamente a la batería. El equipo transmisor y antena con base magnética serán instalados y retirados por el funcionario que haga uso del vehículo y, en este caso, será responsabilidad de éste el equipo y antena instalados.

Art. 6º- CONVOCATORIA y PUBLICACIÓN DE SORTEOS.

6.1 La Administración convocará públicamente a los interesados mediante publicaciones en el Diario Oficial y en dos periódicos de circulación nacional, así como, en la página Web del Organismo.

6.2 Específicamente dicha convocatoria contenderá la fecha, hora y lugar de los sorteos.

6.3 El mismo se realizará ante la presencia de Escribano Público, quien labrará acta del resultado, conformándose una nómina ordenada con todos los postulantes.

6.4 Dicha convocatoria también contendrá una preliminar estimación de los posibles contratos a suscribirse por categoría y localidad, cuyo número se ajustará con posterioridad por la Administración, conforme a las necesidades del servicio.

Art. 7- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

7.1 Los contratistas serán seleccionados en su totalidad mediante **sorteo calificado** entre quienes cumplan con los requisitos de la convocatoria, y de acuerdo a una asignación de puntaje predeterminada entre antigüedad del vehículo y antecedentes como fletero.

7.2 En cada selección, el servicio adjudicado es al fletero seleccionado con el mismo vehículo con que se encuentra inscripto en el Registro.

7.3 Participan en el sorteo, aquellos interesados que, ajustándose a las condiciones establecidas en el llamado, se encuentran registrados hasta **quince** días hábiles antes a la fecha del sorteo.

7.4 Los interesados que hayan calificado, participarán, dentro de su categoría, en el sorteo correspondiente a la zona geográfica en las cuales se encuentren inscriptos.

Art. 8º- ASIGNACION DE PUNTAJE.

I) Categoría A1, A2, B1 y B2

* **Antecedentes como fletero** - Se atribuyen 1 punto por año de antigüedad, **con un máximo de 20 años**.

* **Antigüedad del vehículo -** Se otorgan 10 puntos básicos para los vehículos con año de empadronamiento igual al del año del llamado, restando 1 punto por cada año de **antigüedad del vehículo con un máximo de 5 años**

Antecedentes como fletero (años)

Antigüedad vehículo (años)

	0	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20 y más**
0	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
2	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
3	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
4	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25

Criterio - Se aceptará como participantes a los oferentes que tengan como mínimo 5 puntos. Cada oferente participará en el sorteo con un número de chances igual a su puntaje.

No calificarán y por tanto no serán inscriptos en el Registro aquellos vehículos que tengan una antigüedad de 6 años o más.

II) Categoría C1 y C2

Antecedentes como fletero (años)

Antigüedad vehículo (años)

	0	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20 y más**
0	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
2	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
3	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
4	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
6		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
7			5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
8				5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
9					5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
10						5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

* **Antecedentes como fletero** - Se atribuyen 1 punto por año de antigüedad, con un máximo de 20 años.

* **Antigüedad del vehículo -** Se otorgan 10 puntos básicos para los vehículos con año de empadronamiento igual al del año del llamado, restando 1 punto por cada año de **antigüedad del vehículo con un máximo de 10 años**

Criterio - Se aceptará como participantes a los oferentes que tengan como mínimo 5 puntos. Cada oferente participará en el sorteo con un número de chances igual a su puntaje.

No calificarán y por tanto no serán inscriptos en el Registro aquellos vehículos que tengan una antigüedad de 11 años o más.

Art. 9- SUPLENTES.

9.1 En cada instancia de sorteo, la Administración establecerá lista de suplentes, **por categoría y por zona**, con orden preferencial, con igual número que el de fleteros seleccionados. La lista de suplentes tendrá la vigencia del contrato original y corresponderá exclusivamente al llamado realizado.

9.2 En caso de ser necesario, dichos suplentes serán llamados para completar el período para el cual estaba contratado el titular del servicio.

Art. 10- FORMALIZACION DEL CONTRATO Y SU PLAZO.

10.1 Realizado el sorteo, el Directorio de la Administración aprobará las correspondientes listas de postulantes sorteados, conforme al procedimiento indicado.

10.2 El adjudicatario deberá constituirse como empresa unipersonal ante los Organismos correspondientes y dar cumplimiento con todos los requisitos municipales y nacionales en materia de transporte. De no dar cumplimiento con lo indicado, no se suscribirá el contrato y el interesado quedará automáticamente excluido del registro por un período de 3 (tres) años.

Vencido el plazo, la Administración dará por finalizado el contrato sin expresión de causa alguna, no teniendo el arrendador derecho a indemnización alguna.

10.3 El contrato *-que figura como Anexo y que forma parte integrante de este Reglamento-* se firmará en un plazo no mayor a 15 días de notificado de la Resolución de Directorio, por el Gerente o Sub Gerente del Departamento de Servicios Generales, indistintamente en representación de la Administración.

Art. 11º- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

11.1 Al momento de suscribir el contrato, y en toda oportunidad que le sea requerido, el oferente seleccionado deberá presentar los siguientes recaudos, todos ellos vigentes:

a) Fotocopias de cédula de identidad, libreta de chofer o choferes dependientes con la categoría correspondiente al vehículo contratado y del carné de salud vigente.

b) Documentación de Identidad vehicular (D.I.V.) municipal a su nombre, correspondiente al Departamento donde prestará los servicios (empadronamiento) o de la Institución Financiera en los casos de leasing.

c) Recibo de pago de patente al día.

d) Título de propiedad del vehículo de referencia o copia auténtica del contrato de leasing vigente y al día con las obligaciones a su cargo certificado por Escribano Público donde constará empresa que financia el leasing y plazo de la financiación.

e) Póliza de seguro contra todo riesgo de responsabilidad civil extracontractual, SOA y documento/s de pago/s de dicha póliza.
f) Certificado de inscripción en BPS y DGI y Certificados Únicos de DGI y BPS vigentes, en los casos que corresponda.
g) Licencia de Conducir de la categoría que corresponda tanto del titular del vehículo como de los choferes dependientes, acompañada, en todos los casos, de certificado de aptitud psicofísica (Ley Nº 16585 -Prevención y Control de Accidentes de Tránsito) otorgada a tales efectos, en los centros habilitados por el MTOP.
h) Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la inscripción de los choferes, en los casos que corresponda.
i) Certificado de Inspección vehicular de acuerdo a la categoría del vehículo, realizado por alguna de las empresas habilitadas por la Intendencia Municipal de Montevideo o Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según corresponda. Dicho Certificado no podrá tener más de dos meses de antigüedad a la fecha del contrato.
j) En el caso de la existencia de dependientes, Certificado vigente del B.S.E. por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
k) Para el caso de camiones, y si correspondiere, constancia expedida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, donde consta la vigencia de la inscripción del titular (Decreto del Poder Ejecutivo Nº 349/01 Art. 15º).
Toda la documentación que se presenta, correspondiente al vehículo deberá estar en un todo de acuerdo a lo detallado en el formulario del RNIPSC.

11.2 Al momento de la firma del contrato, se exigirá al interesado declaración jurada en la que suscriba que no tiene otro contrato de arrendamiento de vehículo con chofer en ningún otro Organismo Público. En caso contrario deberá optar por aceptar la adjudicación de OSE o continuar prestando el servicio en el Organismo de que se trate.

Art. 12º- CHOFERES DEPENDIENTES.
12.1 Cada aspirante sorteado podrá contratar bajo su estricta responsabilidad, hasta dos (2) choferes dependientes, lo cual lo comunicará al momento de la suscripción del contrato respectivo.
12.2 Asimismo identificará el domicilio y teléfono de cada uno de éstos. Serán de cargo del arrendador sorteado las retribuciones personales, conforme a las disposiciones legales vigentes y los laudos emanados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
12.3 Asimismo, la Administración hará efectivo el uso del derecho a contar con información suficiente respecto del cumplimiento de las obligaciones laborales y tributarias al respecto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley nro. 18.251 de 06.01.2008.

Art. 13º- INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.
13.1 Previo a la firma del contrato y para el correspondiente contralor técnico, los vehículos serán inspeccionados por el Jefe Técnico o Jefe Administrativo del Departamento donde prestará servicio en el Interior o por el funcionario técnico que al respecto designe la Gerencia de Servicios Generales en Montevideo a los efectos de comprobar el estado del mismo y el funcionamiento de los frenos, luces, limpiaparabrisas, cuentakilómetros, estado de los enganches, paragolpes, empadronamiento, matrículas, etc., conforme a las ordenanzas de tránsito vigentes tanto municipales como policiales y de vialidad y a las necesidades de O.S.E.
13.2 Durante la vigencia del contrato y a criterio de la Administración, se podrá practicar las inspecciones que se estimen pertinente de los vehículos contratados.
13.3 Las fechas de presentación de los vehículos serán notificadas al adjudicatario. En caso de vencido los 3 días hábiles sin que el interesado se hubiere presentado, se considerará que ha desistido de la designación, procediéndose a notificar de igual forma al suplente correspondiente.

Art. 14º- TARIFA Y AJUSTE PARAMÉTRICOS.
14.1 Los precios iniciales para la ejecución de los contratos serán puestos en conocimiento de los interesados al momento de la solicitud de inscripción.
14.2 Los mismos resultarán de las contrataciones se ajustarán en más o en menos en forma semestral y en los meses de enero y julio de cada año respectivamente, por la aplicación de la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_O \left(0.45 \frac{IMS}{IMS_O} + 0.20 \frac{D}{D_O} + 0.20 \frac{IPC}{IPC_O} + 0.15 \frac{C}{C_O}\right)$$

P = Precio ajustado, por hora o kilómetro según corresponda.
Po = Precio vigente antes del ajuste, por hora o kilómetro según corresponda
IMS = Índice Medio de Salarios elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas al 31 de diciembre o 30 de junio según corresponda al mes de ajuste del precio
IMSo = Índice Medio de Salarios elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas aplicado en oportunidad del cálculo del precio vigente
D = Cotización del dólar estadounidense interbancario vendedor (BCU) 31 de diciembre o 30 de junio según corresponda al mes de ajuste del precio
Do = Cotización del dólar estadounidense interbancario vendedor (BCU) aplicado en oportunidad del cálculo del precio vigente
IPC = Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas al 31 de diciembre o 30 de junio según corresponda al mes de ajuste del precio
IPCo = Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas aplicado en oportunidad del cálculo del precio vigente
C = Precio del combustible (Gas Oil para vehículos de la categoría "C" y Nafta Super 95 SP para vehículos de las categorías "A" y "B"), determinado por ANCAP, vigente al 31 de diciembre o 30 de junio según corresponda al mes de ajuste del precio
Co = Precio del combustible (Gas Oil para vehículos de la categoría "C" y Nafta Super 95 SP para vehículos de las categorías "A" y "B"), determinado por ANCAP aplicado en oportunidad del cálculo del precio vigente.

Art. 15º- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.
15.1 El contratado por sí, o por su suplente, mantendrá en todo momento la guarda material del vehículo que conduce la que no se trasmitirá a la Administración bajo ninguna circunstancia.
15.2 El vehículo será conducido por el contratista en calidad de titular. Podrá hacerse sustituir por un suplente hasta un máximo de tres meses por año, previa justificación y aprobación por parte de la Administración. Podrán establecerse excepciones por causas graves, debidamente justificadas y autorizadas por el Directorio de la Administración. El no cumplimiento de esta condición será causal automática de rescisión del contrato.
15.3 Será obligación del contratado cumplir con los servicios que le sean encomendados, excepto cuando los equipos, materiales o personal a transportar excedan la capacidad de carga máxima del vehículo, en cuyo caso podrá negarse a transportar lo que exceda dicha capacidad, debiendo cumplir con trasladar lo que no la exceda.
15.4 Será de responsabilidad del contratado, la vigilancia y cuidado de las herramientas o equipos de trabajo que sean transportados por él, durante la jornada de asignación de trabajo. El hurto, extravío, deterioro, destrucción o cualquier otra circunstancia que implique perjuicio a la Administración, será resarcido por el contratado a su costo.
15.5 La Administración hará saber a todos los interesados las obligaciones y responsabilidades del contratista, conforme resulta del Artº 9º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 295/94 del 17/VI/94, sin perjuicio de aquellas otras que pudieren establecerse.
15.6 Los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento, higiene y apariencia (neumáticos adecuados, cuenta kilómetros, piso, baranda, caja, toldo, etc.) obligación ésta que deberá cumplirse durante todo el período que se preste el servicio. El incumplimiento de esta obligación será causa de rescisión del contrato.
15.7 Llevarán dos carteles con la sigla O.S.E. las que se proporcionarán que se colocarán a ambos lados del vehículo en oportunidad de registrar asistencia y deberán ser retiradas inmediatamente de finalizada la jornada. En caso de pérdida o deterioro de las mismas, la Administración procederá a su reposición descontando al contratista el valor de las mismas.
15.8 El contratista queda obligado a dejar constancia pormenorizada de todo aquello que considere un apartamiento de su obligación contractual o uso indebido del servicio por parte del usuario del mismo.

Art. 16º- RÉGIMEN DE TRABAJO.
16.1 El régimen de trabajo del contratista será el siguiente:
a) La Jefatura correspondiente dispondrá diariamente las afectaciones de los transportistas a las diferentes reparticiones de acuerdo a los horarios preestablecidos. Estas afectaciones serán rotativas por período de treinta días entre contratistas de igual categoría.
b) Se le entregará una planilla de trabajo diario en la que constará el número de fletero, el nombre del contratista, nombre del conductor habilitado y cédula de identidad, la matrícula del vehículo, lugar y hora de iniciación de la jornada en números y en letras, la fecha y la denominación de la repartición.
c) La prestación del servicio comenzará y finalizará en las oficinas del Organismo que correspondan, no pudiéndose trasladar funcionarios desde y hacia sus domicilios particulares.
d) Solamente se admitirá como excepción aquellas situaciones debidamente documentadas por el Gerente del Área correspondiente.

e) En circunstancias excepcionales o de emergencia o cuando O.S.E. lo determine, se podrá extender la jornada por más tiempo del previsto normalmente.
f) El contratista escriturará en la planilla el recorrido realizado con la hora de estacionamiento y de salida, la lectura del cuenta kilómetros al comienzo de la asignación y al finalizar la misma, indicando el kilometraje recorrido según resulte de la diferencia entre ambas lecturas en números y en letras, todo ello bajo su firma.
En ningún caso podrán realizarse enmiendas ni correcciones a la planilla de trabajo.
g) El funcionario que utilizare el servicio, establecerá en la misma planilla, hora de finalización de la jornada, su nombre, número de padrón, firma y aclaración de firma.
h) En caso de neutralización o interrupción de la jornada, cualquiera sea la razón, se dejará expresa constancia en la planilla de trabajo. No se computará el tiempo y los kilómetros (si correspondiere la facturación) de interrupción a los efectos de la liquidación.
i) Los transportistas serán afectados al cumplimiento de guardias en días sábados, domingos y feriados mediante sistemas de guardias semanales y rotativas.
j) Los funcionarios responsables del uso del servicio, deberán verificar la identidad del conductor y la correspondencia del vehículo, previamente a la iniciación de cada jornada, de acuerdo con los datos insertos en la planilla.

16.3 El no cumplimiento estricto de lo dispuesto en los Numerales precedentes, implicará para el contratista la no computación de las horas trabajadas a los efectos de su pago y para el funcionario la aplicación de los correctivos disciplinarios que correspondan por incurrir en omisión.

16.4 En virtud de la importancia de la planilla de trabajo diario, debe verificarse la exactitud de las anotaciones efectuadas haciéndose constar las diferencias o discrepancias que se observen.

16.5 Constituyen especiales obligaciones del contratista las siguientes:
a) El conductor (ya sea el propio contratista o su suplente) deberá ser diligente en la prestación del servicio, cumpliendo correctamente con todas las obligaciones contraídas y las ordenanzas de tránsito.
b) El contratista deberá proporcionar a la Jefatura correspondiente, una forma o sistema rápido y efectivo para su localización a efectos de contar con el vehículo en un plazo no mayor a 1 (una) hora.
c) Serán de su cuenta y cargo todos los gastos que se originen en la reparación o mantenimiento del vehículo afectado en concepto de repuestos, mano de obra, etc.; asimismo serán de su cargo todos los insumos como ser combustibles, aceite, etc. Los peajes también serán de su cargo y serán devueltos por la Administración, contra la presentación del comprobante correspondiente.

Art. 17º- HORAS MENSUALES Y FORMA DE PAGO.

17.1 La Administración pagará por vehículo contratado los valores hora que resulta de la tarifa vigente por 220 horas al mes efectivamente trabajados y/o a la orden. El exceso de las 220 horas al mes, se pagará a razón del 50% del valor hora.

17.2 También se pagará un adicional por Kilómetros de exceso de los 1200 y hasta un máximo de 3000 para prestaciones fuera del Departamento donde cumple servicios según contrato, cuyo valor por Km. se obtiene de la tarifa vigente.

17.3 Los precios serán siempre en moneda nacional y se abonarán al mes siguiente a su prestación de acuerdo a las planillas de trabajo diario, exigiéndose además estar al día con todas las aportaciones fiscales, con los organismos de seguridad social y con los seguros correspondientes. A tales efectos, los contratistas deberán exhibir en el momento de efectuarse el pago, los recaudos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones.

17.4 En los pagos a efectuarse por la Administración, podrá deducirse del monto a pagar, la suma correspondiente a cualquier deuda que el contratista mantenga con la propia Administración.

17.5 Previamente a la presentación de las facturas (en duplicado), deberán verificar su concordancia en la "Mesa de Liquidaciones" del Departamento de Servicios Generales o las Jefaturas Departamentales.

17.6 Las facturas que no sean presentadas en tiempo y forma serán liquidadas por separado.

17.7 La Tesorería hará efectivos los pagos contra la presentación de la documentación que exigirá la Administración de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Art. 18º- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO CALIFICADA.

La Administración, a los efectos de mejor calidad y control del servicio prestado; a lo largo del desarrollo contractual, realizará una evaluación, mediante un sistema de valoración en la que se adjudicará a cada Titular de Contrato una puntuación a su desempeño, teniendo en cuenta los siguientes ítems:
a) Antigüedad en la prestación (años de desempeño en el Organismo)
b) Antigüedad del Vehículo
c) Conducta disciplinaria del Servicio Contratado (observaciones, sanciones)
d) Calificación de actuación (faltas a la afectación y a las guardias)
e) Condiciones Contractuales (documentación reglamentaria al día) y estado de mantenimiento del vehículo, (inspección vehicular)

Art. 19º- RETIRO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS.

19.1 Cuando el vehículo deba ser retirado para realizar reparaciones y/o mantenimiento, el Titular de Contrato dispondrá de un plazo de 48 horas para presentar un vehículo sustituto a los efectos de continuar con el cumplimiento del servicio. El mismo tendrá semejantes características, podrá ser de su propiedad o mediante cualquier modalidad que le permita el uso y goce del vehículo.

19.2 Deberá contar en todo momento con la aprobación de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento en su Art.º 10.

19.3 El período habilitado para la utilización del vehículo sustituto será hasta 30 días hábiles. Vencido este plazo, el Titular deberá presentar vehículo de su propiedad de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

Art. 20º- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.

20.1 Será de aplicación lo establecido en el Reglamento Interno de Personal de la Administración para el caso del régimen de infracciones y sanciones a particulares que arrienden sus servicios al Organismo.

20.2 El incumplimiento del contratista se configurará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extra - judicial alguna.

Art. 21º- RESCISIÓN.

En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, la Administración podrá proceder a la rescisión unilateral del contrato, notificando su resolución de inmediato. Habida cuenta de la gravedad del incumplimiento de que se trate, la Administración procederá a excluir al contratista de su Registro y el interesado quedará automáticamente imposibilitado de inscribirse en el registro para el siguiente llamado. Todo ello sin perjuicio, si correspondiere, de las comunicaciones que se deberán cursar al Registro de Proveedores del Estado y a los Registros de los diferentes Organismos Públicos.

Se consideran causales de rescisión de contrato no excluyentes las siguientes:
a) El uso de las identificaciones con las siglas de OSE, fuera del horario de servicio.
b) No tener el aparato cuenta kilómetros en excelente estado de funcionamiento
c) Las inasistencias injustificadas por más de 4 días en el mes o 29 días en el año, que se considerarán abandono del servicio.
d) Presentar el conductor síntomas de haber ingerido alcohol a la entrada o durante el servicio.
e) Ser autor culpable de un accidente de tránsito.
f) La reiteración de incumplimientos al presente Reglamento a juicio de la Gerencia respectiva.
g) Hacer conducir el vehículo por persona no autorizada.
h) Aducir infundadamente desperfectos del vehículo para intentar justificar la falta de puntualidad o la inasistencia al servicio.
i) Colocar en el vehículo distintivos de carácter político, comercial o de cualquier naturaleza que impliquen una promoción de corrientes filosóficas, religiosas, partidarias, deportivas o de establecimientos o productos comerciales.
j) Hacerse suplir por un dependiente por más de tres meses por año sin aprobación de la Administración y sin la autorización del Directorio de la Administración en los casos de causas graves debidamente justificadas.

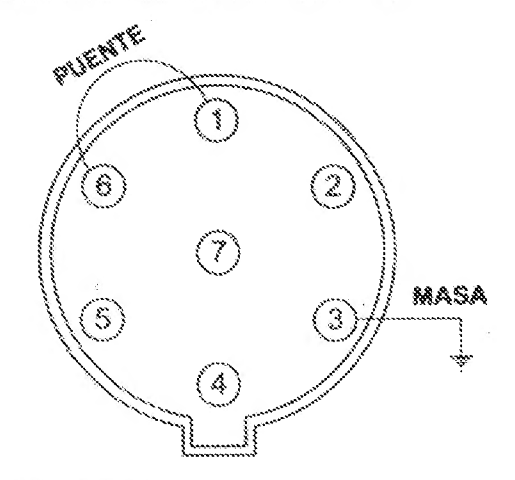
Art. 22- GARANTÍAS.

No se exigirá para estas contrataciones garantía de mantenimiento de oferta ni de fiel cumplimiento de contrato.

Art. 23º- FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD LEGAL DEL TRANSPORTISTA.

En caso de fallecimiento o incapacidad del contratista, el servicio continuará con su cónyuge o con un representante de los familiares directos en primer grado, hasta la finalización del Contrato correspondiente.

ESQUEMA DE ENGANCHE ELÉCTRICO 12 v



1. LUZ DE POSICIÓN
2. FRENO
3. MASA
4. MARCHA ATRÁS (no conectado)
5. SEÑALERO DERECHO
6. LIBRE (puente con 1)
7. SEÑALERO IZQUIERDO

CONTRATO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS, MATERIALES O PERSONAS

En .... a los .... días del mes de .... del año 20 .... Entre, por una parte el/la Sr/a .... C.I. .... C.C.: Serie: ..... Nº ...., quien constituye domicilio especial a los efectos de esta convención en .... y por otra parte, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con domicilio en Carlos Roxlo 1275, representada en este acto por: .... en su calidad de Gerente o Sub Gerente de Servicios Generales, quienes acuerdan:-------------------

PRIMERO: El/la Sr/a .... se obliga a realizar los transportes de equipos, materiales, personas que le encomiende OSE de acuerdo al régimen establecido en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer, que el transportista recibe en este acto de suscripción, cuyos términos forman parte del mismo, declarando conocer las obligaciones que derivan entre otras y a título enunciativo, de los Artículos: 9no.; 12º; 13º; 16º; 17º y 18º.

SEGUNDO: El transportista contratado prestará el servicio a que se refiere la cláusula anterior, utilizando el vehículo, comprendido en la Categoría: .... Tipo: .... Marca: .... Modelo: .... Año 1er. empadronamiento: .... Matrícula: .... Padrón Nº .... el que fuera debidamente inscripto en el Registro Nacional de Interesados en la Prestación de Servicios con Chofer (RNIPSC), según formulario de inscripción que se considera parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El presente Contrato comenzará a regir el día ...... de ...... del 20 ... y tendrá un plazo de 3 (tres) AÑOS.

Por el Contratista:	**Por O.S.E:**
Firma:	Firma: ....
Aclaración:	Aclaración: ....
....	....
Doc. Identidad	Doc. Identidad

E. 16/11

Montevideo, **11 de marzo de 2011.**

R/P Nº 5/11

VISTO: que por R/D Nº 1899/10 del 15/XII/10 se aprobó el Procedimiento Especial de contratación de servicios de transporte de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo.

RESULTANDO: que en atención a lo dispuesto en el artículo 34º del Texto Ordenado de Contabilidad y Financiera del Estado (T.O.C.A.F), se remitió el referido Proyecto al Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO I: que recientemente se notificó a esta Administración del dictamen favorable respecto del Procedimiento Especial señalado, por parte del Tribunal de Cuentas de la República, en su Resolución adoptada en la Sesión del 23 de febrero de 2011 (Carpeta Nº 123511 PA-Ent. Nº 6637/11.).

CONSIDERANDO II: que el referido Órgano entiende pertinente adecuar el artículo 2.3 del Reglamento que continene el Procedimiento Especial, en cuanto a establecer que se autoriza la inscripción bajo Declaración Jurada cuando exista parentesco, hasta cuarto grado de consaguinidad y no como se previó: hasta tercer grado.

CONSIDERANDO III: que por otra parte, se entiende que corresponde realizar ajustes de índole formal no sustancial en la redacción del Proyecto, a los efectos de evitar contradicciones.

CONSIDERANDO IV: que es necesario tramitar dichas modificaciones al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para su aprobación.

ATENTO: a las atribuciones conferidas por el Artº. 10º, Literal "b" de la Ley Nº 11.907 de fecha 19/XII/52 (Orgánica de O.S.E.).

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1º) TOMAR conocimiento del dictamen favorable emitido por el Tribunal de Cuentas de la República, en su Resolución adoptada en la Sesión del 23 de febrero de 2011 (Carpeta Nº 123511 PA-Ent. Nº 6637/11.), respecto del Procedimiento Especial de contratación de servicios de transporte de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo, que fuera aprobado por R/D Nº 1899/10 del 15/XII/10.

2º) MODIFICAR los Artículos que seguidamente se indican pertenecientes al Reglamento de Contratación de Servicios de Transporte con Chofer, contenidos en el Procedimiento Especial de contratación de servicios de transporte de personal, materiales, equipos y otros implementos de trabajo, aprobado por la ya mencionada R/D Nº 1899/10, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

* Art. 2.3 in fine "*Igual temperamento se adoptará para aquellos casos comprendidos por razones de parentesco hasta el cuarto grado de afinidad o consanguinidad*"

* Art. 4.2 "*c) Fotocopia de libreta de conducir del o los choferes del vehículo*".

* Art. 11.1 "*g) Licencia de Conducir de la categoría que corresponda, del chofer o choferes dependientes, acompañada en todos los casos, de certificado de aptitud psicofísica (Ley Nº 16585 - Prevención y Control de Accidentes de Tránsito) otorgada a tales efectos, en los centros habilitados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas*".

* Art. 15.2 "*El vehículo será conducido únicamente por los choferes previamente acreditados en momento de la inscripción*".
"*En aquellos casos debidamente justificados, que el contratista exprese su voluntad de sustituir alguno de sus dependientes oportunamente acreditados, deberá comunicarlo al Registro con anterioridad del cese de éstos, adjuntando en tal comunicación los documentos que demuestren el cumplimiento del abono de todas las obligaciones salariales correspondientes, contribuciones especiales y demás tributos aplicables. Asimismo, deberá dar cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Artículo 11 de este Reglamento.*"

"*Corresponderá a la Gerencia del Departamento de Servicios Generales autorizar, en aquellos casos debidamente justificados, la incorporación de nuevos dependientes.*"

"*El no cumplimiento de esta condición será causal automática de rescisión del contrato.*"

* Art. 19.2 "*Deberá contar en todo momento con la aprobación de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento en su Art.º 13*".

* Art. 21 "*j) Designar a un chofer dependiente no autorizado por la Administración*".

3º) MODIFICAR el modelo de Contrato que se adjunta y es parte integrante de la R/D Nº 1899/10 del 15/XII/10, únicamente en su cláusula primera, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"*El contratista __________ se obliga a realizar los transportes de equipos, materiales, personas que le encomiende O.S.E., de acuerdo al régimen establecido en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Transporte con Chofer, que el transportista recibe en este acto de suscripción, cuyos términos forman parte del mismo. Asimismo declara conocer todas las obligaciones que derivan del citado Reglamento*".

4º) REMÍTASE al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los efectos de la aprobación del presente Procedimiento Especial de Contratación.

5º) PREVIAMENTE, comuníquese a la Gerencia General, a la Sub Gerencia General Administrativa y a la Gerencia del Departamento de Servicios Generales.

Ing. Carlos Colacce, Presidente.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

2

Resolución 391/011

Promúlgase el Decreto Departamental 010/2011, por el que se categoriza en forma cautelar como suburbano al padrón rural que se determina, ubicado en la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Colonia.
(567*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 010/2011

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Categorizar en forma cautelar como suburbano al padrón rural Nº 21947, de la 7ª sección judicial y catastral.

La presente categorización será hasta la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de Conchillas y su Micro-Región.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil once.

Dr. Roberto Calvo, Presidente; Estela Badín, Pro Secretaria.

Exp. Nº 08/2010/132-2.
RESOLUCIÓN Nº 391/011.

Colonia, 2 de marzo de 2011.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2011.

EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese, acúsese recibo*** y siga a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Siga a sus efectos a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 2 de marzo de 2011.
Se remitió S.G. Oficio Nº 71/001 a la Junta Departamental de Colonia.
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

---o---

3

Resolución 402/011

Promúlgase el Decreto Departamental 008/2011, que designa determinadas calles innominadas de la ciudad de Colonia.
(570*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 008/2011.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Designar con los nombres que se detallan a las siguientes calles innominadas de la ciudad de Colonia: **Eduardo Mateo** a la vía que nace en la Avda. Mihanovich, finaliza en Eloy Perazza y pasa entre las manzanas 240 y 243; **Juan Carlos Onetti** a la vía que comienza en la circunvalación de la Plaza de Toros del Real de San Carlos, finaliza en Eloy Perazza y pasa por las manzanas 244 y 247; y **Felisberto Hernández** a la vía que comienza en la circunvalación de la Plaza de Toros del Real de San Carlos, finaliza en Eloy Perazza y pasa por las manzanas 255 y 247.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil once.

Dr. Roberto Calvo, Presidente; Estela Badín, Pro Secretaria.

Exp. Nº 01/2010/847.
RESOLUCIÓN Nº 402/011.

Colonia, 3 de marzo de 2011.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2011.

EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese y acúsese recibo*** y pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Siga a sus efectos a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Direcciones de Arquitectura, de Catastro y Tránsito y Transporte.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 3 de marzo de 2011.
Se remitió S.G. Oficio Nº 79/011 a la Junta Departamental de Colonia.
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

---o---

4

Resolución 403/011

Promúlgase el Decreto Departamental 007/2011, que rectifica el nombre de una calle del Barrio Atalaya de la ciudad de Colonia.
(571*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 007/2011.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Rectificar el nombre de la calle que corre de Benjamín Manton a Florencio Sánchez del Barrio Atalaya de esta ciudad, el cual figura en el Decreto del Órgano Legislativo del Gobierno Departamental de fecha 1º de julio de 1982, como "Domingo Bazurro", cuando debió decir "DOMINGO BAZZURRO", por ser ésta la forma correcta de escritura del apellido del escritor.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil once.

Dr. Roberto Calvo, Presidente; Estela Badín, Pro Secretaria.

Exp. Nº 01/2010/712.
RESOLUCIÓN Nº 403/011.

Colonia, 3 de marzo de 2011.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2011.

EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese y acúsese recibo*** y pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Siga a sus efectos a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Direcciones de Arquitectura, de Catastro y Tránsito y Transporte.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 3 de marzo de 2011.
Se remitió S.G. Oficio Nº 80/011 a la Junta Departamental de Colonia.
Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

---o---

5

Resolución 404/011

Promúlgase el Decreto Departamental 003/2011, por el que se extiende el plazo de vigencia de las medidas cautelares dispuestas por el art. 1 del Decreto Departamental de fecha 15 de agosto de 2008.
(568*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 003/2011

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 11 del decreto de la Junta Departamental de fecha 15 de agosto de 2008 y no encontrándose aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial para la Zona Conchillas-Punta Pereira, extiéndase el plazo de vigencia de las medidas cautelares dispuestas por el artículo 1 del decreto mencionado por el plazo de un año.

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil once.

Dr. Roberto Calvo, Presidente; Estela Badín, Pro Secretaria.

Exp. Nº 01/2008/2452.
RESOLUCIÓN Nº 404/011.

Colonia, 3 de marzo de 2011.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2011.

EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese publíquese y acúsese*** recibo y pase a Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

II) Siga a sus efectos a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, Dirección de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 3 de marzo de 2011.

Se remitió S.G. Oficio Nº 81/011 a la Junta Departamental de Colonia.

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EVA NIR ESTEVES SANCHEZ o EVA NIR ESTEVEZ SANCHEZ y AGUSTIN HERIBERTO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA (FICHA 2-5386/2008).
Montevideo, 21 de abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5846 Mar 11- Mar 24

OLEGARIO LEBRATO BLANCO (IUE 2-55166/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5854 Mar 11- Mar 24

HECTOR ENRIQUE SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-33599/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5862 Mar 11- Mar 24

MARIA del CARMEN LEAL CABRERA (FICHA 2-1183/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6021 Mar 16- Mar 29

UWE OLAF o UWE OLAF ADALBERTO MEERHOFF BEHRENS (FICHA 2-61484/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6024 Mar 14- Mar 25

JOVITA ELINA FLEITAS FLEITAS (FICHA 1-1441/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6237 Mar 16- Mar 29

OTTONELLO OTTONELLO, WALQUIRIA (IUE 2-1542/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6553 Mar 17- Mar 30

DIAZ LAMELA, RAÚL ANTONIO (EXPEDIENTE 2-4654/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 18- Mar 31

LIAMAR de LEÓN y MARÍA ANGÉLICA PIETRAFESA BAGNATI o BAGNATO (FICHA 2-3252/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6742 Mar 18- Mar 31

GELPI DIAZ RUBEN (IUE 2-39922/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6780 Mar 21- Abr 01

ASDRUBAL EDUARDO CARDOZO MENDEZ (FICHA 2-54943/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6923 Mar 21- Abr 01

NESTOR PEDRO MATALOBOS PIMIENTA (EXPEDIENTE 2-61858/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7232 Mar 23- Abr 05

BEATRIZ MATILDE HERNANDEZ MALDONADO (FICHA 2-7150/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7237 Mar 23- Abr 05

URSULA BEATE HAUSMANN RAHN (FICHA 2-60065/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7292 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

NELLY AMANDA ALAGGIA FABBIO (FICHA 2-3332/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5790 Mar 11- Mar 24

GIOCONDA CONCEPCION RODRIGUEZ (FICHA 2-51721/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5918 Mar 11- Mar 24

HUGO WILLIAM GONDA ALONZO (FICHA 2-61981/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6142 Mar 15- Mar 28

FRANCISCO NIEVES CUESTA (FICHA 2-3061/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6144 Mar 15- Mar 28

JULIO CÉSAR COMAS LUCAS (FICHA 2-3995/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6166 Mar 15- Mar 28

JACINTO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-59936/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6177 Mar 15- Mar 28

NELIDA BLANCA ALDAO SUAREZ (FICHA 2-60668/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6297 Mar 16- Mar 29

FELIPE CORDERO CABALLERO (FICHA 2-48499/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6357 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTHER de los SANTOS SUAREZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ de los SANTOS (FICHA 2-58889/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6423 Mar 17- Mar 30

ANA MARÍA SIMON RAMOS (FICHA 2-4769/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6629 Mar 18- Mar 31

SARA BEATRIZ CASANOVA VERA (FICHA 2-3497/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6735 Mar 18- Mar 31

MARIA ELIA LUCHINETTI POLTI (FICHA 2-49830/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6738 Mar 18- Mar 31

CARLOS HERMANN OLTMANN BENÍTEZ (FICHA 2-5272/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7003 Mar 22- Abr 04

IRMA SARA ALVAREZ TEJERA (FICHA 2-45045/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7034 Mar 22- Abr 04

CASILDO LARRAÑAGA SOSA y BEATRIZ CANDIL (FICHA 2-41104/2010).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7106 Mar 22- Abr 04

HOLANDA BIANCHI PASTORINO (FICHA 2-3180/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7136 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

MARIA DUS ANYUS MARQUEZ o MARQUES MONTERO (FICHA 2-49656/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6028 Mar 14- Mar 25

MAURICIO ENRIQUE ZYLBERSZTEJN KELLER (EXPEDIENTE 2-4144/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6145 Mar 15- Mar 28

ROBERTO ARIEL DESENA VARELA (IUE 2-1706/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6150 Mar 15- Mar 28

JOSE CARLOS MOREIRA ALCANTARA (FICHA 2-1318/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6514 Mar 17- Mar 30

WALDEMAR LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-41858/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6684 Mar 18- Mar 31

DANIEL BERMUDEZ DEL BARRIO (FICHA 2-3149/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
DRA. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6753 Mar 18- Mar 31

ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-8005/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6887 Mar 21- Abr 01

MARIA ELENA VILCHE MANZANARES (FICHA 2-23569/2010).
Montevideo, 27 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6954 Mar 21- Abr 01

OMAR AMARO RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 2-43518/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7312 Mar 23- Abr 05

CUARTO TURNO

GONZALO ESCUDERO RODRIGUEZ.
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4043 Mar 16- Mar 29

MARÍA JUANA ALMEIDA DEMARCO (FICHA 2-49848/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5741 Mar 11- Mar 24

CESAR CELEDONIO GARCIA CUELLO y VIRGINIA GOMEZ ASUNCION (FICHA 2-458/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5907 Mar 11- Mar 24

JUAN ANGEL MARTINEZ PUCCIARELLI (FICHA 2-3383/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6073 Mar 14- Mar 25

WALDEMAR MARIÑO MARICHAL (FICHA 2-3550/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6140 Mar 15- Mar 28

NELIDA CARDOSO URIARTE y WALTER JULIO PIÑEIRO SUAREZ (FICHA 2-58412/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6217 Mar 16- Mar 29

DIOGENES o DIOGNES CAÑELLAS AHEDO (FICHA 2-41546/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6218 Mar 16- Mar 29

JAIME RODOLFO PEREIRA (FICHA 2-59446/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6356 Mar 17- Mar 30

JOSEFA MOSQUERA GALLEGO (FICHA 2-3078/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6419 Mar 17- Mar 30

CARMEN AURELIA GUERRA GARCÍA VIZCAINO (FICHA 2-53236/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6488 Mar 17- Mar 30

MARIA ELSA CARAVIA GARIBOTTI (FICHA 2-56493/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6517 Mar 17- Mar 30

ANGELA CIANCIO FACCIOLO (FICHA 2-1565/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6866 Mar 21- Abr 01

MARIA MARGARITA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-58265/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6867 Mar 21- Abr 01

OROSMAN HERNANDEZ ABREU (FICHA 2-4049/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6927 Mar 21- Abr 01

BLANCA BEATRIZ PICCINI LARROSA.
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6957 Mar 21- Abr 01

DELCIA BARCELO BARBOZA (FICHA 2-60075/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7116 Mar 22- Abr 04

MARIA ESTHER BENITEZ DE LAZOTA o de LAZOTA (FICHA 2-59162/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7181 Mar 23- Abr 05

ASER DAVID RYDEL GLIKSZTAJN (FICHA 2-1194/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7229 Mar 23- Abr 05

ASTUL BENAVIDEZ LUZ (FICHA 2-694/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7317 Mar 23- Abr 05

QUINTO TURNO

NELLY CASARETTO GARCIA y MARIO DARDO DURAN MEHARU (FICHA 2-61849/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5912 Mar 11- Mar 24

ALBA ROSA DIAZ ROLDAN (FICHA 2-3493/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6013 Mar 14- Mar 25

ALIDES LAURA CORREA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-40610/2010).
Montevideo, 23 de setiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6031 Mar 14- Mar 25

LOPEZ TORRES, ROGELIO JUAN (FICHA IUE 2-3152/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6201 Mar 15- Mar 28

JOAQUIN JOSE PIEDRAS SALGUEIRO (FICHA 2-59742/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6277 Mar 16- Mar 29

QUINTINA VARGAS PAEZ o CRISTINA GLORIA VARGAS PAEZ o CRISTINA G. VARGAS PAEZ (FICHA 2-912/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6349 Mar 17- Mar 30

MORALES HERNANDEZ, ISABEL (IUE 2-3051/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6427 Mar 17- Mar 30

SILVA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL (FICHA 2-57144/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. MARIA MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6985 Mar 22- Abr 04

DOMINGO AROTCHAREN RICOBALDI (EXPEDIENTE 2-61384/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7168 Mar 23- Abr 05

ARNOLDO ERNESTO DIDIER y AMALIA MARIA BARREIRO (EXPEDIENTE 2-6432/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7293 Mar 23- Abr 05

SEXTO TURNO

ELIAS UMBERTO CAUCES ESPINO (FICHA 2-29457/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5864 Mar 11- Mar 24

BERNARDINA MARGARITA o BERNARDINA MARGARITA JUANA SCARSI RIO (FICHA 2-30562/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6062 Mar 14- Mar 25

JUAN CARLOS DELORENZI ALANIS (FICHA 2-52878/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6147 Mar 15- Mar 28

PEPE ALEMAN, MARIA OLGA (FICHA 2-3373/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6216 Mar 16- Mar 29

ALBA ALICIA LEAL PINTOS (FICHA 2-54650/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6298 Mar 16- Mar 29

MARIA SARA o MARIA SARA ALMA RIVERO BERIAO (FICHA 2-839/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6729 Mar 18- Mar 31

IRMA PETRONA GONZALEZ RIVAS (FICHA 2-53228/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6786 Mar 21- Abr 01

MYRIAM TERESITA LENCE LAGO (FICHA 2-4172/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6869 Mar 21- Abr 01

EDILBERTO ENRIQUE (FICHA 2-53999/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6929 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TILVE FONTAN (FICHA 2-2863/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6931 Mar 21- Abr 01

ROBUSTIANO COSTA (FICHA 2-60483/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6986 Mar 22- Abr 04

VICENTE AUGUSTO D'ERRICO BENINCASA (FICHA 2-62159/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7057 Mar 22- Abr 04

SÉPTIMO TURNO

ANTONIO SANZO D'ANGELO o D'IANGELO (FICHA 2-3132/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6076 Mar 14- Mar 25

SALVADOR EDMUNDO INTRAINA TURCI y BLANCA CLOTILDE ARGENTO BEATI (FICHA 2-2061/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6299 Mar 16- Mar 29

DIANA YOLANDA VELAZQUEZ ARRUA (FICHA 2-58275/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6749 Mar 18- Mar 31

JOSE ANTONIO BLANCO PEREZ (FICHA 2-1470/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6925 Mar 21- Abr 01

RAMON TECHERA ALDAVE (FICHA 54-316/2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6928 Mar 21- Abr 01

DORA ELEMBERG o ELENBERG LIBMAN (FICHA 2-867/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6950 Mar 21- Abr 01

LUIS ALBERTO VARELA LOPEZ y HAYDÉE GIMENEZ o MARIA HAYDEE o HAYDÉE o AYDEE GIMENEZ o GIMENES (FICHA 2-61205/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7118 Mar 22- Abr 04

OCTAVO TURNO

LEONARDO GARLO CIBULSKA (FICHA 2-3258/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5813 Mar 11- Mar 24

ELISA CARMEN FRAQUIA RODRIGUEZ (FICHA 2-1461/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5814 Mar 11- Mar 24

ABADIE BORGES, HÉCTOR JORGE (IUE 2-61240/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5852 Mar 11- Mar 24

JUAN ANGEL VAZQUEZ (FICHA 2-2529/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5910 Mar 11- Mar 24

JOSE ALBERTO CASCO BRAGA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-291/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Ma. del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6078 Mar 14- Mar 25

CARLOS WASHINGTON PATRON SANTELLAN (FICHA 2-3870/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 15- Mar 28

HEBER NEY ROMERO NUÑEZ (FICHA 2-32834/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6283 Mar 16- Mar 29

ALZUGARAY MELO MABEL YOLANDA (FICHA 2-1566/2011).

Montevideo, 11 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6285 Mar 16- Mar 29

ANTONIO ARNOSA MIGUEZ (FICHA 2-58330/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6603 Mar 18- Mar 31

IVONE BEATRIZ MONTERO CASELLA (FICHA 2-62299/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6678 Mar 18- Mar 31

ROSA CATALDI DE MELLO (IUE 2-45705/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6686 Mar 18- Mar 31

ARRASCAETA SECUNDINO AMADO (FICHA 43-322/1991).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6944 Mar 21- Abr 01

BLANCA MIRANDA CASAS (FICHA 2-60.781/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6948 Mar 21- Abr 01

JULIO CESAR NAVARRO FONTAN (FICHA 2-4419/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7288 Mar 23- Abr 05

NOVENO TURNO

FELISA CANELAS CANELAS (FICHA 2-44529/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5739 Mar 11- Mar 24

MARIA ELIDA BARRENECHE BRAZEIRO (FICHA 2-18974/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5848 Mar 11- Mar 24

JUAN ANTONIO POLONIOLI FERRARI (FICHA 2-56656/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5858 Mar 11- Mar 24

DANTE SALVADOR BARRIOS DE ANGELIS (FICHA 2-4228/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6334 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO RIVAS NOVO y LILIA IRIS MUSTO CARDOZO (FICHA 2-3686/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6494 Mar 17- Mar 30

MARIA LUISA PAPO SALOM o PAPO SALOMON (FICHA 2-3440/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6521 Mar 17- Mar 30

WALDEMIR WASHINGTON PRIETO PRIETO (FICHA 2-5053/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6528 Mar 18- Mar 31

JOSEFINA MARTA QUEIROLO FRIONI o FRIONE y OFELIA ELIDA QUEIROLO FRIONI o FRIONE (FICHA 2-60426/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6673 Mar 18- Mar 31

CARLOS ROMEO GRAÑA (FICHA 2-2951/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6788 Mar 21- Abr 01

OSVALDO JUAN VILLAR (FICHA 2-61589/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7182 Mar 23- Abr 05

DÉCIMO TURNO

LUCCHI GIOIA LILIANA ADELA (FICHA 1-1243/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5841 Mar 11- Mar 24

MIA DENIS FERNANDEZ (FICHA 2-61930/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5913 Mar 11- Mar 24

MYRIAM ANA RAIMONDO LUZZO (FICHA 2-3798/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6072 Mar 14- Mar 25

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ de PAZOS (FICHA 2-62.030/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6221 Mar 16- Mar 29

LUISA NORAH ROSA BORDIN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14837/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6244 Mar 16- Mar 29

ARMANDO CHUCARRO PEDEZERT (FICHA 2-52255/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6300 Mar 16- Mar 29

HÉCTOR CONRADO VILLA DI BELLO (FICHA 2-33026/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6416 Mar 17- Mar 30

HEBERT ORESTES BUONCRISTIANO GALLI (FICHA 2-60804/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6566 Mar 18- Mar 31

DÍAZ GARCÍA, DOLORES (FICHA 2-3941/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6600 Mar 18- Mar 31

DARDO ROMEO BARRIOS SOSA y PETRONA HERNÁNDEZ MOLINA (FICHA 2-2158/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6679 Mar 18- Mar 31

MARÍA del CARMEN PONTICORBO RUSSI y DOMINGO BONORA TELIZ (FICHA 2-59841/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7056 Mar 22- Abr 04

GUIZZO ROLANDO ANGEL GILBERTO (FICHA 2-53632/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7239 Mar 23- Abr 05

GREGORIO FABIAN ISAGUIRRE (FICHA IUE 2-5886/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7314 Mar 23- Abr 05

DECIMOPRIMER TURNO

ANGELA ó ANGELICA DELGADO GARCES (FICHA 2-48369/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5738 Mar 11- Mar 24

MARÍA LUISA NUÑEZ SOSA (FICHA 2-56499/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5906 Mar 11- Mar 24

DALILA MARGARITA DI TRAPANI GROSSO, BARBARA MARÍA LUISA DI TRAPANI GROSSO y NELSON SALVADOR DI TRAPANI GROSSO (FICHA 2-61901/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5915 Mar 11- Mar 24

JOAQUÍN PÉREZ LORENZO (EXPEDIENTE 2-59174/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6159 Mar 17- Mar 30

SILVIO FAGIOLINO DI CAMILLO (FICHA 2-4691/2011).

Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 15- Mar 28

PAULINA JUANA MARTINEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-2373/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6567 Mar 18- Mar 31

CLEMENTE AQUILES SENA CALIMARES (FICHA 2-61683/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6677 Mar 18- Mar 31

SIMON KALIJMANN TEIGER (FICHA 2-55855/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6712 Mar 18- Mar 31

JULIA MABEL MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-2731/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6754 Mar 18- Mar 31

RENE DUVERLIS FORNARI MERNIES (FICHA 2-49025/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6988 Mar 22- Abr 04

JORGE ARTURO GRAU SAINT LAURENT (FICHA 2-1779/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7009 Mar 22- Abr 04

RUBENS INCORONATO MORALES y BELMIRA BOGGIO (IUE 2-56992/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7058 Mar 22- Abr 04

CARLOS EUDALDO ALVARIZA BERACOHEA (FICHA 2-2956/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7240 Mar 23- Abr 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE WASHINGTON SILVERA GALASSO (FICHA 2-60312/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5840 Mar 11- Mar 24

BAUDIN LAFFON, OLGA RENEE (FICHA 2-3928/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5847 Mar 11- Mar 24

GONZALEZ RAMOS, FRANCISCO (FICHA 2-1496/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5855 Mar 11- Mar 24

ANTONIO MARIA CORRALES PLA y BLANCA SIRIA PIMIENTA (FICHA 2-43060/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6029 Mar 14- Mar 25

NATIVIDAD GUIRA ARENA o NATIVIDAD GUIRA ARENA DE BELETTI (FICHA 2-59017/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6087 Mar 15- Mar 28

RAMON ALBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-49216/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6333 Mar 16- Mar 29

AKL RAHI DAHER y FILOMENA GENTILE RAO (FICHA 2-5096/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6350 Mar 17- Mar 30

LEZCANO FERNANDEZ, ILDEFONSO ENRIQUE (FICHA 2-4504/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6421 Mar 17- Mar 30

PÉREZ CROSA o CROSSA LUCÍA ELINA (FICHA IUE 25-2548/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6429 Mar 17- Mar 30

SILVA CORBO, BRIGIDA ENILDA (FICHA 2-5489-2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6526 Mar 18- Mar 31

NEREIDA ANDION ACOSTA (EXPEDIENTE 2-61031/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6672 Mar 18- Mar 31

MARCIAL ANTONIO GIOVINETTI TEJERA (FICHA 2-60526/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6873 Mar 21- Abr 01

JOSE ALBERTO DEGREGORIO VILLANUEVA (2-4265/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6885 Mar 21- Abr 01

ERNESTO DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-61815/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7200 Mar 23- Abr 05

NELLY ELSA ROCCA GARASSINO (FICHA 2-55177/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7242 Mar 23- Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS MUSSIO BIASOTTI (FICHA 2-59323/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5916 Mar 11- Mar 24

ANGELA CORA ZARRILLI DALTO (FICHA 2-2538/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS CAVAZZI GIROLA (FICHA 53-641/1997).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6335 Mar 16- Mar 29

EUCLIDES LIDORO BRITOS (FICHA 2-3888/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6519 Mar 17- Mar 30

ROSA GALLEGO CABELEIRO (FICHA 2-950/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6789 Mar 21- Abr 01

BRENDA BEATRIZ CASTRO de los SANTOS (FICHA 2-2936/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6872 Mar 21- Abr 01

IRISANTINA o IRISONTINA o IRIZONTINA CUELHO o COELHO o CUELLO DOS SANTOS (FICHA 2-1749/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6924 Mar 21- Abr 01

SALVATORE PLATANIA PENNISI y SANTINA PLATANIA PENNISI (FICHA 2-36326/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6926 Mar 21- Abr 01

ROCCO CALDERAZZO SCELZA (FICHA 2-1226/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6972 Mar 22- Abr 04

ANA MARIA REQUENA CARRION y ODILIA CARRION DE LEON (FICHA 2-3194/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7138 Mar 22- Abr 04

MARIA ELISA CHAVES o CHAVEZ (FICHA 2-55472/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7205 Mar 23- Abr 05

DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL CASTRO GRELA (FICHA 2-1459/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5815 Mar 11- Mar 24

RITA HERMINIA SEXTO o SIXTO REY (FICHA 2-61115/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5849 Mar 11- Mar 24

JOSE FELIX FERRUA FOGO o FOJO (FICHA 2-61132/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5880 Mar 11- Mar 24

WALTER OSCAR FELIX HACKEMBRUCH LOPARDO (FICHA 2-1547/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5959 Mar 14- Mar 25

MARIA BLANCA BORMIDA BISTAGNINO (FICHA 2-3047/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5991 Mar 14- Mar 25

ANATOLIO BUZUN KRIVABLOSCKA (FICHA 2-3300/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6035 Mar 14- Mar 25

NIEVES PEREZ ARANGUNDI o ARANGUNDE (FICHA 2-55245/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6065 Mar 14- Mar 25

DOLORES BARRAL AMADO (FICHA 2-60002/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6089 Mar 15- Mar 28

DOMINGO BOSCO y DOROTEA SODA PAPPADA (FICHA 2-59983/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6160 Mar 15- Mar 28

DOMINGO AGUSTIN PORCAL ECHEÑO (FICHA 2-57208/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6214 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO FIAT MANFRU (FICHA 2-1321/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6295 Mar 16- Mar 29

BELMIRIA AMALIA o BELMIRIA AMALIA NELLY GIGENA SILVERA (FICHA 2-3146/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6336 Mar 16- Mar 29

ERNESTO LABORDE EYHERABIDE (FICHA 2-62679/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6352 Mar 17- Mar 30

AVEDIS o HABEDIS APAKIAN o APIKIAN GALUSIAN (FICHA 2-9842/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6417 Mar 17- Mar 30

JULIO CESAR TORRADO (FICHA 2-576/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6486 Mar 17- Mar 30

NICOLAS JAVIER BRAIDA ROMERO (FICHA 2-56492/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6737 Mar 18- Mar 31

RUBEN DAVID MENDEZ RAMIREZ (FICHA 2-61967/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7117 Mar 22- Abr 04

BENITA FONTES PEREZ (FICHA 2-62072/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7140 Mar 22- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO TRAVELLA CABRERA (EXPEDIENTE 2-1150/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5851 Mar 11- Mar 24

LEONILDA CECILIA BEIGBEDER LEANDRI (EXPEDIENTE 2-4165/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6074 Mar 14- Mar 25

ROBINSON SUAREZ RONDAN (EXPEDIENTE 2-56620/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6146 Mar 15- Mar 28

DOROTHY ANNETTE HENDERSON CHRISTIE o CHRISITIE y JOHN ALEXANDER KEMP MC CULLOCH WATSON (EXPEDIENTE 2-62689/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6163 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS CARRERAS RAMOS (EXPEDIENTE 2-3370/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 16- Mar 29

PIERINO COLLA ONESTI (EXPEDIENTE 2-3526/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6425 Mar 17- Mar 30

BLANCA NILDA RIOS QUINELLIS o QUINELIS o QUINELI (EXPEDIENTE 2-59947/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6502 Mar 17- Mar 30

SIMON CHEBI DUARTE (EXPEDIENTE 2-62129/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6503 Mar 17- Mar 30

AURORA PEREZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-1297/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6516 Mar 17- Mar 30

HUBER CARDOZO PEREZ (EXPEDIENTE 2-57767/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6602 Mar 18- Mar 31

ERMINIA ROMERO MARIÑO (EXPEDIENTE 2-15051/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6657 Mar 18- Mar 31

ANGELA RODIO TORRANO (EXPEDIENTE 2-3621/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6676 Mar 18- Mar 31

RAUL PRENDES o PRENDE SARAVIA (EXPEDIENTE 2-1513/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6871 Mar 21- Abr 01

TERESA SAGGIOMO LLERA o SANGGIOMO LLERA (EXPEDIENTE 2-17645/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6941 Mar 21- Abr 01

LEUCADIA MOCKEVICIUS VASILIAUSKAS o VASILIANSKAS (EXPEDIENTE 2-1373/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6943 Mar 21- Abr 01

WALTER DA SILVA ARAPEY (EXPEDIENTE 2-6144/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6960 Mar 21- Abr 01

ERNESTO POUSO PASILIO o PACILIO o PASILO y ELSA POUSO PASILIO o PACILIO (EXPEDIENTE 2-61777/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7052 Mar 22- Abr 04

NICOLAS ROMANO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-3202/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7055 Mar 22- Abr 04

RUBEN JUAN QUIMERO ALFARO (EXPEDIENTE 2-45046/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7128 Mar 22- Abr 04

ELSA ESTHER CELAYA o CELAYAS HEGOBURU (EXPEDIENTE 2-58276/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7134 Mar 22- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

SARA YOLANDA FERRANDO (EXPEDIENTE 2-4590/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5812 Mar 11- Mar 24

VENUS ALICIA MANCEBO (EXPEDIENTE 2-3057/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5863 Mar 11- Mar 24

AURELIA FERREIRA BERDIA o AURELIA FERREIRA DE ARAUJO BERDIA o AURELIA FERREIRA ARAUJO BERDIA o AURELIA ARAUJO (EXPEDIENTE 2-52022/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5866 Mar 11- Mar 24

ORLANDA CURINA GABBANELLI o GAVANELO (EXPEDIENTE 2-62138/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6158 Mar 15- Mar 28

PETRONA ELIDA PERUGORRIA FAGALDE (EXPEDIENTE 2-29455/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6165 Mar 15- Mar 28

MARTA RITA CIRISOLA COLLAZO (EXPEDIENTE 2-3834/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6420 Mar 17- Mar 30

IRMA IRIS CROC DELFINO (EXPEDIENTE 2-57021/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6520 Mar 17- Mar 30

FERNANDO MASCARI SPINATELLI (EXPEDIENTE 2-61985/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6529 Mar 18- Mar 31

MARIA ANTONIETA MARTA MANUELA RENAULD (EXPEDIENTE 2-1161/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6530 Mar 18- Mar 31

ELISA JUANA TOMA MUSSETTI (EXPEDIENTE 2-3359/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6790 Mar 21- Abr 01

CELIA MARTINEZ y JULIO ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-61141/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6956 Mar 21- Abr 01

MARIA CAMPOS LAGO (EXPEDIENTE 2-58305/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7231 Mar 23- Abr 05

WILDER TAYLER IRIGOYEN (EXPEDIENTE 2-3986/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7241 Mar 23- Abr 05

ADEMAR LAGARDE LOPEZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-17699/2010).
Montevideo, 10 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7315 Mar 23- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SUREN KAVEDJIAN (IUE 2-1238/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5842 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO BRITO MARTINEZ (IUE 2-61818/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6199 Mar 15- Mar 28

ADEMA o ADEMAR JOSE PEREZ HERNANDEZ (IUE 2-60382/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6242 Mar 16- Mar 29

HUGO JOSE da SILVA GAIBISSO (IUE 2-62587/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6484 Mar 17- Mar 30

CONCEPCION ELISA RUGLIO TABOAS (IUE 2-4097/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6487 Mar 17- Mar 30

FABIAN AROCENA REAL DE AZUA (IUE 2-1501/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6731 Mar 18- Mar 31

CARLOS RAMÓN LALLANES (IUE 2-46653/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6736 Mar 18- Mar 31

DORIS EBLING KINTZI (FICHA 2-1051/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7126 Mar 22- Abr 04

BENITO HUGO CRESSERI VILLENEUVE (IUE 2-57602/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7208 Mar 23- Abr 05

EMILIO BARCIA POUSO (IUE 2-3924/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7233 Mar 23- Abr 05

MARCOS HECTOR PERRETT VAZQUEZ (IUE 2-60371/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7318 Mar 23- Abr 05

DECIMOCTAVO TURNO

NULENIA SILVIA RODRIGUEZ RAMOS (IUE 2-2263/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5914 Mar 11- Mar 24

JULIO de CAIRES o CAIRES HERNANDEZ (IUE 2-61945/2010).

Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6014 Mar 14- Mar 25

NASARIO o NAVARIO GONZALEZ (IUE 2-2787/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6059 Mar 14- Mar 25

MARIA del CARMEN CASTRO PLACERES (IUE 2-3950/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6149 Mar 15- Mar 28

MARGARITA ROSA YOLANDA RAPALINO PIANA (IUE 2-59853/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 15- Mar 28

ALBA LUISA ACUÑA SOLI (IUE 2-3126/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6164 Mar 15- Mar 28

EMETERIA CHOTOLA GUTIERREZ (IUE 2-2550/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 15- Mar 28

HILDA ESTHER SOUZA ACOSTA (IUE 2-35473/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6339 Mar 16- Mar 29

JOSE FERNANDEZ CONGIL (IUE 2-59387/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6671 Mar 18- Mar 31

AMANDA MOTTOLA PIZZORNO (IUE 2-5349/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6886 Mar 21- Abr 01

JOSE CARLOS BARILANI ROLANDO (IUE 2-1657/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6940 Mar 21- Abr 01

SOLANCHE VIDAL RODRIGUEZ (IUE 2-901/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6947 Mar 21- Abr 01

PETRONA DELEASIR MELENDEZ CHAPARRO (IUE 2-3314/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7236 Mar 23- Abr 05

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL PEREIRA UCHA (FICHA 2-45318/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5736 Mar 11- Mar 24

ESMERALDA SEGALERBA COLOMBO (FICHA 2-48296/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5742 Mar 11- Mar 24

MARIA ELIDA MORGADE MAÑANA y OLGA BALSA MORGADE (FICHA 2-5843/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5879 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO MERE PINTOS (FICHA 2-3302/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6075 Mar 14- Mar 25

NELSON JACINTO SORIA de ARMAS (FICHA 2-4708/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6090 Mar 15- Mar 28

SERGIO GUSTAVO RODRIGUEZ ORTIZ (FICHA 2-53117/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6286 Mar 16- Mar 29

MATILDE ANNA LANDO MILANI (FICHA 2-56264/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6418 Mar 17- Mar 30

BLANCA VICTORIA TECHERA NUÑEZ (FICHA 2-2547/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6430 Mar 17- Mar 30

HAGOP EUREDJIAN HOUYOUMDJIAN ó KOUYOUMDJIAN (FICHA 2-1495/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6868 Mar 21- Abr 01

CARMEN GARAY ALVAREZ (FICHA 2-316/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6990 Mar 22- Abr 04

VIGÉSIMO TURNO

LUCIANO GARCIA PENEDO (FICHA 2-3123/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5737 Mar 11- Mar 24

JULIO ATANACIO ó JULIO MARIA GULARTE GUTIERREZ (FICHA 2-38819/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6683 Mar 18- Mar 31

AURELIA RODRIGUEZ ARES (FICHA 2-518/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7059 Mar 22- Abr 04

JOSE GERARDO LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-6651/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7298 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA DEL PILAR ZUÑIGA PEREZ (IUE 2-866/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5857 Mar 11- Mar 24

JUAN TOMAS CIOCCA PELLICCIARI (IUE 2-51740/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5919 Mar 11- Mar 24

MABEL ELISA FONTES BARINDELLI (IUE 2-4178/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6018 Mar 14- Mar 25

BLANCA MARÍA MILIAN VARELA y ANTONIO BALVES NOGUES (IUE 2-43205/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6064 Mar 14- Mar 25

MARGARITA CARRION FERRARI (IUE 2-4805/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6222 Mar 16- Mar 29

HÉCTOR PÉREZ FUENTES y NELSA MARÍA TRIGO CASADO (IUE 2-60195/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6243 Mar 16- Mar 29

ADOLFO JOSÉ DONAMARI ILARRAZ y ORFILIA BEATRIZ LLUBERAS D'HALEWYN (IUE 2-1329/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6278 Mar 16- Mar 29

HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ BUSCHIAZZO (IUE 2-3428/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6422 Mar 17- Mar 30

LELY BRENDA RODRÍGUEZ SOBA (IUE 2-62435/2010).

Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6489 Mar 17- Mar 30

MARÍA JULIA SORIA FACAL o MARÍA JULIA SORIA FACAL de GONZALEZ (IUE 2-4644/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6492 Mar 17- Mar 30

CARLOS CAAMAÑO y GENOVEVA ISABEL BUJAN MORA (IUE 2-57391/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6758 Mar 18- Mar 31

MARÍA SILVA GONZÁLEZ (IUE 2-3644/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6946 Mar 21- Abr 01

DANIEL FERNANDO FERRE CURBELO (IUE 2-49368/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6955 Mar 21- Abr 01

BRENDA ARBENOIZ MACEDO (IUE 2-61207/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6959 Mar 21- Abr 01

JUAN CARLOS GARRIDO MORÁN (IUE 2-1464/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7157 Mar 23- Abr 05

CLARA BARBANO o CLARA BARBANO PILONE (IUE 2-11858/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7238 Mar 23- Abr 05

JORGE ALBERTO BIGOT IPARRAGUIRRE (IUE 2-3876/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7313 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAÚL VILA PEDROTTI (IUE 2-3260/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5960 Mar 14- Mar 25

JOSÉ LORENZI LORENZI y LUZ ESTHER PRESA PÉREZ (IUE 2-57305/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5990 Mar 14- Mar 25

SHIRLEY BREGONZI ALFONSO (IUE 2-22187/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6016 Mar 14- Mar 25

CELESTE ANGELICA ROERO BONA (IUE 2-10894/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6148 Mar 15- Mar 28

GRACIELA ELIZABETH BIGLIO SÁNCHEZ (IUE 2-62185/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6431 Mar 17- Mar 30

MARIA ALBA ESTEVES OTERO o MARIA ALBA ESTEVEZ OTERO y ANGEL LUIS ESTEVEZ OTERO (IUE 2-59502/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6490 Mar 17- Mar 30

JOSE CARLOS CUADRO BLANCO (IUE 2-60279/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6994 Mar 22- Abr 04

LIBORIO SALINAS o LIBORIO SALINAS SALVATIERRA (IUE 2-61539/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7230 Mar 23- Abr 05

CIRIACO GULMAR GONZALEZ TABEIRA (IUE 2-959/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7294 Mar 23- Abr 05

OLGA MARGARITA SANGUINETTI ARMAGNO (IUE 2-53103/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7307 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EVARISTO CARMELO GARCIA TEJERA (FICHA 2-3496/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5859 Mar 11- Mar 24

MARIA NIEVES BENIA y DANIEL GODOFREDO GOMEZ BENIA (FICHA 2-60749/2009).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5865 Mar 11- Mar 24

MARIA ARGENTINA GLADYS RECOUSO MARTINEZ (FICHA 2-1312/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5917 Mar 11- Mar 24

WALTER JUAN BOGA BERTA (FICHA 2-3609/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6026 Mar 14- Mar 25

RUBEN EFREN MUYANO FITTIPALDEO ó FITIPALDI (FICHA 2-334/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6027 Mar 14- Mar 25

JUAN CARLOS TABERNA BESSERO (FICHA 2-59880/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6067 Mar 14- Mar 25

WASHINGTON BELTRAN ARISPE PUPPI (FICHA 2-49723/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6141 Mar 15- Mar 28

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA OLIVERA GOICOCHEA ó GOICOECHEA (FICHA 2-2553/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6167 Mar 15- Mar 28

VICTORIA MARTINEZ PEREZ y ANTONIO WALDEMAR ALFONSO MARTINEZ (FICHA 2-62365/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6449 Mar 17- Mar 30

MONICA ISABEL RISSO RAMOS (FICHA 2-59394/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6495 Mar 17- Mar 30

ARIEL MENDEZ DE SOUZA ó SOUZA (FICHA 2-4343/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6675 Mar 18- Mar 31

MARIA SOFIA OLIVERA ANTUNEZ (FICHA 2-61116/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6682 Mar 18- Mar 31

ELBIO RIBEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-60442/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6870 Mar 21- Abr 01

AMELIA RENEE CORA TRAPOLINI (FICHA 2-44708/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6989 Mar 22- Abr 04

HUGO DOMINGO ALBARRACIN CERRUTTI (FICHA 2-2816/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7131 Mar 22- Abr 04

WASHINGTON DOMINGO LANZIANO BIANCULI (FICHA 2-6413/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7297 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA SOLEDAD OREIRO GONZALEZ (FICHA 2-60662/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6282 Mar 16- Mar 29

ROSALIA LUISA POZZI GUELFI (FICHA 2-1390/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6730 Mar 18- Mar 31

MARIANO FREITAS (FICHA 2-1311/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6732 Mar 18- Mar 31

HECTOR MIGUEL SANTANGELO RIJO e HILDA MARIA PORTILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-3818/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6756 Mar 18- Mar 31

RUBEN ISIDRO GANDOLFO HERNANDEZ (FICHA 2-46911/2009).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6958 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

SEBASTIAN o SEBASTIANO ANTONIO D'UVA DI MARIA (FICHA 2-4752/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5860 Mar 11- Mar 24

WALTER MARIO LABORDE ALONZO (FICHA 2-57138/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6088 Mar 15- Mar 28

EROS SIMON MASSA (FICHA 2-61980/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6213 Mar 16- Mar 29

SERGIO GUSTAVO GORKIN LEDESMA (FICHA 2-3982/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6280 Mar 16- Mar 29

JESUS JOSE MARIA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-4339/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6493 Mar 17- Mar 30

BEATRIZ BENIGNA MACHADO AVILA (FICHA 2-3038/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6523 Mar 17- Mar 30

MAXIMO GUERRA RUIZ (FICHA 2-2266/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7295 Mar 23- Abr 05

VICTOR JULIO VIERA ACUÑA (FICHA 2-2022/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7311 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

RENATO REYNALDO ROSA (FICHA 2-2570/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6200 Mar 15- Mar 28

JUAN CARLOS MEDEROS o MEDERO y FRANCISCA FERRERO CARNERO (FICHA 2-2039/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6220 Mar 16- Mar 29

ORLANDO DIAZ SILVA (FICHA 2-5750/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6281 Mar 16- Mar 29

ISOLINA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-60688/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6284 Mar 16- Mar 29

ALFREDO EREVER OVELAR GAVARRET (FICHA 2-56692/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6426 Mar 17- Mar 30

JUAN CARLOS MOURELLE MUIÑO (FICHA 2-5581/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6483 Mar 17- Mar 30

HAYDEE OTILIA MOREIRA BROWN o BRON o BRONW (FICHA 2-1521/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6531 Mar 18- Mar 31

RAUL HUGO HERNANDEZ BREIJO (FICHA 2-3640/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6743 Mar 18- Mar 31

ORLANDO PEREZ PANZARDI (FICHA 2-61445/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6787 Mar 21- Abr 01

IRMA ROSA HANSEN RIVERA (FICHA 2-62041/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6903 Mar 21- Abr 01

HECTOR VICTORIO LESCOUMES o LESCUMES LATRE y MARIA JUSTA GONZALEZ DELEON o DE LEON (FICHA S 264/96).
Montevideo, 6 de junio de 1996.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7054 Mar 22- Abr 04

DANILO WILFREDO SOSA FERRO (FICHA 2-62514/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7132 Mar 22- Abr 04

CARLOS LARA RODRIGUEZ (FICHA 2-5372/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7234 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA MAC DOWELL DA COSTA FILHO o JOSE MARIA MAC DOWELL DA COSTA (Hijo) (FICHA 2-3491/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5869 Mar 11- Mar 24

RAÚL LUIS SAMPOGNARO CHIOZZA (FICHA 2-54539/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6015 Mar 14- Mar 25

RUBEN MENDEZ ANTUNEZ (FICHA 2-3841/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6077 Mar 14- Mar 25

JUAN NELSON REVELLO (FICHA 2-54371/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 15- Mar 28

RODOLFO FRANCISCO PENINO REBAGLIATI (FICHA 2-40952/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 18- Mar 31

LYDIA FEDORCHENKO GOLOVCHENKO o GOLOTCHENCO (FICHA 2-4048/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6945 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN BARBEITO o BARBEYTO CARABALLO (FICHA 2-59785/2010).

Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7053 Mar 22- Abr 04

ARMANDO PRESA FIORINI (FICHA 2-4960/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7115 Mar 22- Abr 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA MARLENE DE LOS SANTOS y NELSON RUBEN VEZOLI BONILLA (FICHA 156-275/2010).
Artigas, 10 de noviembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5747 Mar 11- Mar 24

VILMA ANA ROSSI GONZALEZ (FICHA 461-24/2011).
Artigas, 2 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6247 Mar 16- Mar 29

JOSE CRISANTO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 156-502/2010).
Artigas, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6325 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

AMADO DORNELLES (FICHA 461-62/2011).
Artigas, 14 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6816 Mar 21- Abr 01

HECTOR NERY TARRAGO COELHO (FICHA 156-17/2011).
Artigas, 9 de marzo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6817 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

IRMA CABRERA PINTOS (IUE 444-186/2010).
Bella Unión, 30 de agosto de 2010.
Esc. Mario Sarasúa, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6246 Mar 16- Mar 29

CARLOS YAMANDU RAMALLO NIETO (IUE 444-277/2010).
Bella Unión, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6248 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VANOLI TORINO DE LABORDE, ELIDA (IUE 168-288/2010).
Canelones, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6304 Mar 16- Mar 29

MARIA DOLORES GOMEZ (IUE 168-611/2010).
Canelones, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6476 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

GRISELDA MARIA RAMONA CUADRO FASANELLO o FASSANELLO (IUE 459-378/2010).
Canelones, 1 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7156 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LUIS ALBERTO SATRAGNI FUENTES (IUE 485-259/2010).
Atlántida, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5828 Mar 11- Mar 24

MARESCA GLORIO FELIPE FRANCISCO (IUE 485-9/2011).
Atlántida, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6689 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCOS o MARCO SABAJ LEVY o LEVI (FICHA IUE 440-936/2010).
Las Piedras, 21 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5940 Mar 14- Mar 25

CIRIACO GOMEZ de la ROSA o CIRIACO GOMEZ ROSA o CIRIACO GOMEZ BARBOZA o CIRIACO BARBOZA (FICHA IUE 440-1450/2010).
Las Piedras, 10 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5942 Mar 14- Mar 25

PEDRO ANTONIO ZEOLI CELINTANO (FICHA IUE 440-35/2011).
Las Piedras, 11 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5944 Mar 14- Mar 25

DOMINGO ERNESTO MARTELLA BEROT (FICHA IUE 440-1567/2010).
Las Piedras, 14 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5945 Mar 14- Mar 25

CLOTILDE PEREZ VARGAS y CELMAR CRUZ PEREZ (FICHA IUE 440-1569/2010).
Las Piedras, 10 de febrero de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7021 Mar 22- Abr 04

HELIO OSCAR IAVARONE o YAVARONE SORRENTINO (FICHA IUE 440-139/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7114 Mar 22- Abr 04

SEXTO TURNO

RAMON SEVERINO GUTIERREZ DELGADO (FICHA IUE 458-1249/2010).
Las Piedras, 28 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5943 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CIAPPESONI NILDA (FICHA 175-440-2009).
Pando, 22 de febrero de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5830 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

GADEA FERRAZ CESAR AUGUSTO y REY ALBACETE BERTHA ANA (FICHA 176-763-2010).
Pando, 23 de febrero de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5831 Mar 11- Mar 24

HUGO HEBER PEREYRA PEREYRA o PEREYRA (FICHA 176-675/2009).
Auxiliado de Pobreza.
Pando, 7 de febrero de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5838 Mar 11- Mar 24

VALENTINA CHURI MARTINEZ O VALENTINA CHURY MARTINEZ O VALENTINA CHURI O VALENTINA CHURY (FICHA 176-677/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7211 Mar 23- Abr 05

GLORIA HILDA GROSSKOPF FIORE (FICHA 176-400/2010).
Pando, 21 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7271 Mar 23- Abr 05

SEXTO TURNO

JOAQUIN EMERITO LOPEZ GOMEZ; JULIA CRISTINA PIZARRO RIOS y NILDA CRISTINA LOPEZ PIZARRO (FICHA 478-943/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5827 Mar 11- Mar 24

ZULMA CRISANTA COBELLI MARTINEZ (FICHA 478-808/2010).
Pando, 9 de noviembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5829 Mar 11- Mar 24

DELIERANA ó DELIEVANA ó DELIEBANA ó DELIAVANA ó DELIABANA o DELEVANA ó DELIBANA MARTINEZ BURGUEÑO y VALENTIN FRANCISCO RODRIGUEZ BURGUEÑO (FICHA 478-345/2009).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7272 Mar 23- Abr 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORFILIA PRENDES ó PRENDE SARAVIA ó PRENDES SARAVIA (IUE 207-78/2011).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5883 Mar 11- Mar 24

JOSÉ MARCOS GODIÑO SILVERA (IUE 207-40/2011).
Melo, 14 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6095 Mar 15- Mar 28

HUMBERTO CORALIO SOUZA BENITEZ (IUE 207-69/2011).
Melo, 23 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6554 Mar 18- Mar 31

CRISTÓBAL SUAREZ ó CRISTÓBAL SUAREZ SILVA ó CRISTÓBAL SUAREZ DA SILVA (IUE 207-71/2011).
Melo, 23 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6785 Mar 21- Abr 01

CUARTO TURNO

VELIA ó BELIA GUILLERMA ROSA (IUE 208-69/2011).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5764 Mar 11- Mar 24

DARIO AMADOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 208-431/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6485 Mar 18- Mar 31

ANSELINA ó ANCELINA MAGALLANES (IUE 208-39/2011).
Melo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6611 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

MAXIMIANA GONZALEZ PLATEIRO ó GONZALVEZ PLATEIRO ó GONZALVEZ MALAGUES (IUE 206-40595/1983).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5765 Mar 11- Mar 24

HUGO LARA VAZQUEZ y MARIA ESTER MOREIRA (IUE 468-43/2011).
Melo, 18 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5954 Mar 14- Mar 25

MARTA ISABEL RODRIGUEZ (IUE 468-456/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6268 Mar 16- Mar 29

ADEMAR MOREIRA GONZALEZ (FICHA 468-500/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6555 Mar 18- Mar 31

EULALIO MARTINIANO TELLECHEA LARROSA (IUE 468-59/2011).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6610 Mar 18- Mar 31

ROSA NELIDA LAVECCHIA VILA (FICHA 468-476/2010).
Melo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6784 Mar 21- Abr 01

MIRACELA OLIVERA LAVERRIE y CELESTINO OLIVERA LABERRIE (FICHA 468-494/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de marzo de 2011.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 6913 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EMIR DENIZ (IUE 446-213/2008).
Río Branco, 15 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6212 Mar 16- Mar 29

DARDO GARATE ARISMENDI (IUE 488-232/2010).
Río Branco, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6369 Mar 17- Mar 30

CIRO LORENZO (IUE 488-29/2011).
Río Branco, 25 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6612 Mar 18- Mar 31

JAVIER NERY GARCIA NUÑEZ (IUE 488-31/2011).
Río Branco, 25 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6781 Mar 21- Abr 01

MAURICIO VERGARA MARTINEZ (IUE 488-46/2011).
Río Branco, 4 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6782 Mar 21- Abr 01

IRIS VIOLETA BRESQUE y CIRILO AURELIO OLIVERA LEBERRIE (IUE 488-42/2011).
Río Branco, 2 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6881 Mar 21- Abr 01

HELVESIO ó HELVECIO JACKSON RIVERO (IUE 488-196/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 3 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7225 Mar 23- Abr 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL DOMINGO ABBONA ALVARADO y TERESA o TEREZA AGUSTINA ACOSTA HERNANDEZ (IUE 223-286-2010).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 24 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6105 Mar 15- Mar 28

YOLANDA MOREIRA NUÑEZ (IUE 223-722/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6154 Mar 15- Mar 28

PEDRO RUFINO CASAÑA CARRO y BEATRIZ FLORA DA ROSA QUINTANA (IUE 223-121-2011).
Colonia, 11 marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6550 Mar 18- Mar 31

RAMONA CASTRO REYNOSO (IUE 223-170-2011).
Colonia, 16 marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7316 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EFRAIN ANDRÉS LERGA RECARTE (IUE 227-112/2011).
Carmelo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5997 Mar 14- Mar 25

LAURA CIRA FRACHE SOLER (IUE 227-70/2011).
Carmelo, 15 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5998 Mar 14- Mar 25

ISABEL ANTONIA BORDALDE AVELINO (IUE 227-81/2011).
Carmelo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6643 Mar 18- Mar 31

JUAN GELIO VAZQUEZ PETROSA (IUE 227-100/2011).
Carmelo, 25 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6644 Mar 18- Mar 31

REYNALDO o RAYNALDO RAMON SUAREZ CALLERO o CALLEROS y JULIA ESTHER VARGAS TRONCOSO (IUE 227-120/2011).
Carmelo, 9 de marzo de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6645 Mar 18- Mar 31

MARCELINO GERARDO MARTINEZ y RAFAELA TILIA STORTI o STORTTI DIAZ (IUE 227-119/2011).
Carmelo, 9 de marzo de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 6646 Mar 18- Mar 31

MIDA HAYDEE RAGGIO SALVAGNO (IUE 227-113/2011).
Carmelo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7283 Mar 23- Abr 05

BLANCA ECILDA ARMAND PILON BONNOUS (IUE 227-547/2010).
Carmelo, 5 de octubre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7285 Mar 23- Abr 05

BLANCA OLGA ALVARADO HAPHINS o HOPKINS (IUE 227-130/2011).
Carmelo, 11 de marzo de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7286 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE FERREIRA SALABERRY (IUE 225-974/2010).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6694 Mar 18- Mar 31

HUGO MARTIN SCHMIDT VELAZQUEZ (IUE 225-17/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7096 Mar 22- Abr 04

ADEMAR COURDIN BONJOUR (IUE 225-19/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7097 Mar 22- Abr 04

CARMELO DIAZ RODRIGUEZ y ZULMA GABINA REYES GONZALEZ (IUE 225-18/2011).
Rosario, 28 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7098 Mar 22- Abr 04

MARIA CELIA AHUNCHAIN RUIZ (IUE 225-1004/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7099 Mar 22- Abr 04

ALFREDO GARCIA GÜENAGA (IUE 225-123/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7100 Mar 22- Abr 04

ELISA AQUILINA GIUSIANO CABALLERO (IUE 225-1044/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7101 Mar 22- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA REVETRIA MOREIRA (IUE 241-757/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5836 Mar 11- Mar 24

HÉCTOR DANIEL JARA DE LOS SANTOS (IUE 241-51/2011).
Durazno, 25 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5891 Mar 11- Mar 24

FRANCISCO EUGENIO ROMERO RODRIGUEZ (IUE 241-72/2011).
Durazno, 25 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 14- Mar 25

ANGEL BERNARDO GASTAMBIDE RODRIGUEZ (IUE 241-53/2011).
Durazno, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6808 Mar 21- Abr 01

LUCIANO MONTES DE OCA VIÑOLY (IUE 241-781/2010).
Durazno, 16 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6809 Mar 21- Abr 01

RAFAEL TORRES FRUGONE (IUE 241-822/2010).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6811 Mar 21- Abr 01

CARLOS FREDDI LUQUEZ ROMERO (IUE 241-820/2010).
Durazno, 14 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6812 Mar 21- Abr 01

HERMINIA TARCIZIA MARTINEZ, DIEGO TRUCIDO CARDOZO e IRMA ETCHEVERRIA MENDEZ ó ECHEVERRIA MENDEZ (IUE 241-73/2011).
Durazno, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6813 Mar 21- Abr 01

JACINTO MARÍA PEÑA RODRIGUEZ (IUE 241-90/2011).
Durazno, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6930 Mar 21- Abr 01

JULIO CÉSAR RAMIREZ (IUE 241-35/2011).
Durazno, 17 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7020 Mar 22- Abr 04

MARÍA ROSARIO CUESTA ARAMBURU y ADEMAR EMILIO MONDINO TESTURI (IUE 241-107/2011).
Durazno, 14 de marzo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7248 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

AMÉRICO ALSAMENDI ó ALZAMENDI PIQUINELA y LILIA ELSA MARTINEZ (IUE 242-515/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5823 Mar 11- Mar 24

ZULEMA GOMEZ PEREYRA (IUE 242-21/2011).
Durazno, 11 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5924 Mar 14- Mar 25

CECILIO BERRO (IUE 242-720/2010).
Durazno, 18 de noviembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6810 Mar 21- Abr 01

DANUBIO EDALCIO NANCHEZ FLAMANT y ANTONIA BEATRIZ CASTRO (IUE 242-66/2011).
Durazno, 23 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6814 Mar 21- Abr 01

RAMÓN ALVAREZ (IUE 242-28/2011).
Durazno, 17 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6831 Mar 21- Abr 01

LECTOR EUGENIO MAUTONE PEREYRA (IUE 242-27/2011).
Durazno, 17 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6832 Mar 21- Abr 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 254-480/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3747 Mar 16- Mar 29

BLANCA SELVA PINTOS (IUE 254-107/2010).
Trinidad, 7 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5965 Mar 14- Mar 25

RICARDO ESPERANZA ROBLEDO GUERRERO y MARIA ANGELICA ROBLEDO GUERRERO (IUE 254-80/2011).
Trinidad, 9 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6466 Mar 17- Mar 30

IGUA PEREIRA, MAXIMO DANIEL (IUE 254-106/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 16 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7210 Mar 23- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WÁSHINGTON RAÚL CASELLA CASTILLO (FICHA 260-823/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6120 Mar 15- Mar 28

VÍCTOR MANUEL GIACOYA ALBANO (FICHA 260-41/2011).
Florida, 14 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6191 Mar 15- Mar 28

ANTONIO del MARCO BENOIT AMIASSOHRO o AMIASSORHO y MARÍA RAMONA ASSANELLI COLI (FICHA 260-112/2011).
Florida, 11 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6919 Mar 21- Abr 01

TERCER TURNO

TIMOTEO EUSEBIO POSE MÓNICO (FICHA 261-76/2011).
Florida, 2 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5778 Mar 11- Mar 24

LUIS CHAGAS IRIGARAY (FICHA 261-75/2011).
Florida, 2 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5779 Mar 11- Mar 24

JOSÉ ALBERTO MORALES MARTÍNEZ (FICHA 261-92/2011).
Florida, 9 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6190 Mar 15- Mar 28

MARÍA CRISTINA FASSANARO FLEITAS (FICHA 261-91/2011).
Florida, 9 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6455 Mar 17- Mar 30

JUAN MARÍA PEREYRA GIMÉNEZ (FICHA 261-66/2011).
Florida, 28 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6801 Mar 21- Abr 01

MARGARITA RAQUEL CUELLO MAGGI (FICHA 261-95/2011).
Florida, 10 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6920 Mar 21- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIAS PAULO ARRECHE (IUE 274-487/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6381 Mar 17- Mar 30

EMA ARCELIA BUSTILLO MARTINEZ (IUE 274-55/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6401 Mar 17- Mar 30

JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ (IUE 274-38/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6461 Mar 17- Mar 30

ALIDA VIOLETA CENTURION UMPIERREZ (IUE 274-806/2010).
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6883 Mar 21- Abr 01

NOLVER DARIO de los SANTOS FIGUEREDO (IUE 274-71/2011).
Minas, 2 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7051 Mar 22- Abr 04

WALTER EDUARDO ACUÑA MARTINEZ (IUE 274-100/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7222 Mar 23- Abr 05

MARIA IRMA TRIAS ARRIZALA, CELESTINO VICTORIANO TRIAS ARRIZALA, JOSE MIGUEL TRIAS ARRIZALA y ESMERALDA IRIS TRIAS ARRIZALA (IUE 274-785/2010).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7267 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

ELSA CELESTE PERLA PRIETO (IUE 432-705/2010).
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5885 Mar 11- Mar 24

VICTORIANO CABRERA GONZALEZ y RAMONA ELIDA GONZALEZ MARTIN (IUE 432-65/2011).
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5886 Mar 11- Mar 24

WALTER WALDEMAR FERNANDEZ ALTEZ (IUE 432-646/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6379 Mar 17- Mar 30

HEBERT FERNANDEZ CHAPPE (IUE 432-569/2010).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6805 Mar 21- Abr 01

HUMBERTO TORCUATO ROMANO PALUMBO PALADINO (IUE 432-57/2011).
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 7028 Mar 22- Abr 04

ARIEL CASTRO MARICHAL (IUE 432-53/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7032 Mar 22- Abr 04

LUIS ENRIQUE TRIAS ALONSO O ALONZO (IUE 432-398/2010).
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 7223 Mar 23- Abr 05

IRIS GRACIELA CARABALLO VILLALBA (IUE 432-66/2011.
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7224 Mar 23- Abr 05

NILDA ADELAIDA LOPEZ BRITOS (IUE 432-611/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 7268 Mar 23- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO RICARDO ACOSTA PEREZ (FICHA 284-685/2010).

Maldonado, 11 de febrero de 2011.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5932 Mar 14- Mar 25

ITALA CRISPINA ICARDI GONZALEZ (FICHA 284-56/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6570 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

BARCELO, CARLOS FLORENCIO (FICHA 285-56/2011).
Maldonado, 17 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5931 Mar 14- Mar 25

DE LEON BARRIOS, DOROTEO PLACIDO (FICHA 285-86/2011).
Maldonado, 1 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5933 Mar 14- Mar 25

SANCHEZ TRELLES, ANTONIO ENRIQUE (FICHA 285-636/2010).
Maldonado, 25 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6046 Mar 14- Mar 25

ARRIOLA ALTEZ, NILDA (FICHA 285-47/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6319 Mar 16- Mar 29

GALLEGO PEREIRA o GALLEGOS PEREIRA, UBERFIL (FICHA 285-41/2011).
Maldonado, 14 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6557 Mar 18- Mar 31

BAEZ SANCHEZ, ALBA NILDA (FICHA 285-79/2011).
Maldonado, 1 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6571 Mar 18- Mar 31

TABEIRA GALEANO, VICTOR (FICHA 285-96/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7017 Mar 22- Abr 04

HUGO JOSE CUADRADO SENCION (FICHA 285-49/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7195 Mar 23- Abr 05

GONZALEZ GONZALEZ, MARIA DE LA ENCARNACION o ENCARNACION (FICHA 285-48/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7197 Mar 23- Abr 05

OCTAVO TURNO

ORLANDO VENANCIO PIMIENTA RODRIGUEZ (FICHA 286-928/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6316 Mar 16- Mar 29

ELBIO GREGORIO PEREIRA SALAZAR (FICHA 286-802/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6559 Mar 18- Mar 31

SANTOS NELSON BON GIMENOS (FICHA 286-920/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7018 Mar 22- Abr 04

EDUARDO ZUCA NUÑEZ (FICHA 286-30/2011).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7199 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RUBEN TORIBIO ó RUBEN TORIBIO JUSTO PERDOMO RODRIGUEZ (FICHA 456-16/2011).
San Carlos, 7 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5937 Mar 14- Mar 25

MIGUEL DESIDERIO DIANO SOSA (FICHA 456-799/2010).
San Carlos, 24 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5938 Mar 14- Mar 25

WILFREDO GARCIA OJEDA (FICHA 456-732/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5952 Mar 14- Mar 25

ESPERANZA ESTEBAN BRITO BRITO y TERESA EVARISTA BRITO BRITO (FICHA 456-64/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6313 Mar 16- Mar 29

ESPERANZA GARCIA ALVAREZ (FICHA 456-65/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6314 Mar 16- Mar 29

FAUSTINA ó FAUSTINA ELDAMAR CABRERA FERNANDEZ (FICHA 456-750/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6317 Mar 16- Mar 29

ROSA CANDIDA GOMEZ MUNIZ (FICHA 456-53/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6318 Mar 16- Mar 29

TEODOLINDO AMILKAR QUINTIN DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 456-702/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6320 Mar 16- Mar 29

AMERICO BASILIO DE LEON PELUFFO (FICHA 456-598/2010).
San Carlos, 8 de octubre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6830 Mar 21- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GREGORIO LUCAS GONZALEZ CUFRE (IUE 300-906/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5798 Mar 11- Mar 24

DELMIRA ESMERALDA VIGANO REY y ANTONIO MARIETO TOMASSINI VIGANO (IUE 300-1072/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5801 Mar 11- Mar 24

ELENA SMEREKA (IUE 300-791/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5802 Mar 11- Mar 24

MARIA LETICIA RAMONA BORSANI FAVA y MARITZA MIRELLA RAMONA CECILIA BORSANI FAVA (IUE 300-978/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5803 Mar 11- Mar 24

MIGUEL ANGEL PORZELLA BORGES (IUE 300-1064/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5805 Mar 11- Mar 24

AMERICO LUCAS FERRANDO GROSSO (IUE 300-895/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5806 Mar 11- Mar 24

JOSEFA GAY BALMAZ o BALMA BARCHI (IUE 300-981/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5809 Mar 11- Mar 24

ISABEL VOTTA o BOTTA y ANTONIO FERNANDEZ (IUE 300-390/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6118 Mar 15- Mar 28

ADHEMAR MARCELO RODRIGUEZ SATRIANO (IUE 300-21/2011).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6183 Mar 15- Mar 28

EDUARDO LORENZO CASARETTO EPALZA (IUE 300-739/2008).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6496 Mar 17- Mar 30

OXILIO MARIA PINTOS DA CUNDA (IUE 300-23/2011).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6501 Mar 17- Mar 30

ERNESTO CASTILLO y ORFILIA OLIVERA (IUE 300-826/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6706 Mar 18- Mar 31

ESTELA MARIA HEINS DUPONT (IUE 300-543/2010).
Paysandú, 24 de agosto de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6707 Mar 18- Mar 31

MARIA FATIMA PIOVANO SILVA (IUE 300-985/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6708 Mar 18- Mar 31

BENEVENTANO MIERES, MARY MIREYA (IUE 300-870/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6967 Mar 22- Abr 04

ALDO JUAN CULLATI BUCETA (IUE 300-1056/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6970 Mar 22- Abr 04

ROMAN DIAZ BAZ o VAZ (IUE 300-66/2011).
Paysandú, 15 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6971 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

JESUS MARIA ALVEZ o ALVES ALVAREZ (IUE 301-689/2010).
Paysandú, 15 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5808 Mar 11- Mar 24

GLADYS LUZ ALVAREZ y ARTIGAS BARTOLOME BORGES (IUE 301-627/2010 e IUE 301-195/2010).
Paysandú, 21 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6184 Mar 15- Mar 28

RAMON ARIEL LIMA CASTELVI (IUE 301-777/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6497 Mar 17- Mar 30

PABLO JOSE VALDEZ MUTTONI (IUE 301-780/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6498 Mar 17- Mar 30

LUIS ALDEBAR IFRAN (IUE 301-779/2010).
Paysandú, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6499 Mar 17- Mar 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DORA BEATRIZ TASSARA VASSILE (FICHA 317-667/2010).
Fray Bentos, 3 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6552 Mar 18- Mar 31

CARLOS MARIA, CACCIATORI (FICHA 317-270/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6774 Mar 21- Abr 01

GONZALEZ, CARLOS DAVID (FICHA 317-668/2010).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6979 Mar 22- Abr 04

RODOLFO ALBERTO BERTONI MILESSI (FICHA 317-47/2011).
Fray Bentos, 2 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6980 Mar 22- Abr 04

JUAN JOSE COLET NORES (FICHA 317-471/2010).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6981 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA JULIA MORENO DE RODRIGUEZ y JUVENAL JOSE o JUVENAL JESUS MORENO CRESSIE (IUE 318-156/2010).
Young, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6551 Mar 18- Mar 31

MARIA LUISA VOITURET (IUE 318-18/2011).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6777 Mar 21- Abr 01

BERTA INES RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 318-11/2011).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6778 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TURNO

BASILIO VELICOV TODOROV (IUE 445-11/2011).
Young, 22 de febrero de 2011.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6539 Mar 18- Mar 31

LUIS MARIA BENITEZ (IUE 445-196/2007).
Young, 21 de diciembre de 2007.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6540 Mar 18- Mar 31

MANUEL ANGEL RODRIGUEZ CHURIZ (445-15/2011).
Young, 28 de febrero de 2011.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6763 Mar 21- Abr 01

MARIA DEL CARMEN LABORDA y EDUARDO RAMON LABORDA (IUE 445-227/2010).
Young, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6775 Mar 21- Abr 01

JULIA BLANCA SILVEIRA da SILVA (IUE 445-236/2010).
Young, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6776 Mar 21- Abr 01

ISIDORA, EVANGELINA, MARTINIANO o MARTIRIANO, NICOMEDES, MARIA ELENA, GUILLERMO ALCÁNTARO, AVELINA, JULIANA y GERONIMO FELLOZA ó FELLOSA ó FELLOSO ó FEYOSA (IUE 445-262/2010).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 6779 Mar 21- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALIAN HEBER AQUINO ACOSTA (FICHA IUE 329-50/2011).
Rivera, 3 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6136 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

REINITA ESPAÑA GALVAN CUELLO (FICHA IUE 330-432/2010).
Rivera, 17 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6003 Mar 14- Mar 25

EDELMA ARAUJO VEGA (FICHA IUE 477-427/2009).

Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6106 Mar 14- Mar 25

CELIA MARTA LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-441/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6691 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

JOSE ALBERTO ROEHE DE OLIVEIRA VELLOSO (FICHA IUE 462-314/2010).
Rivera, 21 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5819 Mar 11- Mar 24

WASHINGTON TECHERA ALZAGA (FICHA IUE 462-306/2010).
Rivera, 21 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7019 Mar 22- Abr 04

SEXTO TURNO

MYRIAM COSTAGUTA DE BRAVO o MYRIAM o MIRIAM DA SILVEIRA COSTAGUTA o COSTAGUTA DA SILVEIRA o COSTAGUTA SILVEIRA (FICHA IUE 477-491/2010).
Rivera, 13 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6004 Mar 14- Mar 25

JUAN FRANCISCO MOREIRA GRAJALES (FICHA IUE 477-684/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6135 Mar 15- Mar 28

CONSTANTINO ALMADA ABELARDO (FICHA IUE 477-655/2010).
Rivera, 25 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6351 Mar 17- Mar 30

ELBIA VARGAS RODRIGUEZ y ASUNCIÓN TOLEDO (FICHA IUE 477-653/2010).
Rivera, 22 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6482 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR CANESSA PARAGARINO (FICHA 341-713/2010).
Rocha, 9 de febrero de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5752 Mar 11- Mar 24

MANUEL VICENTE CASTILLOS MARTINEZ (FICHA 341-47/2011).
Rocha, 23 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5759 Mar 11- Mar 24

JORGE ALBERTO REIMUNDO o RAIMUNDO THOMAS BERNODAT y PATRICIA ETHEL THOMAS GIBBONS (FICHA 341-88/2011).
Rocha, 4 de marzo de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6794 Mar 21- Abr 01

ISSUR RUSSI GIMENEZ (FICHA 341-333/2010).
Rocha, 25 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6882 Mar 21- Abr 01

ELVIRA CARRASCO VELAZQUEZ (FICHA 341-20/2011).
Rocha, 11 de febrero de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6987 Mar 22- Abr 04

MARIA TERESITA FARIAS TORRES (FICHA 341-4/2011).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7110 Mar 22- Abr 04

CUARTO TURNO

LILIAN MATILDE PEREIRA GARAZA (FICHA 342-559/2010).
Rocha, 23 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5750 Mar 11- Mar 24

IRMA DANIELA SILVA GONZALEZ (FICHA 342-47/2011).
Rocha, 23 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5751 Mar 11- Mar 24

ESTANISLAO IBAÑEZ (FICHA 342-12/2011).
Rocha, 22 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6188 Mar 15- Mar 28

NIVER MARTIN DIAZ DE LEON (FICHA 342- 618/2010).
Rocha, 2 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6211 Mar 16- Mar 29

OLGA GUERRERO OLIVERA (FICHA 342-54/2011).
Rocha, 25 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6511 Mar 17- Mar 30

DOÑA SET MARY ELUEN MARON (FICHA 342-66/2011).
Rocha, 2 de marzo de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 6792 Mar 21- Abr 01

ESTEBAN CABRAL D'OTTONE (FICHA 342-598/2010).
Rocha, 8 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6793 Mar 21- Abr 01

EFRAIN TERRA ECHETO o ABRAIN GERVASIO TERRA ECHETO (FICHA 342-510/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7109 Mar 22- Abr 04

DOMINGA BOCALINI ó BUCALLINI MARTINEZ y NATALIO CLARO CARRERO ACOSTA (FICHA 342-429/2010).
Rocha, 8 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7164 Mar 23- Abr 05

AQUILINO GREGORIO DEL PUERTO PEREZ y DABLEN ROSENDO DEL PUERTO PEREZ (FICHA 342-18/2011).
Rocha, 22 de febrero de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7165 Mar 23- Abr 05

MIREYA TORRES CARRILLO (FICHA 342-406/2010).
Rocha, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7166 Mar 23- Abr 05

NELSON DAOIZ GUERRA GUERRA (FICHA 342-536/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7207 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANTONIO AMORIN CARRAZCO y DINA SERAFINA BORGES (FICHA 343-174/2010).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 22 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5785 Mar 11- Mar 24

MARIO TECHERA RAMOS (FICHA 343-230/2010).
Chuy, 26 de octubre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6791 Mar 21- Abr 01

OLIVERA MACHADO EXELSO o EXCELSO LAZARO (FICHA 343-12/2010).
Chuy, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7111 Mar 22- Abr 04

MILTO o MILTON SOUZA ROCHA o DE SOUZA ROCHA ACUÑA (FICHA 343-144/2010).
Chuy, 1 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7266 Mar 23- Abr 05

ALVIAR SEGOVIA CORREA (FICHA 343-195/2010).
Chuy, 17 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7273 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

LUZ BRENDA TECHERA ROBERTI (FICHA 448-18/2011).
Chuy, 1 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7269 Mar 23- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLEITAS, PEDRO ANASTACIO y RAMÓN EDISON (FICHA IUE 352-39/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5768 Mar 11- Mar 24

FERREIRA FERREIRA, GIL y RODRÍGUEZ SCARRONE, CARMEN LEOPOLDINA (FICHA IUE 352-85/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5781 Mar 11- Mar 24

CORNIA, INÉS (FICHA IUE 352-88/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5783 Mar 11- Mar 24

MELNIK ALEKJANDRUK, BENJAMÍN (FICHA IUE 352-78/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5962 Mar 14- Mar 25

CARVALLO IRIGOYEN, MARÍA AMALIA (FICHA IUE 352-140/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6238 Mar 16- Mar 29

BERNAOLA ó BERNAHOLA MILTA ó MIRTA VICTORIA (FICHA IUE 352-1598/2010).
Salto, 15 de febrero de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6239 Mar 16- Mar 29

VIERA RODRIGUEZ, NAHIR (FICHA IUE 352-52/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6240 Mar 16- Mar 29

COELHO ETCHEVERRY, RUBEN (FICHA IUE 352-77/2011).
Salto, 1 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6354 Mar 17- Mar 30

RODRÍGUEZ BERNAOLA, JOSÉ CEFERINO y KLUG BORJA, IRMA MABEL (FICHA IUE 352-31/2011).
Salto, 15 febrero de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6574 Mar 18- Mar 31

MALINOVSKI LEYBA, MARIO CÉSAR (FICHA IUE 352-143/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6797 Mar 21- Abr 01

GUGGERI SALVO, ELEN (FICHA IUE 352-1279/2010).
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6991 Mar 22- Abr 04

GOMEZ CABRERA, CELESTE (FICHA IUE 352-1319/2010).
Salto, 17 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6992 Mar 22- Abr 04

SILVA ACOSTA, NELSON NEBEN y FERREIRA PINTOS BUENO, ADEMA ó ADEMAR (FICHA IUE 352-106/2011).
Salto, 3 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7184 Mar 23- Abr 05

ROBAINA ANSO, JORGE (FICHA IUE 352-860/2010).
Salto, 11 de agosto de 2010.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7185 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

BORTAGARAY, DELFINO - ESPINA GALLETA, MA. JACINTA (FICHA IUE 353-142/2011).
Salto, 25 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5782 Mar 11- Mar 24

COSTA NOBRE, JOAQUÍN ENRIQUE (FICHA IUE 353-138/2011).
Salto, 24 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURU, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 15- Mar 28

PEREIRA OJEDA, ELENA LOURDES (FICHA IUE 353-180/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 15- Mar 28

STABILE ORTIZ, CARLOS MARÍA (FICHA IUE 353-1599/2010).
Salto, 1 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6353 Mar 17- Mar 30

LAGRECA PATRONE, EDUARDO (FICHA IUE 353-1570/2010).
Salto, 16 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6355 Mar 17- Mar 30

SANTANA, DELFINA (FICHA IUE 353-121/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6414 Mar 17- Mar 30

PEREIRA SUÁREZ, ESOLEMA (FICHA IUE 353-189/2011).
Salto, 9 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 18- Mar 31

SILVA VARGAS, HEBER GILBERTO (FICHA IUE 353-159/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6573 Mar 18- Mar 31

TRINDADE ó GONZALVEZ DA TRINDADE, WALTER (FICHA IUE 353-162/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6796 Mar 21- Abr 01

BALBI LÓPEZ, GABRIEL ALEXANDER (FICHA IUE 353-161/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6798 Mar 21- Abr 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA PEÑA CERDEÑA (FICHA 370-781/2010).
San José, 3 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5925 Mar 14- Mar 25

NOEMI HAEDO LOPEZ VAYA (FICHA 370-58/2011).
San José, 28 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5928 Mar 14- Mar 25

ISAAC CASTRILLO BRAGGIO (FICHA 370-104/2010).
San José, 12 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6060 Mar 14- Mar 25

PEDRO DE NEGRI GATTINI (FICHA 370-32/2011).
San José, 18 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6061 Mar 14- Mar 25

MARIA DE LOS DOLORES ANGULO RUIZ (FICHA 370-704/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6172 Mar 15- Mar 28

NELLY IRMA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-22/2011).
San José, 15 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6173 Mar 15- Mar 28

PEDRO AROLDO ELVIRA LARGUERO (FICHA 370-744/2010).
San José, 15 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6174 Mar 15- Mar 28

MARIA ESTHER MARECO MARTINEZ (FICHA 370-726/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6404 Mar 17- Mar 30

MARIA ALCIRA CURBELO HERNANDEZ (FICHA 370-24/2011).
San José, 15 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6768 Mar 21- Abr 01

RAMONA ERILDA PUCHE MARICHAL (FICHA 370-755/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7029 Mar 22- Abr 04

ELBIO DAVID GARCIA HERNANDEZ (FICHA 370-35/2011).
San José, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7030 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

NICOLAS DAVID PEREZ DENIS (IUE 371-40/2011).
San José, 16 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5927 Mar 14- Mar 25

LUIS ALBERTO CENTURION RODRIGUEZ (IUE 371-19/2011).
San José, 14 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6769 Mar 21- Abr 01

HUMBERTO SELLANES ALVAREZ (IUE 371-763/2010).
San José, 11 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6770 Mar 21- Abr 01

MARIA ECILDA CARBAJAL CASTRO (FICHA 371-860/2007).
San José, 9 de noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6771 Mar 21- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

SOTERO JUAN NEBOT GUALA y ELIDA RAQUEL CAMBLONG GÜBLER (IUE 382-223/2010).
Dolores, 1 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5899 Mar 11- Mar 24

MIGUEL ANGEL DOMENECH CASTELLANOS (IUE 382-17/2011).
Dolores, 15 de febrero de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5900 Mar 11- Mar 24

RAMON ALBERICO BENTANCOR FLEITAS (IUE 382-160/2010).
Dolores, 21 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6666 Mar 18- Mar 31

CARMEN APOLONIA ALONSO ROBAINA (IUE 382-200/2010).
Dolores, 29 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6667 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS MARTINEZ TARRAGONA (IUE 443-262/2010).
Dolores, 1 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6668 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA AMANDA AGUILAR (IUE 381-765/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6155 Mar 15- Mar 28

ADALBERTO MARCELINO GANDOLFO FARFARAN o FARFARANA (IUE 381-743/2010).
Mercedes, 11 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7276 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

SIGIFREDO TOMÁS SALVO (IUE 431-60/2011).
Mercedes, 3 de marzo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 15- Mar 28

DELIA OCHERENCO u OCHERENKO SOLOTARIOV o SOLOTARIOU o ZOLOTARIOV (IUE 431-901/2010).
Mercedes, 9 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6475 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ALVEZ PAYRET (IUE 396-679/2010).
Tacuarembó, 17 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6921 Mar 21- Abr 01

ILMA DE SOUZA BICA (IUE 396-96/2011).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7171 Mar 23- Abr 05

MARGOT VIDAL AGUERREBERE (IUE 396-113/2011).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7260 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

MARIO CESAR PORCILE CHIEZA ó CHIESA (FICHA 397-71/2011).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6009 Mar 14- Mar 25

JULIA MARTIRENA GARAY y JULIANA GARAY DAMA (FICHA 397-94/2011).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6716 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

HEGLIESTER PIMIENTA LOPEZ (FICHA 469-42/2010).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6452 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL CUADRADO DE MELLO e IRMA SUNEZ o SUNES RUBILES (FICHA 412-494/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5877 Mar 11- Mar 24

DAMASCENO EGUREN TAPIA y BRAULIA MIER MIER (FICHA 412-427/2010).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 7113 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

MACHADO DUARTE, SILE (FICHA 449-709/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6576 Mar 18- Mar 31

BELTRAN MACHADO, WASHINGTON (FICHA 449-728/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6836 Mar 21- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE FRANCISCO VIDAL STRAUSS (FICHA 284-550/2010).
Maldonado, 30 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6558 Mar 18- Mar 31

ALFREDO ALBERTO LANGENHEIM (FICHA 284-36/2011).
Maldonado, 4 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6560 Mar 18- Mar 31

DIEGO HORACIO ZORRAQUIN (FICHA 284-44/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6569 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

MARSEILLAN, GABRIEL HIPOLITO (FICHA 285-835/2010).
Maldonado, 3 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6045 Mar 14- Mar 25

TORRESI, EMILIA (FICHA 456-720/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6315 Mar 16- Mar 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BORGES DEL PINO, ALBA LUZ - SUCESION"- Fa. 2-23356/2009 se dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ BORGES DEL PINO, denunciada como herencia yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días, debiendo publicarse por el plazo de 30 días.-
Montevideo, 30 de agosto de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6262 Mar 16- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOGLINO PONS, MARIA TERESA Y JUAN ANTONIO -SUCESION" Fa. 2-7369/2009 se dispuso intimar a MARY SELVA PONS RECK; RAQUEL ESCRIGN PONS; CARLOS ESCRIGN PONS y JOSE BELLES PONS, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA TERESA y JUAN ANTONIO FOGLINO PONS, en el plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010, ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 6687 Mar 18- Mar 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE YOZZI SOSA, Ficha: 2-12036/2010. citandose a los herederos ausentes: JUAN FRANCISCO, ANALI ALBERTINA Y MANUEL ANTONIO: YOZZI SANCHEZ, para que comparezcan dentro de 90 dias, a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designar Curador que acepte la herencia bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 28 de febrero de 2011. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6292 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMANSA BARON, FRANCISCA - SUCESION" - Ficha Nº 2-41997/2009, se cita, llama y emplaza a los descendientes de MARIA JOSEFA ALBACETE, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 6056 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: RICARDO ANTONIO SEIBANE MACIEL. En autos caratulados: "SEIBANE MACIEL, RICADO ANTONIO" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-1692/2011 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, dos de Marzo de 2011.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 6607 Mar 18- May 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OJEDA LASCANO PEDRO -HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3294 Feb 16- Mar 31

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALEN CEPEDA LORENZO Y OTROS" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-60338/2007 SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LORENZO ALEN CEPEDA (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3295 Feb 16- Mar 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA IRMA CHORRUARIN NEUS, FICHA Nº 2-60338/2007, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3296 Feb 16- Mar 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se dispuso la apertura de la sucesión de Martins Flores, Walter en los autos caratulados: "MARTINS FLORES, Walter - SUCESION" IUE: 157-315/2010, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, y en especial a la Sra. Celia Reneé Martins Godoy para que comparezca dentro del término de sesenta (60) a deducir en forma sus derechos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintidós de Febrero de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4235 10/p 5811 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOTO FELICIANO O RODRIGUEZ SOTTO." SUCESION", ficha IUE 440-1786/2009; se

cita, llama y emplaza a la Sra. OLGA IRIS RODRIGUEZ TRONCOSO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 09 de noviembre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 6964 Mar 22- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: "IRMA NOEMI HUBER SOSA", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, y emplazándose al Sr. RONALD WERNER HUBER con plazo de noventa días.
IUE: 225-773/2010.-
Rosario, 24 de Noviembre de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6693 Mar 18- Mar 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RAMIREZ ZUBELDIA y sucesión testamentaria de JOVITA ADELFA DEL PUERTO MARTINEZ IUE 274-619/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de OCTUBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO
01) $ 2420 10/p 5884 Mar 11- Mar 24

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de IRMA HERMELINDA O IRMA ERMELINDA INZAURRALDE INZAURRALDE IUE 274-259/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 DE FEBRERO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6403 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesion testamentaria de EMILIA CATALINA BECERRA SAULE IUE 432-59/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de FEBRERO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6884 Mar 21- Abr 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "VALIENTE PORCAL, SARITA CATALINA Y OTROS C/. HERNANDEZ, VICTOR; MARCELO Y JANETE. MEDIDAS PREPARATORIAS Y HERNANDEZ VILA, CARLOS MIGUEL. SUCESION." I.U.E: 445-234/2010, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: CARLOS MIGUEL HERNANDEZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Young, 22 de diciembre de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 9075 30/p 6400 Mar 17- May 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO ANDRES CARABATTI BIANGULLO F.A. 370-814/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente al heredero OSCAR DOMINGO CARABATTI BIANGULLO, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes de conformidad con el artículo 1071 inciso 2º y 3º del Código Civil y artículos 127.1 y 127.3 del Código General del Proceso.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 02/03/2011.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 6766 Mar 21- Abr 01

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Rosario, 09 de marzo de 2011.
Estimado/a Colega.
Dr./a
Presente.
El Consejo Directivo de CAMEC cita a Ud. a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 2011 a la hora 19 y 30 en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, en el Auditorio de CAMEC.
La misma tendrá como Orden del Día:
- Remuneración de la Antigüedad.
- Ingreso de Cooperativistas.
Saludan atentamente,
Dr. Sergio Ramos, Presidente; Dra. Rossana Estruch, Secretario.
03) $ 1000 3/p 7095 Mar 22- Mar 24

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de abril de 2011, a las 16:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y resolver sobre ellos.
2. Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3. Elección de directores titulares y suplentes para el periodo 14 de abril de 2011 hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.
4. Designación de dos accionistas para, firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 7107 Mar 22- Mar 24

BROMBERG Y CIA. S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de BROMBERG Y CIA. S.A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 2011, a las once horas (11 hs.) en la calle Avda. Garzón Nº 863, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, Inventario, y el informe del Síndico, correspondiente

al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de Síndico.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas mencionadas, sus acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgado por un Banco, por lo menos 48 hs. antes de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 7124 Mar 22- Mar 24

ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de abril de 2011 a la hora 10 en Ramón Márquez 3222, Departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria anual y de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, así como del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio.
3. Designación de los Directores y Síndico titulares y suplentes.
4. Establecimiento de la retribución de los Directores y Síndico.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
SEGUNDA CONVOCATORIA
La segunda convocatoria a los Sres. Accionistas para la misma Asamblea, para considerar el mismo orden del día, se realiza para el mismo día, en el mismo local, para la hora 11.
03) $ 2499 3/p 7370 Mar 23- Mar 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SAUL ALBERTO OSPITALETCHE BAÑOS y GRACIELA PINTOS CURBELO (FICHA 2-49845/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6874 Mar 21- Abr 01

CLAUDIA BEATRIZ FERREIRO ROVIRA y EFRAIN EFRAIMSKY CAMPOS (FICHA 2-45348/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7142 Mar 22- Abr 04

CARLOS MARIO RODRIGUEZ BRITO y KARIN LILLAN SUAREZ FARIAS (FICHA 2-55257/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7300 Mar 23- Abr 05

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO PEREYRA APUD y ALBA ROSARIO BERNECH RODRIGUEZ (FICHA 2-32330/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5744 Mar 11- Mar 24

EDUARDO GIMENEZ REY y MYRNA ESTELA SANCHEZ (FICHA 2-57982/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6659 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

EVELYN JESSIE BORGGIO ROSE y TRANQUILINO ENRIQUE MACHADO BADARACCO (FICHA 2-59759/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6273 Mar 16- Mar 29

DANIEL ALBERTO BLANCO LARRIEUX e IVANNA MARIELA FRETES DI PASCUA (FICHA 2-1217/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6522 Mar 17- Mar 30

ANALIA PEREZ ALVAREZ y OSCAR ALEJANDRO CEDRES PEREZ (FICHA 371-255/2009).
San José, 7 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6734 Mar 18- Mar 31

FRANCISCO ALVAREZ MANCISIDOR y NELLY IRIS CALLEROS FACAL (FICHA 2-61960/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6802 Mar 21- Abr 01

CUARTO TURNO

LEONARDO VALENTIN ACOSTA CRUZ y NATALIA MEDINA SILVERA (FICHA 2-55639/2010).
Montevideo, 21 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5746 Mar 11- Mar 24

WASHINGTON ROBERTO LOMBARDO GARCIA y ALDA GRACIELA GABITO ERSERGUER (FICHA 2-60092/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5748 Mar 11- Mar 24

JUAN MARTÍN BUENO RIVERA y FABIANA YAEL MELIAN VILLAR (FICHA 2-41919/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5901 Mar 11- Mar 24

IRMA NELLY SOSA DE SANTIS y NELSON HUGO MOLINA FERNANDEZ (FICHA 2-52685/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5956 Mar 14- Mar 25

QUINTO TURNO

FERNANDO DANIEL REVETRIA ORTIZ y ANA CAROLINA FORTEZA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-1609/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6533 Mar 18- Mar 31

SEXTO TURNO

JOSE MARIA OTTATI SCARELLA y SARA ROSA VIANA VARELA (FICHA 2-51798/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6532 Mar 18- Mar 31

MARIA ISABELLA SEMPRONI PARADA y MAURO FLORES GUGLIELMINO (FICHA 2-57191/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7243 Mar 23- Abr 05

SÉPTIMO TURNO

MARTIN CANEPA SARASUA y GRACIELA ALICIA JABLON FREDES (FICHA 2-1278/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5745 Mar 11- Mar 24

OCTAVO TURNO

ARY KANOVICH SVIRSKY y VIVIANA KOHEN TARANTO (FICHA 2-1258/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6197 Mar 15- Mar 28

DUARTE, JOSE IGNACIO y MARIA NATALIA MASSARO (FICHA 2-54685/2010).
Montevideo, 15 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6358 Mar 17- Mar 30

NOVENO TURNO

JOSE CARLOS SERNA FARIAS y MARIA FERNANDA REYES ROSA (FICHA 2-33411/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6275 Mar 16- Mar 29

NILSON CAMEAN y LAURA MONICA MARTINEZ (FICHA 2-54628/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6912 Mar 21- Abr 01

DÉCIMO TURNO

MARTHA BEATRIZ ZAPATER ABAL e ISAAC ABULAFIA ALGRANATTI (FICHA 2-536/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5903 Mar 11- Mar 24

PATRICIA ELIZABETH ANTELO NOLL y JAVIER FRANCO MUIÑO (FICHA 2-56452/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7141 Mar 22- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

ANA CLAUDIA ALONZO HERNANDEZ y FERNANDO JAVIER GONZALEZ TORRELLE (FICHA 2-4552/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6695 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRA RISSO y ENZO LUIS GALASCHI PANIZZA (EXPEDIENTE 2-494/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6728 Mar 18- Mar 31

LAURA RARIZ y CARLOS OTONDO (EXPEDIENTE 2-30310/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7291 Mar 23- Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO ANDRES RAINERI RODRIGUEZ y ROSARIO GOMEZ ROMERO (FICHA 2-54267/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6935 Mar 21- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

ROSSEMARIE AIDA SILVERA LEMOS y JULIO CESAR PEREYRA FERREIRA (EXPEDIENTE 2-2380/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6760 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEXTO TURNO

EMILIANO PEDREYRA y ANA SOLEDAD GONZALEZ GRANJA (EXPEDIENTE 2-3046/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7063 Mar 22- Abr 04

CARMEN DOLORES ISLAS BORGES y YAMANDU LOPEZ TABAREZ (EXPEDIENTE 2-725/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7247 Mar 23- Abr 05

MILTON RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ y JUDIT MARIEL MARTIN ALONZO (EXPEDIENTE 2-2812/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7303 Mar 23- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARÍA BEATRIZ BEQUIO SANCHEZ y EDUARDO RUBIO VICO (IUE 2-61378/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5871 Mar 11- Mar 24

RAMÓN JAVIER SOLIS SILVEIRA y ROSANNA CARMEN BARCOS MARTINEZ (IUE 2-60536/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5872 Mar 11- Mar 24

MARIO GABRIEL CASA GOICOECHEA y CARLA SUSANA MAESO TARALLO (IUE 2-3646/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6934 Mar 21- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

ZULLY ISABEL OLIVERA y ERASMO MARÍA PETINGI (IUE 59-228/1994).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7120 Mar 22- Abr 04

VIGÉSIMO TURNO

ANA RUSSO FERNANDEZ y RICARDO OYERNARD (FICHA 2-2253/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6151 Mar 15- Mar 28

ALICIA BEATRIZ MESA LOUREIRO e ISIDORO JULIO BIDERMAN MÜNZER (FICHA 2-21077/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6432 Mar 17- Mar 30

MARIA INES de TORRES CARBALLAL y JORGE DANIEL PAPADÓPULOS BERNARDEZ (FICHA 2-61886/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7244 Mar 23- Abr 05

MIRIAN GRACIELA MERNIES GONZALEZ y SERGIO ARIEL FERREIRA CAMACHO (FICHA 2-53316/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7245 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE GUSTAVO DENIS GALLI y MARIELLA BEATRIZ BOGGIANI BERTONI (FICHA 2-44090/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5957 Mar 14- Mar 25

MICAELA FARFARO BILLAFAN y ELVIS PEREYRA VAZ (FICHA 2-58745/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6069 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE WALTER CAILLABET BARROS y MARIA ISABEL MAGDALENA PALLO (FICHA 2-3450/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7121 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANCHEZ, MARCELO y NIEVES, CECILIA (IUE 2-58284/2010).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7119 Mar 22- Abr 04

EDUARDO PEDRO LÓPEZ MAY y CECILIA MAYELA PLAZZOTTA CUÑA (IUE 2-54756/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7299 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO ENRIQUE BUZO CORREA y ALBA MABEL FRANCO ERASO (FICHA 2-51074/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5902 Mar 11- Mar 24

LOURDES VALERIA BENTANCOR PEREZ y PABLO GABRIEL FERREYRA GALAN (FICHA 2-57440/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6951 Mar 21- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GERARDO MIGUEL GUIDA y NANCY FABIANA RUMBO CAMACHO (IUE 179-831/2010).
Ciudad de la Costa, 7 de octubre de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6196 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

SILVIA CLEIDE RAMON RUBBO y LUIS ERNESTO ALBERNAZ FERREIRA (FICHA IUE 458-1433/2010).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5946 Mar 14- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NELVA MIREYA MARRERO y PLACIDO CABRERA ALVAREZ (FICHA 176-692/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5832 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PAULINO GUSTAVO CARSIN ACUÑA y SILVIA LORENA MOREIRA TORRES (FICHA 208-74/2011).
Melo, 25 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6609 Mar 18- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FABIAN CUADRA BRITOS y BARBARA MARGARITA PERDOMO LEGUISAMO (IUE 223-875/2010).
Colonia, 11 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7153 Mar 23- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FREDY ROBERTO SANTELLAN MASSANET y MARIA ROSA OTTONELLI ALASIO (IUE 227-592/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7282 Mar 23- Abr 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LAURA MELO CEDRES y JUAN RAMON PEREZ DE LUCA (IUE 254-55/2011).
Trinidad, 24 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6465 Mar 17- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN GERARDO GODÁN y SILVINA DE ARMAS (FICHA 260-832/2010).
Florida, 8 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 15- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON GONZALEZ GIMENEZ y GRACIELA MYRIAM MEYER MERKLEN (IUE 432-55/2011).
Minas, 25 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5887 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ARIEL MONTENEGRO VECINO y GRISEL AIDA SEEGER DI CIOCCO (FICHA 285-674/2010).
Maldonado, 4 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5930 Mar 14- Mar 25

OCTAVO TURNO

CHRISTIAN ANDRÉS RODRIGUEZ SUAREZ y MARÍA NOEL ALVARIZA BILLAR (FICHA 286-37/2011).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5936 Mar 14- Mar 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER WALDEMAR LOPEZ BALMA y GIANELLA JULIA MANZINI MODERNELL (IUE 300-946/2010).
Paysandú, 22 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5807 Mar 11- Mar 24

CESAR ARIEL ALVAREZ SANTOMAURO y MARIA CLAUDIA LEZCANO FRONDOY (IUE 300-551/2010).
Paysandú, 3 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6969 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

JOSE MIGUEL SILCHENKO y GRISELDA ELIZABETH FERREIRA (IUE 301-10/2011).
Paysandú, 24 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5804 Mar 11- Mar 24

JORGE ERIC GARAY y NELIDA MARIA ACOSTA (IUE 301-717/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 7 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 6518 Mar 18- Mar 31

JORGE MARCELO ESPILLAR y STELLA MARI CORBALAN (IUE 301-784/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 7 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 6525 Mar 18- Mar 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
PRIMER TURNO

WILSON DANIEL BERTULLO LAZO y ZULLY MABEL BRAVO ACUÑA (IUE 318-33/2011).
Young, 9 de marzo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6762 Mar 21- Abr 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARIA DEL SOCORRO BACHINO CURBELLO y DIEGO FRANCISCO DEL BARRIO PUCCI (FICHA 342-629/2010).
Rocha, 28 de febrero de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5758 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ANDRÉS PRATI e IRENE IRIÑIZ MORAES (FICHA IUE 353-170/2011).
Salto, 4 de marzo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 6993 Mar 22- Abr 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN MARCOS OTTONELLO ALDAZ y MONICA YENNY PERDOMO PERDOMO (FICHA 370-729/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5926 Mar 14- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

ARTURO JUAN MANZINI y MARIELA MERCEDES IZAGUIRRE MUELA (IUE 431-786/2010).
Mercedes, 25 de febrero de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7277 Mar 23- Abr 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA VERGARA OLASCUAGA y HUGO MARCEL SOTO DOS ANYOS (FICHA 412-322/2010).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4166 10/p 5835 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA NELSON C/ MENENDEZ MARIA CRISTINA" LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL F.A. 370-490/2004, se hace saber que por Providencia Nº. 479 de fecha 22/02/2011, se EMPLAZA al SR. GASTON GARCIA MENENDEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se le INTIMA la constitución de domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituído en los estrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28/02/2011 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4999 10/p 6323 Mar 16- Mar 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LOMBARDO, HUMBERTO C/ GONZALEZ MELGAR, MARIA CRISTINA- DIVORCIO" Fa: 2-3169/2011, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA GONZALEZ MELGAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 28 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6491 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BARRIO SAMARA C/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-31606/2010, se cita y emplaza a JUAN CARLOS RODRIGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6665 Mar 18- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALFONSO, ANALIA BEATRIZ CONTRA: PEREZ, RICHARD ALAIN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-54287/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD ALAIN PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que para dicho trámite se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7265 Mar 23- Abr 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VELEDA SOSA, JOSE ROBERTO C/ RABELA, ROSA EVANGELINA" - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - AUX DE POB. IUE: 59-34/2003, se cita, llama y emplaza a ROSA EVANGELINA RABELA MARTINEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Amparado en la ley 18.078
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5844 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "PEREZ MARIA C/ PEREZ RODRIGUEZ IMPERIO- Divorcio por causal SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- IUE 2-49190/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. Imperio Perez Rodríguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7086 Mar 22- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PACHECO MONICA GISSELL C/ LEITES SERGIO ALFREDO - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS Y AUX. DE POBREZA" ficha IUE 440-463/2010; se cita llama y emplaza al Sr. SERGIO ALFREDO LEITES GONZALEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras 20 de octubre de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5996 Mar 14- Mar 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PEYRONEL GRAJALES, SILVIA MIRIAN C/ RIZZOLO, ARIEL DELGAR - DIVORCIO - IUE 223-11/2011" SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO SILVIA MIRIAN PEYRONEL GRAJALES INICIANDO JUICIO DE DIVORCIO; EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ARIEL DELGAR RIZZOLO, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUE SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES.-
COLONIA, 10 DE FEBRERO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 5839 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LARRAÑAGA HERNÁNDEZ, Héctor Fernando C/ Mariángel NOGUERA FIGUEREDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-575/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Mariángel NOGUERA FIGUEREDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Héctor LARRAÑAGA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 6 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7011 Mar 22- Abr 04

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** ARGENTA ESTABLE, Carlos María (Exp. 2010-11-0001-1077)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 5995 Mar 14- Mar 25

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 893 del 23/04/10 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, Dra. Mariana SILVA ISASMENDI, dictada en autos "COMISIÓN ADMINISTRADORA - LIQUIDADORA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA ESTIBA (C.A.F.E.) C/ PIRIZ CARLOS NICANOR. RESCISIÓN DE CONTRATO". I.U.E. 2-52442/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de CARLOS NICANOR PÍRIZ y AMELIA CUBA PÉREZ a estar a derecho en autos por plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual seguirán los procedimientos. Dra. Mariana SILVA ISASMENDI, Juez de Paz. Montevideo, 17 de setiembre de 2010. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 6714 Mar 18- Mar 31

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 35 turno, se ordenó por decreto No 983/2010 de fecha 29 de Abril de 2010 emplazar al Sr Eduardo Miraballes en un plazo de 90 días en los autos caratulados: "Rual Bonilla Nilson Ariel c/ Coprese Cooperativa y otros - Créditos Laborales- IUE 2-30698/2005 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Mª Eugenio Bizio, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 6091 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, LUIS ALBERTO c/ MARTINEZ PERDOMO, LUIS ALBERTO.- PENSION ALIMENTICIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA- Ficha 2-55829/2008. Citase y emplazase al Sr. LUIS ALBERTO MARTINEZ PERDOMO por el término de 60 días, bajo apercimiento legal.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el primero de febrero de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6915 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERREIRA GLADYS Ley 18246 Unión

Concubinaria IUE 2-8861/2010" se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados y en particular a la Sra. Ada Dolores Ormezzano a estar a derecho en estos autos (art. 89 C.G.P).- Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 17 de marzo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6908 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 12º Turno, en los autos caratulados "Núñez González, Elizabeth C/ Carabelli Ferreira, Nelson Miguel y otros- Licencias, salarios, salarios vacacionales, horas extras, descansos, despidos, daños y perjuicios, otros"- Ficha 2-30157/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 3079/2010 dictado el día 6 de diciembre de 2010, se cita, llama y emplaza a Elina Stella Ferreira Ayres y a Elma Margarita Ferreira Ayres, a comparecer y estar a derecho en estos autos, radicados en esta Sede sita en 25 de mayo 523 piso 7, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la Sra. Elizabeth Nuñez González se encuentra con auxiliatoria de pobreza, por auto 2129/2010 de 26 de agosto de 2010. Montevideo, once de marzo de dos mil once. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 6512 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L. C/ GOMEZ RODRIGUEZ, JORGE MATEO CRÉDITO HIPOTECARIO-" Fa. 2-64068/2008, en cumplimiento de las providencias Nº 180 del 10.02.2011 y Nº 543 del 3.3.2011, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de JORGE MATEO GOMEZ RODRIGUEZ, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, nueve de marzo del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 7123 Mar 22- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos "TISCORNIA, MARIA MIRTA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. - I.UE: 468-109/2010", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. EDUARDO OLIVERA, para que dentro del plazo de noventa dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Edictos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 17 de febrero de 2011. ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 7146 Mar 23- Abr 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MUÑIZ CORREA, LUISA ELENA C/ DESCOVICH GONZALEZ, JUAN - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-997/2010, por Decreto Nº 186 de fecha 03.02.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título del Sr. JUAN MARCELINO DESCOVICH, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la actora se encuentra Auxiliada de Pobreza de acuerdo a lo resuelto por Decreto Nº 186/2011 del dia 03.02.2011.- Rosario, 24 de Febrero de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6628 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "BEHRENS, FEDERICO - DECLARACIÓN DE LA POSESIÓN" I.U.E. 292-362/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón 2364 de la manzana catastral 163, Nº 6 del plano del Agrimensor Mac Coll, inscripto en Catastro con el Nº 1465 el 15/09/1949, de la Sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Localidad El Tesoro, especialmente a sus últimos titulares registrales: Carlos Alberto Panichelli o Parrichelli, casado con María Carmen Rivera; Walter Aldo Kohler, casado con Susana María Gingliano y a Julio Osiris González Eusevi, casado con María Ana Barlaro o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 16 de febrero de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
08) $ 6665 10/p 6561 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 172/2011, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "SILVERA PAEZ, CLAUDIA ANDREA C/ SUC. DE MACHADO FONTES, MEYNER. LABORAL. Fª. Nº 342-144/2006", se hace saber que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MEYNER MACHADO FONTES y en particular a MARIA DEL CARMEN MACHADO VELOZ, a los efectos de que dentro del término legal comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 5383 de fecha 26/10/2010 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Febrero del año mil once. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 7227 Mar 23- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DALMAO CASTRO, Juan. Posesión Notoria de Estado Civil.- FICHA I.U.E. Número 352-983/2010", se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de la Sra.: Luisa DALMAO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISIETE de MARZO de DOS MIL ONCE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 7148 Mar 23- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ OLAVERRI, SILKA MABEL - Reconocimiento

de Unión Concubinaria - IUE: 381-567/2010", se ha presentado ante esta Sede SILKA MABEL DÍAZ OLAVARRI, promoviendo el trámite de "RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" respecto a PEDRO ROBERTO LARRAÑAGA CHICK. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR. PEDRO ROBERTO LARRAÑAGA CHICK Y DEMÁS INTERESADOS a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, veintidós de octubre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 6276 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ, JUANA C/A LEGELEN RIOS, JUAN FAUSTINO. DISOLUCION UNION CONCUBINARIA".-; FICHA: 397-575/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE JUAN FAUSTINO LEGELEN RIOS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 23 DE FEBRERO DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 5878 Mar 11- Mar 24

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Florencia Ualde Airaudo; Hilda Dany Airaudo Sierra, José Pedro Ualde Airaudo y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1904/08 de fecha 10/12/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable en el Paraje Zapicán, Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 870 (p), señalada como Fracción 2, ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, y que conforme al Plano de Mensura de la Ingº Agrim. Magalí Martínez Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja) el 07/08/08 con el Nº 10063, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sur, 10 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 870 (p) Servidumbre de Paso señalado como Fracción Nº 3; al Oeste, 10 m 00 cm; al Norte, 10 m 00 cm lindando por estos 2 lados con el Padrón Nº 870 (p) y al Este, 10 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 870 (p), Servidumbre de Acueducto, señalada como Fracción Nº 1.
El bien fue tasado en UR 162,6696
-Expediente Nº 1392/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6255 Mar 16- Mar 25

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1904/10 de fecha 21/12/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación de aguas subterráneas Nº 88.4.017 allí emplazada necesaria para el abastecimiento de agua potable al Paraje La Tuna, empadronada con el Nº 6177(p), señalada como Fracción A, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Francisco Mas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 10/09/10, con el Nº 13.626, tiene una superficie de 100 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 10 m; al Noroeste 10 m y al Noreste, 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 6177 (p)
El bien fue tasado en UR 77,1687.
-Expediente Nº 1477/10
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6447 Mar 17- Mar 28

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Adalberto, María Lupita y Oscar Daniel Pintos de Cal y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1340/10 de fecha 22 de setiembre de 2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 27.1.002 necesaria para el abastecimiento de agua potable en la Localidad de Chapicuy, Departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 7118(p), señalada como Fracción Nº 2 ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 12/07/10, con el Nº 11.708, tiene una superficie afectada de 116 m2 26 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 6 m 02 cm lindando con Fracción 1 del mismo plano, Padrón 7119 (p); al Norte, 19 m 15 cm lindando con parte del Padrón Nº 9.002; al Este, 6 m y al Sur, 19 m 61 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 7117(p)
El bien fue tasado en UR 72,2761
-Expediente Nº 887/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7038 Mar 22- Mar 31



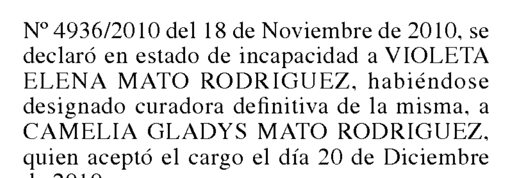
PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MARQUEZ ALGALARRONDO, JUANA ELIDA. INCAPACIDAD. FA 2-48167/2009, por auto Nº 4466/2010 del 25 de Octubre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. JUANA ELIDA MARQUEZ ALGALARRONDO, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a la Sra. YVONNE MENONI MARQUEZ, quien aceptó el cargo el día 30 de Noviembre de 2010. Montevideo, 17 de Febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6936 Mar 21- Abr 01

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados MATO RODRIGUEZ, VIOLETA ELENA. INCAPACIDAD. FA 2-19996/2010, por auto



Nº 4936/2010 del 18 de Noviembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a VIOLETA ELENA MATO RODRIGUEZ, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a CAMELIA GLADYS MATO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de Diciembre de 2010.
Montevideo, 21 de Febrero de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7067 Mar 22- Abr 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "ALTUNA MARINONI CARLOS ALBERTO - CURATELA Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-40097/2009, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS ALTUNA y se designó curadora del mismo a WALTER ALTUNA
Montevideo, DIECISIETE de FEBRERO de dos mil ONCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 6017 Mar 14- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "ACOSTA MENDEZ ANA ELENA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-46920/2010, por auto Nº 6301/2010 de fecha 19/10/2010, se designó en carácter de Curadora interina de la presunta incapaz ANA ELENA ACOSTA MENDEZ a KAREN NATALIA MENDEZ.-
Montevideo, dieciseis de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 6375 Mar 17- Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GONZALEZ YAGUNOS CARLOS ERNESTO - INCAPACIDAD" Fa. 2-53209/2009 por resolución Nº 5731/2010 de fecha 15/11/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ERNESTO GONZALEZ YAGUNOS designándose curadora propietaria a AMIRA MYRIAM DIAZ RODRIGUEZ.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 6938 Mar 21- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "PRESA GALVAN, JACINTA NERI - INCAPACIDAD-" Expediente Nº 2-61437/2008, se hace saber que por decreto 5017/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, se designó curadora interina de la presunta incapaz JACINTA NERI PRESA GALVAN a NERY DE ROGATIS, quien acepto el cargo el día 12 de enero de 2009. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial y que la gestionante actúa asistida por defensoría de Oficio.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6329 Mar 16- Mar 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANDREANIS, ANGELICA SERRANA- INCAPACIDAD, IUE 59-358/1995 se hace saber que por resolución Nº 3287 de fecha 19 de setiembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ANGELICA SERRANA ANDREANIS y por el auto Nº 2384 de fecha 18 de mayo de 2006 se designó Curador Propietario al Sr. Oscar Alberto Caceres, quien aceptó el cargo el 5 de junio de 2006.
TRAMITADO POR DEFENSORÍA.
Montevideo, dos de marzo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6904 Mar 21- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "TRAVELLA AGUILERA WASHINGTON PEDRO declaración Incapacidad Acordada 7311 Jdo. Fam. 8º Fa. 180/87 IUE 63-139/2000, se comunica que por resolución Nº 1846/2010 de fecha 28.4.2010, se relevó del ejercicio del cargo de curadora de Washington Pedro Travella a la Sra. Aracelia Aguilera (fallecida), designándose en su lugar a Enrique Rodríguez Aguilera a quien se releva de prestar fianza.
Asunto patrocinado por Defensoría de Oficio.- Montevideo, 21 de junio de 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5853 Mar 11- Mar 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CLAVIJO MERCEDES- -INCAPACIDAD IUE 63-19/1995, se hace saber que por resolución Nº 5235/2010, de fecha 01.10.2010, se relevo del cargo de curador de Mercedes Clavijo a la Sra. Alicia Viera Fernández designándose en su lugar a la Sra. Mónica Silvera.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 13 de octubre del 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6253 Mar 16- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "FERNANDEZ LAURA ISIDORA S/ AUXILIATORIA DE POBREZA INCAPACIDAD DE SU HIJO CRISTIAN. D. COSTA.- (Ficha 461/1014/2008), se ha declarado en estado de incapacidad a CRISTIAN DAMIAN COSTA FERNANDEZ, desígnandose curadora definitiva a la Sra. LAURA ISIDORA FERNANDEZ Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos..
Artigas, 09 de setiembre del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6409 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "SCOTTO GONZALEZ ALICIA RUTH -INCAPACIDAD-" IUE-2-56569-2008 se hace saber que por decreto 8762/2010 de fecha 26/11/2010, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a ALICIA RUTH SCOTTO GONZALEZ, designándose Curador al Sr. JOSE VICENTE SCOTTO sirviendose ésta Providencia de suficiente discernimiento,, Ciudad de la costa a los treinta días del mes de diciembre de dos mil diez. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6288 Mar 16- Mar 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos caratulados: "NOBLE QUESADA GONZALO. INCAPACIDAD. IUE 180-1167/2009", se hace saber que por Decreto No. 7755/2010 de fecha 15/10/2010, se declaró en estado de Incapacidad a GONZALO NOBLE QUESADA, y se designó como Curadora a su madre MARIA TERESITA QUESADA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6937 Mar 21- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "CURBELO MARZAT, JUAN CARLOS INCAPACIDAD" (IUE: 227-33/2008) se hace saber que por decreto Nº 7946/2009 de fecha 24 de diciembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN CARLOS CURBELO MARZAT, designándosele curadora legítima a la Sra. Beatriz Rosario Marzat, quien aceptó el cargo el día 19 de Febrero de 2010; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-

Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 9 de Febrero de 2011.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6043 Mar 14- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Hernandez Bordon Veronica Isabel INCAPACIDAD. IUE 274-577/2007 se hace saber que por resolución de fecha 15/12/2009 se declaró el estado de incapacidad de VERONICA ISABEL HERNANDEZ BORDON y por decreto de fecha 10/9/2010 se designó curador a MARIA CRISTINA BORDON.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 23 de diciembre de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5893 Mar 11- Mar 24

INCAPACIDAD

"Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: VEGA CORBALAN ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE 274-355/2001 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 31 DE AGOSTO DE 2006 se declaró el estado de incapacidad de ALFREDO VEGA CORBALAN y por decreto de fecha 18 DE SETIEMBRE DE 2007 se designó curador del mismo a ANDRES CORBO CORBO.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de abril de 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 7228 Mar 23- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 3077/2009, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "GARCIA MORENO, HUGO MARIO. INCAPACIDAD. Fa. Nº. 341-290/2009", se HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. TERESITA DEL ROSARIO MORENO CASTRO, C.I. Nº. 4.083.683-5, domiciliada en Libertad entre Oficial 3 y Dr. Hugo Paz, de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. HUGO MARIO GARCIA MORENO, C.I. Nro. 4.309.224-8, con igual domicilio, y su designación de curadora interina del mismo.-
Por Decreto Nº. 3077 de fecha 26/06/2009, se designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. TERESITA DEL ROSARIO MORENO CASTRO, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 4/11/2009.-
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Febrero del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6463 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por Decreto Nº. 944/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, en autos caratulados: "SOSA ACOSTA, CARLOS JULIO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-32/1999",....... se HACE SABER que esta Sede ha designando como NUEVA CURADORA DEFINITIVA del incapáz de autos, a la Sra. GLORIA SUSANA AMORIN ACOSTA, C.I. Nro. 3.506.688-5, domiciliada en Castellanos c/ Pio Barrios, Bo. Jardín, de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, por fallecimiento de la curadora anterior Sra. GLORIA ACOSTA PORTELA, C.I. Nro. 3.467.734-4.-
Por Decreto Nro. 6070 de fecha 21/11/2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Febrero del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6477 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 3343/2009, dictada por el Sr. Juez Letrado Subrogante de 4º Turno de Rocha, Dr. Juvenal Javier, en autos caratulados: "OLIVERA FERREIRA, LUCIA MARIA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-425/2008", se HACE SABER que esta ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUCIA MARIA OLIVERA FERREIRA, nacida en 2do. distrito del municipio de Santa Victoria do Palmar RS, Brasil, el 23/06/1930- Fo. 157 vto. a 158, lo. 5, Nro. 250-, hija de Lucio Casimiro Oliveira y María Antonia Ferreira, C.I. Nro. 667.389-1, C. Cívica EEA 8467, domiciliada en Libertad casi Ansina de la ciudad de Lascano, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. JUANA MARIA ACOSTA GRAÑA, C.I. Nro. 2.774.148-9, con igual domicilio que la incapáz, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2009.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) $ 3214 10/p 6210 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ MACIEL, CLAUDIA JANET - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - I.U.E. 381-227/2008", por Auto Nº 4783/2010 del 26/08/2010, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA JANET MARTÍNEZ MACIEL, designándose como curadora a su hermana ROSELLA FABIANA GONZÁLEZ MACIEL, quien aceptó el cargo el día 01/11/2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Mercedes, catorce de diciembre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "LEITES PINTADO, ANDREA GIMENA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa 469-453/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANDREA GIMENA LEITES PINTADO, se designó CURADOR a: OLGA CRISTINA PINTADO MANZZI, quién aceptó el cargo con fecha 03/3/2011. Tacuarembó, 10 de marzo de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6327 Mar 16- Mar 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Montevideo de 16º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Diego Herman Rodríguez Trujillo, (Ficha 2-46519/2010), quien optando por el título de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de Jorge Luis Borrás Minetti, Federico Feola Corbo y Paulo Grezzi Echenique, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 16 de febrero de 2011. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 6079 Mar 14- Mar 25

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en los autos: "González Pracca, Daniel. Información de vidas y costumbres (F.: 2-59302/2010)", se hace saber que se presento Daniel González Pracca optando por el titulo de Despachante de Aduana, y ofrece las declaraciones de los Sres. Solange Brust González, Fernando Caballero Martínez, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de Marzo 2011" Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 6759 Mar 18- Mar 31



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP



LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2011

OBJETO: Adquisición de hasta 9.000 chalecos y 9.000 gorras.

APERTURA: 4 de abril de 2011.
HORA: 15.00
LUGAR: Instituto Nacional de Estadística, Río Negro 1520, 1° piso Salón de Actos.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá retirarse en el Instituto Nacional de Estadística, 2° piso División Administración y Finanzas – Área de Compras a partir del 23 de marzo, 13:00 horas.
Valor del Pliego: $ 4 000 (cuatro mil pesos uruguayos)
RECEPCIÓN DE OFERTAS: 2° piso División Administración y Finanzas – Área de Compras hasta el día 4 de abril de 2011 a las 15:00 horas.

CONSULTAS: Solo por escrito (personal o por mail presupuestoscompras@ine.gub.uy) Departamento Financiero Contable – Área de Compras hasta el día 30 de marzo a la hora 13:00.
12) (Cta. Cte.) 5/p 7183 Mar 22- Mar 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 23 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALDO FABIAN DELFIN, 42 años, soltero, emplado, oriental, domiciliado en Hudson 5471/303 y CRISTINA NATALY PEDREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 5471/303.
14) $ 253 3/p 7201 Mar 23- Mar 25

GUSTAVO SEBASTIÁN HERRERA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Libertad 2424 y VERÓNICA DEMICHELI, 31 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Libertad 2424.
14) $ 253 3/p 7263 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 3

CARLOS GABRIEL JAURENA, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3173 Bis y LAURA CAROLINA BARBOZA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3173 Bis.
14) $ 253 3/p 7167 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 4

RAÚL ANDRÉS GONZALEZ, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4441 y ANDREA ROSANA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4441.
14) $ 253 3/p 7155 Mar 23- Mar 25

ANDRÉS GÜIDA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rivera 1926/2 y VIVIAN DUFAU, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Rivera 1926/2.
14) $ 253 3/p 7198 Mar 23- Mar 25

ALBERTO LEÓN, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2612/10 y NIDIA JULIA VILLAVERDE, 71 años, viuda, jubilada y pensionista, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2612/10.
14) $ 253 3/p 7262 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 5

ALEXANDER MERINO, 21 años, soltero, chef, peruano, domiciliado en Rincón 693 y LEIDY ISIS MURGA, 24 años, soltera, empleada, peruana R.L, domiciliada en Rincón 693.
14) $ 253 3/p 6232 Mar 23- Mar 25

ANDRES ONS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Murillo 6085 y MARIA SOFIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1332/505.
14) $ 253 3/p 7327 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 6

GASTÓN PEDRO SOTO, 43 años, divorciado, comisionista, oriental, domiciliado en Br. España 2386/201 y ROSINA BIANCO, 55 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Br. España 2386/201.
14) $ 253 3/p 7206 Mar 23- Mar 25

HORACIO ROIG, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Leonel Aguirre 1771 y CECILIA SILVESTRI, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Delmira Agustini 4618.
14) $ 253 3/p 7220 Mar 23- Mar 25

FELIPE RODRÍGUEZ, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Cepeda 5404 y SONNIA RUBI VIAZZO, 73 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cepeda 5404.
14) $ 253 3/p 7257 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 7

ALVARO JAVIER PERDOMO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cañas 232 y MARIA CLAUDIA MARTINEZ, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cañas 232.
14) $ 253 3/p 7259 Mar 23- Mar 25

GUSTAVO DANIEL PEREIRA, 45 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5589 bis y SANDRA ELISA FALERO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5589 bis.
14) $ 253 3/p 7278 Mar 23- Mar 25

DARDO JAVIER PINTOS, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2217 bis/2 y CARLA MINETTI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré Chico 2217 bis/2.
14) $ 253 3/p 7279 Mar 23- Mar 25

EDGAR GUSTAVO PONTE, 34 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Nelson 3537/1 y VICTORIA COELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3537/1.
14) $ 253 3/p 7290 Mar 23- Mar 25

WASHINGTON NOGUEIRA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1914/2 y ALBA LUZ ARRIOLA, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1914/2.
14) $ 253 3/p 7323 Mar 23- Mar 25

Montevideo, marzo 22 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO DE LEÓN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Egipto 3629 Ap. 2 y STEPHANIE ROMERO, 24 años, soltera, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en San Mateo 4138 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 7005 Mar 22- Mar 24

JULIO ALBERTO ADINOLFI, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ambrosio Velazco 1383 y RITA BEATRIZ ZUCCOLI, 60 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1383.
14) $ 253 3/p 7037 Mar 22- Mar 24

NICOLAS HARTIG, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José L. Terra 2355-9 y ANDREA CAROLINA MEIRELLES, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José L. Terra 2355-9.
14) $ 253 3/p 7039 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 2

OSCAR GUSTAVO FALERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís Grande 943 y MARIA BELEN COLMAN, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Solís Grande 943.
14) $ 253 3/p 7012 Mar 22- Mar 24

PABLO ALEJANDRO BANDERA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Obligado 1365-106 y SILVIA MARY RODO, 46 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Obligado 1365-106.
14) $ 253 3/p 7015 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 3

LUIS MARIA CACERES, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5150 y MARIA GRACIELA PASTORINO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Piribebuy 5150.
14) $ 253 3/p 7006 Mar 22- Mar 24

JOSE MARTIN CACERES, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3333 y NATALIA AIDA SOMMARUGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3333.
14) $ 253 3/p 7033 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 4

GUZMAN LARRIMBE, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Centenario 2966 y LAURA ANDREA URTAZU, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gonzalo de Orgaz 512/602.
14) $ 253 3/p 6966 Mar 22- Mar 24

JONATAN GARIFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pou Orfila 4946 A y DENISSE ALISON PEREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pou Orfila 4946 A.
14) $ 253 3/p 7025 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 5

RUBENS ALBERTO MAUVEZIN, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Querétaro 2280 y LOURDES VIVIANA GONZALEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Querétaro 2280.
14) $ 253 3/p 6963 Mar 22- Mar 24

HAZAEL MOAMMAR MANZUR, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en San Salvador 2230/1 y MAGELA MEDINA, 33 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en San Salvador 2230/1.
14) $ 253 3/p 7137 Mar 22- Mar 24

PABLO OBISPO MALERVI, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Ott 2141 y ANA MARIA GELVES, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ott 2141.
14) $ 253 3/p 7139 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 6

JUAN RICALDONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1187/001 y MARÍA SOFÍA QUARTINO, 29 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en J. Herrera y Reissig 568.
14) $ 253 3/p 7050 Mar 22- Mar 24

FABIÁN EDUARDO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Otamendi 4666 Bis y NATALI MAGALÍ ESCOTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Otamendi 4666 Bis.
14) $ 253 3/p 7078 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 7

MARCELO MARIO VIDART, 34 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Italia 7191 U 3 y ADRIANA CRISTINA ASSANDRI, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 7191 U 3.
14) $ 253 3/p 7085 Mar 22- Mar 24

ENRIQUE JAVIER PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2407 y NATALIA FABIANA PEREIRA, 29 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Villademoros 2407.
14) $ 253 3/p 7089 Mar 22- Mar 24

CLAUDIO RAMON PASADI, 37 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2970 y CAROLINA MENTA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2991/2.
14) $ 253 3/p 7092 Mar 22- Mar 24

PRESCRIPCIONES

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE- MEVIR. PRESCRPCION ADQUISITIVA" FA. 449-328/2009, por Auto Nro. 63/2011 de fecha 1º de febrero de 2011, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los sucesores a cualquier título del Sr. JOSE MARIA SALINAS SARAVIA, para que comparezcan en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quién se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días.- Treinta y Tres, 3 de marzo de 2011.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 5969 Mar 14- Mar 25

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez

Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "CASTELLI SANTIN, WALTER. PRESCRIPCION." IUE 2-54302/2010 se hace saber que ante esta Sede se presentó Walter Castelli Santin promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 87.135 el que según plano del Agrimensor Rafael Roda inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 2010 con el No. 1294, tiene una superficie de 222,96 metros y se deslinda así: 8,62 m al SO de frente a Calle Cnel Lucas Piriz, entre las calles Emilio Raña y Dr. Luis A. Surraco, distando el punto más cercano de dicho frente 8.56 m de la esquina con la última de las nombradas; 25,84 m al NO lindando con padrón 87.134; 8.62 m al NE lindando con parte del padrón 87.110 y 25.89 m al SE lindando con padrón 87.109. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Moisés Hollander y Chaia Ana Berman, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 21 de febrero de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 10831 10/p 6374 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª Sección de Canelones, dictada en autos caratulados. "DE Los SANTOS CRUZ, NELSON LUIS Y MARTINEZ OTERO, MARLENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 190-267/2010.", se hace saber que se presentaron ante Juzgado NELSON LUIS DE Los SANTOS y MARLENE MARTINEZ OTERO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 2204, sito en la 5ª Sección judicial de Canelones, en la calle Juan Russi 531, zona urbana, localidad catastral La Paz, según plano del Ing. Pablo Casavieja L'hospital, inscripto el 28 de setiembre de 2010 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Canelones con el Nº 339.

Contando con una superficie de 305,69 mts. cuadrados y se deslinda así: al Noroeste con padrón 2203, al sureste con padrón 2205 y al Suroeste con padrón 2201. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

La Paz, 14 de febrero de 2011. Dr. Alejandro Menini Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 6888 Mar 21- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: DENIS, SERGIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 201-168/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO GUSTAVO DENIS RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 4,750, Localidad Catastral Progreso (antes 17ª Sección Judicial de Canelones), zona suburbana. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente al último titular (sin perjuicio de que no se registra información) y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los nueve días del mes de marzo de dos mil once. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ SUB.

16) $ 7498 10/p 6608 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "ARSUAGA ARSUAGA BLANCA ROSA - PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE- 470 -288-2009", se hace saber que se presento BLANCA ROSA ARSUAGA ARSUAGA, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Los Titanes, padrón Nº 57, el que según el Plano del Agrimensor DANIEL GARCIA RAVERA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Pando - con el Nº 1045, el día 15 de setiembre de 2009 tiene una superficie de 535 mts 18 dm, que se deslinda así: 16 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Costanera; 14 metros 36 centímetros al Suroeste también de frente a la calle número 4, por ser esquina; 35 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 58 y 33 metros 93 centímetros lindando con el padron Nº 56.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos,

Ciudad de la Costa, primero de marzo de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 6290 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos: COITIÑO RODRIGUEZ, JOSE LUIS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 212-164/2009, se hace saber que se ha presentado JOSE LUIS COITIÑO RODRIGUEZ a solicitar la prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sito en la segunda sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Picada de Salomé, empadronado con el número 1998 (P), el que según plano de mensura - prescripción del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo (Registro Provisorio) con el número 102 el 30 de julio de 2003 tiene una superficie de 59 hectáreas 7179 metros y se deslinda así: al Noreste 1367,59 metros lindando con el padrón 2016; al Sureste limite natural lindando con el Río Tacuarí; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que corre de Sureste a Noroeste, constando la primera con 446,88 metros lindando con padrón 1998 (P), la segunda con 62,55 metros lindando también con el padrón 1998 (P) y la tercera con 872,21 metros lindando con parte del padrón 2321.- En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a: TOMAS MENDEZ, TEOFILO M., JOSE M. y EULOGIA BARBARITA MENDEZ, JACINTO HIPOLITO FIGUERA, UBALDINA ROLDAN PEREIRA, FRANCISCO CHAGAS, EVA MARLENE RODRIGUEZ SOSA, BATLLE GARCIA, HUBER MARTINIANO ROLDAN, PEDRO DARIO SOSA NUÑEZ, ALICIA CARBALLO, LIRA LEOPOLDINA, ELBIO CIRINO, PABLO RUBI, PASCASIO SADI y JOSE BERNARDINO SOSA NUÑEZ y/o sucesores a título universal o particular y a "PORTO MACEDO" SOCIEDAD COLECTIVA y "PORTO Y MACHADO" SOCIEDAD COLECTIVA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se emplaza a los linderos padrones: 2321, 11526, 2016 y 1998 (P).-

Río Branco, once de febrero de dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

16) $ 14163 10/p 5743 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BERDIA, OCTAVIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 488-174/2010, se hace saber que se ha presentado OCTAVIO RODRIGUEZ BERDIA a solicitar prescripción sobre los siguientes inmuebles urbanos: I) Solar de terreno baldío sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, empadronada con el número seis (6) el que según plano de mensura (prescripción) del ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en forma provisoria en la Dirección

Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 359 el 3 de junio de 2010 está señalado como la fracción número 1, consta de una superficie de de 4.662 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al noroeste 80 metros 88 centímetros de frente a calle Palomeque; al noreste 64 metros 98 centímetros lindando con parte de la fracción 3 del plano; al sureste 56 metros 10 centímetros lindando con parte de la fracción 3 del plano y al sur 73 metros 75 centímetros lindando con los padrones 9 y 7.- II) Solar de terreno baldío, sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, empadronado con el número sesenta y seis (66) el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 359 el 3 de junio de 2010 está señalado como la fracción número 2, consta de una superficie de 1 hectárea 8.964 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al oeste 117 metros 79 centímetros lindando con AFE; al noreste 139 metros 93 centímetros lindando con parte del padrón 65; al noreste también, 144 metros 33 centímetros lindando con parte de la fracción 3 del plano y al suroeste 192 metros 31 centímetros lindando con parte del padrón 1.847 (p).- III) Solar de terreno baldío, sito en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Río Branco, zona urbana, empadronado con el número mil ochocientos cuarenta y siete parte (1.847 p), el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 359 el 3 de junio de 2010, consta de una superficie de 33 hectáreas 4.186 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al noreste límite natural con el Río Yaguarón; al suroeste 331 metros 93 centímetros lindando con el padrón 1.847 p y también al suroeste línea quebrada de 779 metros 58 centímetros compuesta por 9 tramos de rectas constando la primera de 191 metros 91 centímetros lindando con los padrones 1.847 p y fracción 2 del plano; la segunda de 68 metros 64 centímetros lindando con el padrón 65 y con frente a calle Lavalleja; la tercera de 89 metros 96 centímetros lindando con el padrón 25; la cuarta de 105 metros 28 centímetros lindando con el padrón 25; la quinta de 90 metros 51, centímetros lindando con el padrón 496; la sexta de 45 metros 10 centímetros lindando con el padrón 496; la séptima de 56 metros 10 centímetros lindando con la fracción 1 del plano; la octava de 64 metros 98 centímetros lindando también con la fracción 1 y la novena de 67 metros 10 centímetros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles cuya prescripción se solicita y en especial a los señores: ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDY; ALAMI FERNANDEZ IRAELA y los señores JORGE, RAUL, BLANCA, CARLOS, HUGO Y MARIO PEREIRA IRAOLA y a sus sucesores a título universal y/o particular por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los linderos: PADRON 7; MARIO GUMERCINDO, ROSARIO, OSCAR y AlLEJANDRO CARRASCO OLIVERA y LEHONIRA OLIVERA MARCOS; a AFE y a los PADRONES 9,496, 25 Y 65.-
Río Branco; treinta de noviembre de dos mil diez. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) $ 29160 10/p 6122 Mar 15- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Lavalleja, en autos caratulados "ESTEVEZ CASTRO, Alda Leticia y Hebert Wilson PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 277/1/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. ALDA LETICIA ESTEVEZ CASTRO y el Sr. HEBERT WILSON ESTEVEZ CASTRO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto a los padrones rurales Nº 7320 y Nº 7321 de la Tercera Sección Judicial y Decimotercera Catastral del Departamento de Lavalleja.-
El Padrón Nº 7320 tiene un área de 8 hás. 2847 m. cuadrados, lindando en trescientos trece m. con veintiséis cm. al sur con el padrón Nº 7321 (también objeto de estos autos), doscientos sesenta y cinco m. con cincuenta y tres cm. al oeste con servidumbre de paso, que linda ésta con parte de padrón Nº 8423, padrón Nº 3221, padrón Nº 4273, parte de padrón Nº 3222; trescientos once metros con un cm. al norte con el padrón Nº 7319; y doscientos sesenta y cinco m. con treinta y tres cm. al este con padrón Nº 12711.
El Padrón Nº 7321 tiene un área de 8 hás. y 2863 m. cuadrados, lindando en trescientos quince m. con cincuenta cm. al sur con el padrón Nº 7322, doscientos sesenta y tres metros con setenta y seis cm. al oeste con servidumbre de paso, y ésta a su vez con parte de padrones Nº 3222, parte de Nº 13775 y con padrón Nº 3223; trescientos trece m. con veintiséis cm. al norte con padrón Nº 7320 (también objeto de estos autos); y doscientos sesenta y tres m. con cuarenta cm. al este con parte de padrones Nº 12710 y parte de padrón Nº 12711.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los padrones a prescribir, teniéndose en cuenta que no figura el último titular registral, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos a saber: Jorge Olivo padrones 7322, 3223 y 13775, Gustavo y Alejandro Arbelo padrones 12710 y 12711, Artemio Castro padrón 7319, Oscar Pichuaga padrón 8423, Ulises Esquivel padrón 3221, Hebert Estévez padrón 4273 y Wilfredo García padrón 3222, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 1º de febrero de 2011.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz de la Tercera Sección de Lavalleja.
16) $ 16663 10/p 7215 Mar 23- Abr 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PAIS MENDOZA, Edgardo Gabriel PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/420/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. EDGARDO GABRIEL PAIS MENDOZA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del auto marca Lada, Modelo Samara, Padrón Nº 18.569, sedán de tres puertas, combustión a nafta, año 1994, Matrícula PAA-1196 Nº motor 1406088 Nº Chasis XTA21800P1391441.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular Sr. Carlos Falco y/o sucesores, y a la Sra. Rosa Mary Tabeira Gutiérrez, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 14 de diciembre de 2010. SR. ABELARDO URIARTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 5832 10/p 7246 Mar 23- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON ALVAREZ, HUMBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Nº Exp. 294-223/2009; y según providencia Nº 67 del 23/2/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, al último titular BERTA SLEPOVICH, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio, situado en la ciudad de Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz) hoy padrones Nos. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizontal Nº 004, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros, linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 20.67 m frente a calle Lavalleja, SE 17,41 m. linda con Padrón 1974 y al NE 23.33 m con Padrón 48; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, veinticinco de febrero de dos mil once. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6939 Mar 21- Abr 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DANTA FUENTES, RUBEN DARIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-224/2009"; y según providencia Nº 23 del 07/2/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, al último titular BERTA SLEPOVICH, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio, situado en la ciudad de Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz), hoy padrones Nos. 42/001 al 42/005 inclusive); unidad de propiedad horizontal Nº 003, según Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Reginal de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros; linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 20,67 m. frente a calle Lavalleja y 17,41 m. linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 1948; bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, dieciocho de febrero de dos mil once. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6942 Mar 21- Abr 01

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada en autos: "GATTI BIANCHIMANO, Diamela Teresa. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-104/2003, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al padrón 3079, sito en la 5a Sección Judicial de Maldonado (antes 3a), Piriápolis, solar 19 de la manzana Q, en el plano del Agrimensor José Maranesi de enero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de enero de 1932. Tiene un área de 487 metros 68 dm. de frente al sureste a la calle doce; 42 mts. 22 cm., lindando con solar 20 al suroeste. 12 mts. 40 cm al noroeste con solar 3; y treinta y nueve metros cero seis al noroeste con solar 38.. Por lo que se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal a GLORIA PIRIA FRANCHI, ALFREDO LORENZO PIRIA FRANCHI Y ALMA FRANCHI, sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien de marras, por ser únicos y universales herederos de Jorge Carlos Alberto Piria Dell'Isola, así como en su calidad de titulares registrales del padrón Nº 3063 de la 5a. Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, Punta Fría, lindero del que se pretende prescribir en autos. Piriápolis, 18 de febrero de 2011. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 6322 Mar 16- Mar 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado, dictada enautos: "MUSSA PIERCALPO, GIUSEPE. PRESC. ADQ. TREINTENAL", IUE 2-36975/2009, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al padrón Nº 626, solar 3 de la manzana 40 (antes 83), ubicado en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, el que según plano del Agrimensor Julio Cerviño, inscripto en Catastro con el Nº 557 el 1/12/1944, tiene 15 metros de frente al SE a calle Nº 21. Por lo que se cita y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días y bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de marras, y en especial a FRANCISCO DE BREGANTE Y CECILIA MANEVICH, sus herederos y/o sucesores a cualquier título,; como asimismo a Irma Pereira Capua en su calidad de promitente adquirente del bien inmueble identificado con el nº 627, lindero del que se pretende prescribir en autos. Piriápolis, 28 de febrero de 2011. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 7143 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en los autos caratulados: OGGIANI, IRENE Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 290-122/2007 se CITA y EMPLAZA a los propietarios (Rafael Renée, Nibia Zoraida, Mirilla, Mirna y Margot Susana Barrios) del padrón 332 sito en la Primera Sección Judicial del Paraje Punta Ballena - Chihuahua, departamento de Maldonado que linda con aquellos que su prescripción se impetre en este expediente (esto es con los padrones 329, 330 y 331, Solares 1, 2 y 3 de la manzana 7 del plano de los agrimensores Héctor Damasco y Carlos Esteffen de fecha julio de 1956, inscripto en Catastro de Montevideo con el No. 2546, el 18/6/59 para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.-
A los efectos legales se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Maldonado nueve de diciembre de dos mil diez.- Esc. Analía de Cuadro Rodríguez, Actuaria Pasante.
16) $ 6665 10/p 4027 Mar 22- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en los autos: "GORDILLO CHAVARRIA, ANA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA. 456-54/2010", se hace saber que con fecha 18 de febrero de 2010 se presentan los Sres. Ana Eudoxia Gordillo Chavarria y David Elogio Fernandez Gordillo iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto de 14 hás 9692 mts. 70 dm. de superficie del padrón rural 5213 ubicado en el Paraje Partido Norte, de la actual Segunda Sección del departamento de Maldonado, compuesto de una superficie de 68 hás, 4.528 mts, según títulos y según plano del Agr. Hebel Barrios de fecha febrero de 2000, inscripto con el Nº 5997 el 31 de octubre de 2000 en la Oficina de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 83 has. 4.220 mts. y se deslinda así: al Este posee frente al Camino Vecinal en cinco tramos de recta que miden 341 mts., 182,45 mts., 125,20 mts., 127,85 mts. y 327,45 mts.; al Norte 730,65 mts. lindando con padrón 5662; al Oeste linda con Cañada de los Píriz y al Sureste 405,90 mts. lindando con padrón 9.671. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés y en especial a los Sres. Juan Filomeno Bermúdez Vega y Justa Indalecia Lorenzo y/o sus sucesores a cualquier título y Cristina Pietra de Salgado y/o sus sucesores a cualquier título.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 6 de diciembre de 2010. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 6321 Mar 16- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en calidad de encargado de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, en autos caratulados: "Cristaldo, Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-16/2000 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. TERESA DE JESUS CRISTALDO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 159, mayor área, ubicado en la manzana 20 de la zona urbana de Porvenir, segunda Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Porvenir, que se deslinda así: al sur 17 metros 52 centímetros de frente a la calle Nº 124-S (8), al oeste 29 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Nº 273 (Rivera); al este 17 metros 55 centímetros lindando con el padrón Nº 160, al norte 29 metros 8 centímetros con parte del padrón 159. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Graciela Pereda y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que Teresa de Jesús Cristaldo está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 11 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 6620 Mar 18- Mar 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rio Negro, por disposición de la Sra. Juez de Paz, en autos:"ORTIZ LUIS.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".Ficha 322-41/2010, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Luis Ortiz, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble Padrón Urbano No.117, de los eventuales heredereos y/o Sucesores de Timoteo Dos Santos, ubicado en el Departamento de Rio Negro, Tercera Sección Judicial, según plano de mensura de la Ing. Agrimensora Teresa Sorondo Naguila, y que consta de un área de 1797 m. c. 13 cm, y que se deslinda de la siguiente forma: Al Sur: Padrón No.835, propiedad de Rubí Viera, al Oeste: Padrón No.116 propiedad de Fernando Goronov, al Oeste: Calle Luis Alberto de Herrera y al Este:calle J.A.Lavalleja.-EN CONSECUENCIA: Se cita llama y emplaza, por el término de 90 dias, a quienes se consideren a derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- San Javier, Octubre 15 de 2010. Juez de Paz, Maria del Coral Pauletti.
CERTIFICO: Que el presente es copia fiel del orieginal, que luce a fs.23 de estos autos:"Luis Ortiz.Prescripción Adauisitiva Treintenaria". Ficha 322-41/2010.-San Javier, Octubre 19 de 2010.-María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 6524 Mar 17- Mar 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez

de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, en autos caratulados: "CARLOS EDUARDO FREITAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 332/114/06", se ha dispuesto por decreto Nº 1838 de fecha 6 de setiembre de 2006, emplazar de acuerdo con el art. 127.4 del CGP, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 1014 de la planta urbana de Rivera, objeto de esta prescripción, todo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. Se deja constancia que el actor actúa con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno de Rivera.
16) (Sin Costo) 10/p 7151 Mar 23- Abr 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "LEGARIL S.A. - ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN TREINTENARIA" Ficha 345-231/2009; según providencia Nº 975 del 20/09/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a los Sres. DANTE CELEDONIO COSCO, NELLY ESTHER PASCUAL REY, LANDELUZ SOCIEDAD ANÓNIMA, ADINFER SOCIEDAD ANÓNIMA, LUAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, GERMANIA EMMY ALEJANDRA CUELLA DOMROSE y ANTONIO NELSON FRACCHIA, incluyéndose a sus respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal, en los siguientes bienes inmuebles, todos ubicados en paraje "Barrancas de la Coronilla", quinta sección catastral del departamento de Rocha, identificados por manzanas y solares según plano de los Agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 207 el 10 de octubre de 1952:
a) padrón rural número doce mil seiscientos noventa y cuatro (12.694), solares nos. 22 y 24 de la manzana 38.-
b) padrón rural número doce mil seiscientos cincuenta (12.650), solares nos. 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 27 de la manzana 13.-
c) padrones rurales de la manzana 31, solares nos. 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 28, padrones nos. 62.274 al 62.283.-
d) padrones rurales de la manzana 32, nos. 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 19 y 20, padrones nos. 62.284 al 62.295.-
e) padrones rurales de la manzana 35, solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, padrones nos. 62.296 al 62.303.-
f) padrones rurales de la manzana 36, solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, padrones nos. 62.304 al 62.316.-
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14163 10/p 6047 Mar 14- Mar 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "COSSIO FIALHO HERMES SILVESTRE HOY: SUCESORES DE HERMES COSSIO FIALHO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 356-175/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 6.077, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Salto del departemento de Salto, zona urbana, manzana catastral nº 469, en especial al último titular Señor HERMES SILVESTRE COSSIO FIALHO o a sus sucesores así como al Señor JUAN COSSIO o a sus sucesores a cualquier título así como todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintiuno de febrero de dos mil once.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 6101 Mar 15- Mar 28

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, OFELIA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE: 356-255/2009, se hace saber que se han presentado la Sra. OFELIA DE LOS SANTOS y el Sr. CATALDO DE LOS SANTOS, a fin de promover demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble padrón nº 6391 ubicado en la Primera Sección Judicial (zona urbana), departamento de Salto, sito en manzana catastral Nº 483 Localidad Catastral Salto que según plano del Ing. Agr. Jorge Lanza de fecha 5 de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Salto en forma provisoria con el Nº 286 el día 2 de octubre de 2008, consta de una superficie de 611 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Este 21,94 metros de frente a la calle Juan Carlos Gomez, entre calles José Pedro Varela y Cervantes; al Sur, 28,68 metros linda con padrón nº 6390 y parte del padrón 6385; al Oeste, 8,18 metros linda con parte del padrón 6385 y 12,69 metros con el padrón 23445 y al Norte, 28,58 metros linda con el padrón 23445. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se solicita, en especial a los Sucesores de Juan José Giordano y Ercilia de los Santos; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veinticuatro de febrero de dos mil once. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 5810 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "RAYMONDO BONAHON, ITALO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA (BIEN MUEBLE) I.U.E. 473-90/2010, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 553 de fecha 28 de setiembre de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Daniel Enrique Silveyra Risso o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: vehículo marca DAIHATSU, año 1994, modelo DELTA V58-HS, tipo CAMION, motor nº 590.464, a gasoil, padrón 96291, matrícula actual LEA 4247 de Colonia Tarariras (antes LE 2944), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Libertad, octubre 4 de 2010.- Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 5767 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ
CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Treinta y Tres dictada en autos: "NOBLE, MODESTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 416-70/2010 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Modesto Noble iniciando trámite de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, Localidad Catastral Vergara, empadronado con el Nº 754 (parte), manzana 172, carpeta catastral 36, que según Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Horacio De León Díaz, inscripto en la Oficina Dptal. De Catastro de Treinta y Tres, registro provisorio Nº 213, el día 11/11/2009, tiene una superficie de 3166 m2 66 dm2, que se deslinda así:
NOROESTE: 14,35 mt. con calle 25 de Agosto.
NORESTE: 93,72 mt. con Padrón 754 parte.
SURESTE: 53,31 mt. con calle Pública Nº 2.
SUROESTE: 101,94 mt. con Camino Vecinal al Paso Piriz.
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en forma especial a los sucesores eventuales de Catalino Fernández, bajo apercibimiento de designarse oportunamente defensor de oficio con quién se proseguirán los procedimientos. Está

asistido de Auxiliatoria de Pobreza.
Vergara, 20 de Octubre de 2010. Jorge A. Bird Cortinas, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 5867 Mar 11- Mar 24

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8a. Sección de Treinta y Tres (Santa Clara de Olimar), dictada en autos "SIQUEIRA DIAZ, Nelson Ariel- Prescripción Treintenaria- IUE-413-358/2010 y según providencia Nº 315 del 30 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrones Nºs. 63 y 64 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico (mat.686) inscripto en La Dirección Nacional de Catastro con el Nº 226 del Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta en fecha 23 de junio de 2010, constan de: PADRON 63 una superficie de 1.232 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados que se deslinda así? 29 metros 85 centímetros al Sur con frente a calle Santiago Arigón, 39 metros diez centímetros al Este con Padrón 64, 30 metros 28 centímetros al Norte con vía férrea de AFE y 42 metros 90 centímetros al Oeste con el Padrón 62 propiedad de Eliseo Ernandorena e Isabel Cardozo; PADRON 64 una superficie 1.167 metros cuadrados con 02 decímetros cuadrados que se deslinda así, 32 metros de frente al Sur a calle Santiago Arigón, 39 metros al Suroeste con Padrón 63, 31 metros 96 centímetros al Norte con vía férrea de AFE y 34 metros 35 centímetros al Este con Padrón Nº 65 propiedad de Delia Aida y Maura Rosario CLAVIJO CASTILLO; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Santa Clara de Olimar, 6 de diciembre de 2010.- EDUARDO A. TISNES COSTA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 6108 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GADEA, MARILUZ. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-272/2010, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Mariluz GADEA, el día 03 de Agosto de 2010, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE: INMUEBLE PADRON No. 3281, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL DE TREINTA Y TRES, MANZANA CATASTRAL Nº 309, ZONA URBANA, EL QUE SEGÚN PLANO DE PRESCRIPCION REALIZADO POR LA AGRIMENSORA MARIANELA MENDEZ DE FECHA 5 DE ENERO DE 2010, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO EN FORMA PROVISORIA EL DIA 13 DE ENERO DE 2010 CON EL Nº 218, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 312 METROS CUADRADOS CON 82 Y SE DESLINDA ASÍ: 10,47 AL NOROESTE DE FRENTE A LA CALLE LEANDRO GOMEZ, ENTRE LAS CALLES ALFONSO DE VEDIA Y FLORES MORA DISTANDO SU PUNTO MÁS PROXIMO DE LA PRIMERA NOMBRADA 31,01 METROS, AL NORESTE LINDA 29,22 METROS CON LOS PADRONES 11785 Y 11786, AL SURESTE LINDA 10,97 METROS CON PARTE DEL PADRON 3283 Y AL SUROESTE 29,15 CON PARTE DEL PADRON 3280. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a: Pablo FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título, y al último titular registral Héctor Pintos y su cónyuge María del Carmen Rodriguez y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Sres. Francisco Javier Daleira Muñoz, Oscar Guerra Pagliotti y a Diaz Pascasio, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 40/2011, de fecha 10 de Febrero de 2010, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a la Sra. Mariluz Gadea. TREINTA Y TRES, primero de Marzo de dos mil once. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 15- Mar 28

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución Nº 535/2011 de fecha 24 de febrero de 2011, dictada en autos por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "DE LEON SARACHO JUAN CARLOS.- CONCURSO NECESARIO.- (FICHA-156/589/2003), se ha dispuesto convocar por este medio, a la Junta De Acreedores que se celebrará el día 11 de mayo de 2011 a la hora 13.- Se previene que quienes no comparezcan a la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Publicación conforme al art. 18 de la ley Nº 17292 y Ley Nº 17707.-
Artigas, 14 de marzo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 7329 Mar 23- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno, en autos "MORALES, MARIA FERNANDA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" ficha 172-29/2010, por decreto Nº 306 del 25 de FEBRERO de 2011, se convoca a Junta de acreedores para el día 15 de abril de 2011 a las 14 horas, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, sito en Batlle y Ordoñez 674, Las Piedras, Departamento de Canelones. La presente publicación se realizará sin costo y por el término de tres días.
Las Piedras 14 de marzo de 2011. Dra. Patricia Varela López, Actuaria Adjunta Pasante.
18) (Sin Costo) 3/p 7031 Mar 22- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUGLIELMONE CORTES, ARMANDO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-64/2010, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SEÑOR ARMANDO GUGLIELMONE CORTES, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011 A LAS 15:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PÚBLICAS, TERCER PISO; CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P., EXPIDIÉNDOSE EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P. Y ART. 21 DE LA LEY Nº 18.387. PREVINIÉNDOLES QUE QUIENES COMPAREZCAN DESPUÉS DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. DRA MARIA IRENE DERREGIBUS PICCION, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 7498 10/p 5963 Mar 14- Mar 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia

de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FUENTES ESPINEL RICARDO SILVANO RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2/2010/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RICARDO FUENTES ESPINEL, INSCRIPTA EL 14 DE FEBRERO DE 1938, EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA 10º SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA, ACTA Nº 36, en el sentido que donde dice: "FELICIANO FUENTES ORIENTAL" diga: "FELICIANO FUENTES ESPAÑOL", por así corresponder.-
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO a los veintitres días de febrero de dos mil once Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6701 Mar 18- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ JAUREGUIBERRY SUSANA.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-58717/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO Y DEFUNCION DE HEBER RUBEN LEITE, INSCRIPTA LA 1º EL 16 DE ENERO DE 1974 EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA 1º SECCION DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 5 Y LA 2º EL 9 DE FEBRERO DE 2010 EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA 4º SECCION DE MONTEVIDEO, ACTA 212 en el sentido de donde dice: "HEBER LEITE" diga "HEBER LEITES" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7304 Mar 23- Abr 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GOMEZ MANUEL.- Rectificación de partida" Fa. 2-45280/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL GONZALEZ GOMEZ, inscripta el 8/2/1967 en la 21º sección de Montevideo, Acta Nº 25, en el sentido que en vez de decir "... comparece don Manuel Gonzalez de nacionalidad oriental..." debe decir "... comparece don Manuel Gonzalez de nacionalidad español...", por así corresponder.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6953 Mar 21- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SCORDINO, JULIO CESAR Y PIGNI, MARIA JOSE- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-36215/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JULIO CESAR ESCOZANO nacido el día 15/10/2007 y registrado el día 29/10/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 3484, en el sentido que donde dice al texto "hijo de JULIO ESCOZANO" debe decir "hijo legítimo de JULIO SCORDINO" y al margen donde dice "JULIO CESAR ESCOZANO PIGNI" debe decir "JULIO CESAR SCORDINO PIGNI" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de FEBRERO de 2011.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 4937 Mar 02- Mar 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "URANGA MARCOS DELFIN-RECTIFICACION DE PARTIDA-- FICHA 2-508/2011-, se hace saber que solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIO URANGA WHITE, expedida en la ciudad de Montevideo el día 1º de Noviembre de 2005 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina 7, Acta Nº 1590, en el sentido que se omitió incluir los nombres completos tanto de la abuela por línea paterna, como del abuelo por línea materna, por lo tanto e el espacio donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MARCO ALBERTO URANGA Y DE SILVIA RUEDA, ARGENTINOS, CASADOS" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MARCOS ALBERTO URANGA Y DE SILVIA MARIA RUEDA, ARGENTINOS CASADOS" y donde dice "Y POR LINEA MATERNA DE JOSE WHITE Y DE INES ROCHA, ARGENTINOS, DIVORCIADOS", debe decir "Y POR LINEA MATERNA DE JOSE MARIA WHITE Y DE INES ROCHA, ARGENTINOS, DIVORCIADOS" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6863 Mar 21- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SELABE, GABRIELA - RECTICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - Ficha 2-2452/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTIN FELIPE FERNANDEZ SELABE; Acta Nº 43 de fecha 12 de enero de 1999 - inscripta en la oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: que el compareciente ALVARO FELIPE FERNANDEZ es "SOLTERO"; DEBE DECIR: "CASADO" por así corresponder. También donde dice que la compareciente GABRIELA SELABE es "SOLTERA"; DEBE DECIR: "CASADA"; por así corresponder; y DONDE DICE: "hijo natural" DEBE DECIR: "hijo legitimo"; por así corresponder. Montevideo, el día veintidos de febrero de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6338 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TAMARO ARES, AMALIA PAULINA Y MARIA MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 57-4/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de ALVARO GERONIMO TAMMARO ARES Acta Nº 692 de fecha 30 de abril de 2007 - inscripta en la Oficina Nº 5ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "SOLTERO"; DEBE DECIR: "DIVORCIADO DE SUS UNICAS NUPCIAS CON MALENA MACCIO" por así corresponder.
Montevideo, el día veintidos de febrero de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7255 Mar 23- Abr 05

DECIMONOVENO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LEIS, MARIA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. NACIMIENTO I.U.E.: 2-57524/2010", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- Partida de Nacimiento de MARIA ALICIA LEIS, de 13 de setiembre de 1953, Oficina número 19, Acta número 241, nacida el 5 de setiembre de 1953, donde dice: "TURTURIELLO debe decir TURIELLO", por así corresponder.
Montevideo, DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra mencionados.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 6725 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "TECHERA, DANIEL -Rectificación de Partida - IUE 2-46772/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de SOFIA PAULA TECHERA BIRABEN, fecha de nacimiento el 01.11.1994 e inscripto el 09.11.1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo - Acta Nº 1684, donde dice "Que es nieta por línea paterna de DANIEL SANTIAGO TECHERA Y DE MARIA TISSONI, orientales, casados" en realidad debe decir "Que es nieta por línea paterna de OROSMAN TECHERA Y DE MARTA TISSONI, orientales casados", por así corresponder.
Montevideo, 01 de febrero de 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7254 Mar 23- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ROSS, MARIELA MONICA -Rectificación de Partida - IUE 2-47686/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO del SR. EDGAR LUIS BARRERA Y LA SRA. MARIELA MONICA ROSS, fecha de matrimonio el 21.12.1979 e inscripto el 21.12.1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo - Acta Nº 1018, debiéndose corregir el lugar de nacimiento de la compareciente, en donde dice "TACUAREMBO" debe de decir "MONTEVIDEO", por así corresponder.
Artículo 74 de la Ley 1430, tramitado por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero de 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7289 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Tuno en autos caratulados "SAN MARTIN, TERESA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 64-51/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
DEFUNCION: ACTA Nº 76 de fecha 10 de Abril de 2008 de la 7ª Sección del Departamento de Canelones, correspondiente a la Sra. Elida San Martín Ferreira, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", y donde dice que falleció "ELIDA SAN MARTIN FERREIRA" debió decir "ELIDA SAN MARTIN ALTEZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 33 de fecha 25 de Mayo de 1925 de la 17ª Sección del Departamento de Montevideo, correspondiente a la Sra. Elida San Martín Ferreira, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que comparece "DOÑA MARIA ESHTER FERREIRA" debe decir "DOÑA MARIA ESTHER ALTEZ" por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 1755 de fecha 1º de Setiembre de 1923 de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, correspondiente a la Sra. Angela San Martín Ferreira, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que es hija de "MARIA ESHTER FERREIRA" debe decir "MARIA ESTHER ALTEZ" por así corresponder.-
Montevideo, siete de Febrero de dos mil once.- Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6019 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ RODRIGUEZ, NANCY LILIAN" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-5543/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO - Acta Nº 1472, de fecha 12 de junio de 1964, de la Sección Nº 14 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MARIA AMANDA RODRIGUEZ" debe decir "MIRIAM AMANDA RODRIGUEZ" por así corresponder.-
Montevideo, dos de marzo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6471 Mar 17- Mar 30

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DI MATTEO TERRA, LEONARDO Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-62511/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 8004 de fecha 1º de Noviembre de 2002 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil, correspondiente a ANA CLARA MATTEO PANZERA, en el sentido que en el margen de la partida donde dice "MATTEO" debe decir "DI MATTEO" por así corresponder.-
RECONOCIMIENTO: ACTA Nº 9 de fecha 12 de Enero de 2004 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil, correspondiente a ANA CLARA MATTEO PANZERA, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde figura como apellido paterno "MATTEO" debe decir "DI MATTEO" por así corresponder.-
Montevideo, diecisiete de Febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6761 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GRANDILLO JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDA": 2-3273/2011, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: MARIA ANGELICA ROMERO, fallecida el 28,12,2010 e inscripta el día 07,01,2011 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 51, en el sentido que donde dice: el estado civil: "CASADA" debe decir: "VIUDA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 21 de febrero de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5958 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno,en autos caratulados: "JUBIN LUIS EDUARDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-56392/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: JULIANA PEREIRA RUBI, nacida el 18,11,2009 e inscripta el día 02,12,2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3537, en el sentido que donde dice: el nombre: "JULIANA" debe decir: "GIULIANA ANGELINA" y donde dice hija de: "Jenny Jacqueline PEREIRA RUBI" debe decir hija legítima de: "Jenny Jacqueline PEREIRA RUBI y Luis Eduardo JUBIN" y donde dice el apellido: "PEREIRA RUBI" debe decir: "JUBIN PEREIRA" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de DICIEMBRE de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7036 Mar 22- Abr 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "ALBISTUR LIMA THALIA MACARENA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" (ficha. 461/66/2011), se hace saber que se ha presentado NELSON EDUARDO ALBISTUR CAMARGO y ISABEL LIMA MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de la menor THALIA MACARENA ocurrido el 14/10/1996 en la Primera Sección Judicial de Artigas, acta Nº. 1124 en el cuerpo de la partida donde "dice, NELSON ABISTUR" debe decir NELSON ALBISTUR, por asi corresponder.-
Artigas, 10 de marzo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6424 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RODRIGUEZ CAGGIANO, GABRIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-369/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de: DIMAR ARBIDIO MORANDO y GRACIELA ARACELI RODRIGUEZ, Acta Nº 27 de fecha 21 de Diciembre de 1990, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15ª Sección del Departamento de Canelones (San Antonio), en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "RODRIGUEZ, GRACIELA ARACELI", debe decir: "RODRIGUEZ, GABRIELA ARACELI"; por así corresponder.
Canelones, 8 de Octubre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4281 del 11.8.2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7144 Mar 22- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer

Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SIRI DOMINGUEZ, ARTURO WALDEMAR -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-290/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO de: ARTURO WALDEMAR SIRE DOMINGUEZ, Acta Nº 39 de fecha 23/02/33, -fecha de nacimiento: 19/02/33-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "ARTURO WALDEMAR SIRE DOMINGUEZ", debe decir: "ARTURO WALDEMAR SIRI DOMINGUEZ"; por así corresponder.
Canelones, 2 de Setiembre de 2010..
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFE, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 6537 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA CRUZ, VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1276/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Verónica Andrea Sosa Cruz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos: Rodrigo Alejandro Sánchez Cruz, acaecido el día 24 de Agosto de 2000, e inscripto el día 28 de Agosto de 2000, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del departamento de Montevideo. Acta Nº 5639, en el sentido que en el texto, donde dice que es hijo natural de: "Verónica Andrea Cruz", debe decir "Verónica Andrea Sosa Cruz", por así corresponder y en el margen en donde dice: "Sánchez Cruz Rodrigo Alejandro", debe decir "Sánchez Sosa Rodrigo Alejandro"; y Deborah Jael Sánchez Sosa acaecido el día 13 de Marzo de 2003, e inscripta el día 20 de Marzo de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 396, en el sentido que en el texto, donde dice que es hija natural de: "Verónica Andrea Cruz", debe decir "Verónica Andrea Sosa Cruz" y en el margen en donde dice: "Sánchez Cruz Deborah Jael", debe decir "Sánchez Sosa Deborah Jael", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 5895 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "ALCOBA, JULIO MAHOMA; ALCOBA OLIVERA, MA. CELIA; ALCOBA OLIVERA, MA. JULIA Y ALCOBA OLIVERA, GRACIELA DONATA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-566/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de MATRIMONIO de: JULIO MAHOMA ALCOBA CON LA SRA. CELIA OLIVERA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "OLIVERA" deberá decir "FLORES", y las partidas de NACIMIENTO de MARIA CELIA, MARIA JULIA Y GRACIELA DONATA ALCOBA, donde dice "ALCOBA OLIVERA", deberá decir "ALCOBA FLORES".
Pando, veintiocho de febrero de 2011 Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5856 Mar 11- Mar 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º. Turno de Pando, en autos "ELIAS ANDRES SARACHO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-53/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ELIAS ANDRES SARACHO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "OLDAVE" deberá decir "ALDAVE".
Pando, 1º de Febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5861 Mar 11- Mar 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "VEIGA CURBELO, ACXEL AGUSTIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-463/2010, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ACXEL AGUSTIN VEIGA CURBELO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Acxel Agustín Veiga Curbelo" deberá decir "Acxel Agustín Veiga Alonso", y donde dice "hijo de Valeria Lorena Curbelo", deberá decir "hijo de Valeria Lorena Alonso".
Se deja constancia que el presente trámite es gestionado por Defensoría Pública de Oficio.
Pando, 1 de febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7214 Mar 23- Abr 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "PEDREIRA AREVALO, Mariela Raquel y Jorge Leonardo"- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-721/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 192, expedida el 2/6/89 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... JORGE LEONARDO PEDREIRA AREVALO", debe decir "... JORGE LEONARDO PEDREIRA VEJAR;
ACTA DE NACIMIENTO Nº 340, expedida el 20/9/66 por el Oficio del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores: donde dice "... MARIELA RAQUEL PEDREIRA AREVALO", debe decir "... MARIELA RAQUEL PEDREIRA VEJAR" por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la ley 18.078.-
Trinidad, 13 de diciembre de 2010 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6835 Mar 21- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "PEREZ, NIBIA SOLANS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 286-904/2010, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de Nibia Solans PEREZ, de la Décima Tercera Sección del Departamento de Soriano de fecha 27 de Julio de 1962, Acta Nº 161, en el sentido que: donde dice "hija legítima de Nibia María Pérez", debe decir "hija legítima de Nibya María Alcaire"; por así corresponder.- Se realizan las presentes publicaciones al amparo de la Ley 18.078.-
Maldonado, 24 de Febrero de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7212 Mar 23- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "CABRERA DAVERI NELSON WILMAR" RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE. 371-844/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION DE LA SRA. NERY DORILA DAVERI O DAVIRI, en el sentido que dónde dice "DAVIRI" debe decir "DAVERI", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 15 de Febrero de 2011. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6204 Mar 15- Mar 28

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º

Turno dictada en autos caratulados: "AGUILAR BENITEZ, GABRIELA C/ RIVERO ALARIO, MARIELA ANDREA - Crédito Hipotecario", ficha 2-10061/2009, se hace saber que el próximo 12 de abril a las 16 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad 002 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón Nº 86.601, y que según planos del Agrimensor Darío Ferrari de febrero de 1981, inscripto en la DGCN con el Nº 95.024 el 6/8/1981 y de febrero de 1997 inscripto en la DGCN con el Nº 28.728 el 10/03/97, constan de un área de 238 m 17 dm y según títulos de un área de 235 m 5 dm y da 9 m 98 cm de frente al NO a la calle Canstatt entre Br. Batlle y Ordoñez y Bonaparte, distando el punto medio de su frente 15 m 40 cm de la esquina con Bonaparte. La unidad 002 padrón individual 86.601/002 según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 53 cm y tiene un área de 55 m 51 dm correspondiéndole el uso exclusivo del patio C.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado o letra Bancaria de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que los adeudos que existieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria podrán ser descontados del saldo de precio, siendo los únicos rubros imputables. 5º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien, siendo que si existen adeudos municipales, consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador. 6º) Que los títulos y demás antecedentes están depositados a disposición de los interesados en el Juzgado Av. 18 de Julio 1589 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2011. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
20) $ 4653 3/p 7324 Mar 23- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictada en autos: "Sevel SA c/ Branlor SA y otros - Juicio Ejecutivo", IUE 34-206/1999 (ex ficha 206/99) se hace saber que el próximo 8 de abril de 2011 a las 15:30 horas en el Local de la ANCR en la calle Uruguay 826, por intermedio del Martillero Juan A. Bocking, Matricula 2951, RUT 211462960011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, con la base de $U 1.244.005 (a la cotización del día del remate) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la cuarta (ex- 5ª.) sección judicial y catastral del departamento de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón Nº 2682, antes padrón 222, el que según plano del Agrimensor Luís A. Carballo de Enero de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 1638 el 7 de julio del mismo año, se señala con el Nº "4A" de la manzana 91, consta de una superficie de trescientos doce metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 12 mts. 50 cts. al NE de frente a la calle Montevideo; 25 mts al NO también de frente a la calle José Martirenée, por ser esquina; 12 mts. 50 cts. al SO lindando con el padrón Nº 231 y 25 mts al SE lindando con la fracción "4B" del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada y el 3.66% de comisión de compra e impuestos del Rematador 2º) Que será del cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1.22%). 3º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Anep. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 5º) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que los ejecutados eventualmente adeudaren por concepto de medianerías, otras cargas análogas y tos impuestos que la Ley pone a su cargo. 6º) Que existe una Inscripción de Arrendamiento de fecha 17/02/2000 por un plazo de seis años; surge también Inscripción de Servidumbre convencional de fecha 11/05/1992. 7º) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la titulación que obra en la Sede a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de marzo de 2011. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 7419 5/p 7027 Mar 22- Mar 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "Temerlin Weissman, Pedro c/ Márquez Campodónico, Luis Alejandro, Ejecución Hipotecaria" IUE 2-31670/2007, se hace saber que el próximo 4 de Abril a las 15:00 horas en el local de la calle Uruguay 826 (ANRTCI) por intermedio del Rematador Juan Francisco Hill Mat. 3121 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, calle Cufré Nº 2250, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (19.688), que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi del 20/5/1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 27/6/1925, tiene una superficie de 93.32 mts., que se deslindan así: 9,90 mts. de frente al Norte a calle Coquimbo, su puerta de entrada señalada con el Nº 2254, 9,83 mts, al Sur lindando con el padrón 13.688, 9,46 mts. al Oeste de frente por ser esquina a la calle Cufré Nº 2250 y 9,46 mts. al Este lindando con parte del padrón 19.689. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión del rematador 3% mas IVA. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador, 1,22% del precio de venta. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4) Que solo podrá descontarse del precio de remate lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. por construcciones. 6) Que se remata en las condiciones y documentación que surgen del expediente. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Pasaje de los Derechos Humanos, Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14/3/2011 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 3642 3/p 7105 Mar 22- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia eh lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos "ARIAS ATIENZA, JORGE Contra MENDIBEHERE PALOMBO, IVONE o IVONNE y otros" Ejecución Hipotecaria (IUE: 2-2956/2009) se hace saber que el próximo 12 de abril a las 15 y 30 horas en los salones de la Asociación Nacional de Rematadores, Corredores Inmobiliarios y Tasadores, Avenida Uruguay 826 se procederá por el Rematador Artigas González Gallo, matrícula 4216, RUT 21 033418 0015, en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, en dólares, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal cero cero dos construida en un terreno sito en la antes décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, padrón matriz veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cinco (23.455) el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel de enero de 2003 el que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones sección Gerencia de Area Técnica-Fraccionamientos el 13 de mayo de 2003 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando con el número 10951 el 30 de mayo de 2003, tiene un área de seiscientos metros con 15 metros al Sureste de frente a la calle Gestido, entre las calles de 17 metros y Brasilia, distando el punto mas próximo 19 metros 14 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con la última de las nombradas La unidad 002 está empadronada individualmente con el número veintitrés mil, cuatrocientos cincuenta y cinco barra cero cero dos y de acuerdo al plano citado se desarrolla en dos plantas, a saber: a) casa 002 (A) en planta baja a cota vertical más 25 centímetros con un área de cuarenta y un metros sesenta y dos decímetros y b) casa 002 (B) en primer piso a cota vertical más dos metros ochenta y cinco decímetros, con una superficie de cuarenta y tres metros treinta y cinco centímetros; superficie total de la unidad: ochenta y cuatro metros noventa y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: poche E, cochera F, terreno G y H, churrasquera I, balcón M 1; terraza N 1, ducto O 1, techo P 1 y Techos T 2, U 2, y V 2. Rige la ley de propiedad horizontal 10.751.- SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá, oblar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma como seña de mantenimiento de su oferta, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio;

SEGUNDO: Que dicho mejor postor deberá abonar al Martillero el 3% de comisión más IVA del precio obtenido igualmente en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión del 1,22% del precio del remate; CUARTO: Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; QUINTO: Se desconoce la situación tributaria con BPS, respeto a las construcciones; SEXTO: Se podrán descontar del saldo de precio EXCLUSIVAMENTE los impuestos de primaria y contribución a la fecha del remate; SEPTIMO: El remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información Registral y documentación agregada; OCTAVO: Se desconoce la situación ocupacional de la propiedad y la existencia de arrendamientos; NOVENO: Se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Canelones; DECIMO: La documentación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de Los Derechos Humanos 1309 piso 1º a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA se expiden DOS EJEMPLARES del mismo tenor. MONTEVIDEO 1º/3/2011. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10791 5/p 6892 Mar 21- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Las Piedras
Adhemar Onesti
Rematador

Edicto: Por disposición de la señora juez letrado de primera instancia de Las Piedras de 6º turno ditada en los autos Martínez Arispe Rubén Daniel y otra c/ Martinez Rey Héctor Hugo. Partición ficha 458/719/2007 se hace saber que el día 31 de marzo del 2011 a las 14 horas en el local del señor Abel Vicente Lapizaga ubicado en calle Tomas Berreta esquina Brasil, de la ciudad de Las Piedras cuarta sección judicial del departamento de Canelones.

El rematador Adhemar Onesti matricula 488 rut 110009390018, asistido por la señora alguacil de dicha sede, se procederá a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que asciende U$S 9624.00 dólares Estadounidenses (nueve mil seiscientos veinticuatro)

Se trata de un solar de terreno empadronado con el número 5356, con un área de 480 metros cuadrados y sus construcciones y otras mejoras. Según plano del agrimensor, señor Adolfo Loustau inscripto en la dirección de catastro el 27 de junio de 1951, con el numero 6477, se deslinda en la siguiente forma; al este con 12 metros de frente a la calle Pilar Cabrera, lindando al norte con el solar numero 7, al oeste con el solar numero 2, al sur con los solares número 3, 4, y 5, todos de la misma manzana.

También figura en la cedula catastal actual como manzana 111, solar nº 11.

Se previene que el mejor postor, deberá consignar, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña.

Será del cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea, el 3.66% del precio de remate.

Todo lo que se deberá pagarse en el acto y en efectivo, que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos el 1.22% del precio de la subasta.

Se desconoce la situación tributaria en lo general. Expediente y demás informaciones las que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del juzgado de 6º turno, en calle Rivera esquina Gral. Flores ciudad de Las Piedras, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 17 de Marzo del 2011. Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6744 5/p 6815 Mar 18- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "EDIFICIO DEL FARO c/ PABLIN SA y AARON JUDKEVITCH.; Ejecución Hipotecaria, IUE 293-209/2005, se hace saber que el día 1º de abril del 2011 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en pesos Uruguayos, al mejor postor, y sobre las 2/3 partes del valor de su Tasación (siendo ésta de $ 130.180); el siguiente bien inmueble: Cochera SS 105, Perteneciente al Edificio Del Faro, manzana Catastral 59, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sito en la Calle Nº 7 entre 10 y 12, de la Ciudad de Punta del Este, según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata de agosto de 1982, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1029, el 10/9/1984, Padrón individual Nº 546/SS105, el que se encuentra en la Planta Subsuelo a cota vertical -2 metros y consta de una superficie individual de 14 metros 15 decímetros. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura, siendo de su cargo la Comisión de Compra del Rematador e IVA. totalizando el 3,66% del precio del Remate. 2) Los gastos de escrituración y los Impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Serán de cargo del demandado la CoOmisión de Venta del Rematador e IVA., es decir el 1,22%; y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate. 4) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos. 5) Al momento del Remate el bien se encuentra desocupado y libre de bienes y personas. 6) El bien a rematarse se trata de una cochera. 7) Las expensas comunes objeto de la presente ejecución son de cargo del mejor postor, así como los gastos comunes que se generen antes y después de la corriente almoneda. 8) Las documentación del Inmueble es la que obra en autos estando a disposición de los interesados en la Sede en horario de Oficina. A los efectos legales se realizan 5 publicaciones. Maldonado, 10 de marzo de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7081 5/p 6828 Mar 18- Mar 24

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado en autos caratulados: "EDIFICIO COQ HARDI C/ ALTA TORRE S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 293-745/2009) se hace saber que el próximo Viernes 8 de Abril a partir de las 14:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad ciento ocho y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes, incluido el terreno, del edificio denominado "COQ HARDY", que se levanta en el siguiente solar: Fracción de terreno ubicada en la manzana seiscientos sesenta y tres de la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número dos mil seiscientos ochenta y tres (2.683) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Susana Larrainzar de diciembre de 1987 aprobado por las Intendencia Municipal de Maldonado, Dirección de Catastro e Impuestos Municipales el 22 de Julio de 1988 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Cotejo y Registro de Planos con el número 5.693 el 7 de abril de 1989, tiene una superficie de 1688 metros con 77 decímetros y se deslinda así: cuarenta y ocho metros y cuatro centímetros al Sud-Este con frente a la Avenida Salto Grande; cuarenta y cinco metros setenta y nueve centímetros al Oeste, también de frente por ser esquina a la Avenida Francia, estando unido este frente con el anterior por ochava curva de dieciséis metros siete centímetros de desarrollo. La unidad que se remata se señala con el número 108 y le corresponde el padrón individual dos mil seiscientos ochenta y tres barra ciento ocho (2683/108) y según el plano señalado se ubica en el primer piso a cota vertical más cuatro metros, tiene una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados treinta y cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "P-1" y barbacoa "FF1" y el estacionamiento "AJ" para un vehículo ubicado en planta baja. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la postura, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del demandado el 1,22% del precio del remate y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones materiales, jurídicas que consta en autos. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 707, Maldonado, a disposición de los interesados para su consulta. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. A los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones en diario local y oficial.

Maldonado, 17 de Marzo de 2011. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 9105 5/p 7016 Mar 21- Mar 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO V. ARGENTARIA con RAUL MAURICIO BULDAIN- JUICIO EJECUTIVO" IUE: 358-555/2003, se hace saber que el día 12 de Abril de 2011 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Artigas Nº 1015), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar la mitad indivisa del siguiente bien inmueble embargado: PADRÓN 7614/005, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral 528, el que según plano de mensura y fraccionamiento de Propiedad Horizontal del Ingeniero Agrimensor Walter Margall de fecha enero de 1977 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5122 el día 15/04/1977, consta de una superficie de 50,38 metros cuadrados, y se encuentra en el edificio cuyo deslinde es: al sur 13 metros de frente a calle Andrés Latorre Nº de puerta 1049 entre calles Rincón y 18 de julio, al oeste linda con padrón 7194, al norte 11,98 metros linda con padrón 7210 y al este linda con padrones 7202, 7201, 7200 y 7195. BASE $ 29.615.

SE PREVIENE: 1) El bien obrado se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente y lo previsto en el art. 390 inciso 2 del CGP; 2) Que el mejor postor deberá consignar el cuarenta por ciento de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como los gastos de comisión y tributos, que serán de cargo del mismo; 3) Téngase presente que los documentos en base a los cuales se realizó el estudio de títulos, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina; 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien; 5) No se conoce situación tributaria del bien a rematar frente a BPS por las construcciones existentes; 6) El bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y OSE; 7) Se desconoce si existen gastos comunes y si existe seguro contra incendio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 15 de marzo de 2011. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

20) $ 6407 5/p 7010 Mar 22- Mar 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos "THESIS URUGUAY S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y DE SOUZA LEAL SILVA, MARIO C/ IRAZOQUI PRESA, NELSON DARI Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-62521/05, venidos a esta Sede por Exhorto 0-19/2011, se hace saber que el día 8 de Abril de 2011, a la hora 14:00 en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 349, y por intermedio del Rematador Rafael González Darriulat, Matrícula 5543, RUT 190156060010, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ª sección Judicial de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, de este Departamento, empadronado con el Nº 991 que forma parte de la manzana 89 de la zona urbana de esta ciudad, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estevez, de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5586 el 10/9/1979, consta de una superficie de 282 m 73 dm y se deslinda así: 16,46 m al Noreste de frente a la calle Luis Alberto de Herrera; m 10,81 de frente al Sureste a la calle José Pedro Varela, uniendo ambas calles ochava recta de 5 m; al Suroeste 20,05 m lindando con solar 1 del mencionado plano y m 14,60 al Noroeste lindando con el Padrón 990.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador. 3) Se desconoce si el bien está ocupado o no. 4) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes, las mismas serán de cargo del mejor postor. 5) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 6) Se desconoce la existencia de deudas de OSE. 7) En el certificado Nº 1931 del Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Tacuarembó de fecha 22/4/2009 surge inscripta con el Nº 952 del 1/7/2002 una Promesa de fecha 11/6/2002. 8) Que los títulos se encuentran en esta Sede para ser examinados por los interesados.-

Tacuarembó, 17 de Marzo de 2011.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

20) $ 4451 3/p 7261 Mar 23- Mar 25

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904 del 26.9.04: JOSE LUIS FILGUEIRA prometió vender a PRADERA Y MAR S.A., establecimiento "Viñedos y Bodega Filgueira" que gira en el ramo de viñedos y bodega, ubicado en Ruta 1 km 6.5, Cuchilla Verde, Canelones. Acreedores: presentarse en Pza. Cagancha 1335/1102 - Montevideo.

25) $ 4047 20/p 5259 Mar 04- Abr 04

LEY 2904. LUCIA LABANDERA prometió vender a MARCELO ICASURIAGA establecimiento comercial "PAPIROS" (Dr. José Scosería 2617, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1349 20/p 5344 Mar 04- Abr 04

Ley 2.904. ADRIANA ELIZABETH GRANOTICH GENTILE prometió vender a NABRISOL S.A. Farmacia "BOSTON" en Gonzalo Ramírez 2004. Acreedores en 18 de Julio 1528/1002.

25) $ 2698 20/p 6746 Mar 18- Abr 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTEROS, LEONARDO y OTROS - Otros. Separación Definitiva" Fa: 2-35380/2010, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN SORIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Montevideo, 22 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 6051 Mar 14- Mar 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ PACHECO CLAUDIA- OTROS SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.- FICHA 2-41402/2008, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6795/2010 de fecha 13/12/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. CLAUDIA PACHECO a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil once.-

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6914 Mar 21- Abr 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, ANA KAREN TENENCIA.

RATIFICACION" Fa: 2-57568/2010, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EMANUEL NEIRA MIRABALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº 10.
Montevideo, 15 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6723 Mar 18- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ ROMERO ROMERO, NATALIA ANTONIA -SEPARACION DEFINITIVA-" Ficha nro. 317-589/2008, por Providencia Nro. 3681/2010 de fecha 05/08/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. NATALIA ANTONIA ROMERO ROMERO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6052 Mar 14- Mar 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: DECENA DA SILVA, GLADYS MANUELA CONTRA: CANTERO, MAGDALENA KARINA Y otros. - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" Ficha Nº 2-56603/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. MAGDALENA KARINA CANTERO Y el Sr. MIGUEL ANGEL MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de marzo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5791 Mar 11- Mar 24

EDICTOS

Por disposición de la Señora juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MIRTHA ISABEL-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" Ficha Nº 2-26310/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. JORGE ANTONIO MATTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite, autorizándose únicamente para la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5941 Mar 14- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BRACCIALE MONTEQUIN, ANDREA C/ CHAGAS AMARAL, ALBERTO" - Pérdida de Patria Potestad-, IUE 2-61155/2010, se cita, llama y emplaza a ALBERTO CHAGAS AMARAL, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil once. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 5905 Mar 11- Mar 24

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "BARRIOS DE LOS SANTOS, EDUARD" RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-36207/2009, se cita, llama y emplaza a PAULA ALEJANDRA DE LOS SANTOS que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se encuentra amparado por Ley 18.078.-
Montevideo, once de Setiembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6303 Mar 16- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DELGADO GONZALEZ, CARLOS JAVIER.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.-"; Ficha 2-45726/2010. Emplazase a la Sra. MARIA GENNEY ROMERO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078. Montevideo, veinte de octubre de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5999 Mar 14- Mar 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ NIEVES, JANETH.- TENENCIA-" Ficha 2-24731/2010 se de noticia a la Sra. ALEXANDRA PAMELA RODRIGUEZ UMPIERREZ.-
Se deja constancia que por auto 3028/2010 de fecha 30 de junio de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7024 Mar 22- Abr 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LAME ROBAINA, NINA.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-42094/2010 por providencia 4391/2010 de fecha 15 de setiembre de 2010 se dispuso dar noticia al Sr. MARKUS ZOCH de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el dieciseis de setiembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
26) $ 2499 10/p 7296 Mar 23- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "OLIVERA MARIA C/ SILVEIRA CHRISTIAN DANIEL-Pérdida de Patria Potestad IUE 2-18245/2010" se cita, llama y emplaza al Christian Daniel Silveira a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 14 de marzo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7049 Mar 22- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: BORCHE COPPOLA ANA CECILIA C/ YASTREMBSKY PEREZ, Oscar -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 2-26264/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Yastrembsky Pérez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se tramita por Defensoría Pública de Familia
Montevideo, 12 de octubre de 2010.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6378 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PIMIENTA JORGE DARWIN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54772/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5122/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MARIA JOSE AMARILLA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 6464 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ALVAREZ

DE BRITOS LORELEY PATRICIA. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-60789/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5674/2010 de fecha 21 de diciembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. DANIEL QUIROGA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7147 Mar 22- Abr 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º turno dictada en autos caratulados "Ferreira González Esteban Matias- Separación Definitiva Art. 133 CNA" -IUE 156-562/2009 según providencia número 24/2011 del 2 de febrero de 2011, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los señores MAURO FERREIRA y ELISANDRA GONZALEZ por el término de noventa díaz a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que los actores cuentan con Auxiliatoria de Pobreza. Artigas 8 de febrero de 2011. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7218 Mar 23- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CASTRO SOSA, HECTOR RICARDO C/ CABALLERO CAFFASSO, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 459-159/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BEATRIZ CABALLERO CAFASSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 1 de Febrero de 2011.
Se deja constancia que el presente tramite esta Auxiliado de Pobreza según Resolución Nº 3165 del 15.6.2010.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6911 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "SILVA MARIA INES C/ MALLADA ALEJANDRO VICENTE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE-180-1005-2010 se CITA, LLAMAy EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO VICENTE MALLADA CASALES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6879 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MAZA KARINA C/ GROSSI JESUS GASTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-1061/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. JESUS GASTON GROSSI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 11 de febrero de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6036 Mar 14- Mar 25

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PIRIZ MONICA SUSANA Y OTRO C/ NUÑEZ MIRIAM RAQUEL - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-610/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM RAQUEL NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 22 de febrero de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 6434 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ROXANA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1204/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: CARLOS SCARPENTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5897 Mar 11- Mar 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ZEBALLOS, Mª ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1290/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA ELIZABETH MOR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 07 de Febrero de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6965 Mar 22- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "SÁNCHEZ, Selene y SILVEIRA, María Aurora - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-820/2010"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Juan Carlos OCAMPO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que las gestionantes Sras. Selene SÁNCHEZ y María Aurora SILVEIRA, se encuentran auxiliadas de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 28 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5986 Mar 14- Mar 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SILVA, María Margarita - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 261-624/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Carmen Alicia SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Margarita SILVA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 23 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7112 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "CARABALLO, FERNANDA C/ QUINTANA CROSSA, CARLOS EDUARDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-488/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDUARDO QUINTANA CROSSA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 05 de Noviembre de 2010. Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 4166 10/p 6580 Mar 18- Mar 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "PALERMO MALDES, PATRICIA GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-29/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Marcelo Javier Villar, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
El presente edicto se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 03 de Marzo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7149 Mar 23- Abr 05

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALVARO FERNANDO BALESTIE PELUFFO, Ficha 285-43/2011 PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 60 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 16 DE FEBRERO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3333 10/p 5904 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "DE LEON CAITANO, MARIA BETTINA Y LOPEZ PEREIRA, CARLOS RUBEN C/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA ZULMA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 456-622/2010", se cita y emplaza a la SRA. ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 22 de octubre de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 6829 Mar 21- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, ANDREA PATRICIA C/ VILLANUEVA, MARCOS Y VILLANUEVA ROBERTO. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA - IUE: 384-142/2007", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANDREA PATRICIA GUTIERREZ, C.I: 3.644.713-3, promoviendo demanda de pension alimenticia y subsidiaria, respecto del menor Marcos Exequiel Villanueva Gutiérrez. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS VILLANUEVA, respecto del cual se desconoce el domicilio, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes 11 de febrero de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6107 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ACUÑA, SOLEDAD C/ AGUIAR CALVO, ALEJANDRO JAVIER - Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-353/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOLEDAD ACUÑA, promoviendo el trámite de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor SOFÍA AYELÉN AGUIAR ACUÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO JAVIER AGUIAR CALVO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de Marzo de 2011. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6962 Mar 22- Abr 04

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Se notifica por este único medio a la Cabo (PE) (CP) Aux. de Enf. Noelia Janet SOLLMANN ALVAREZ del Memo Nº 463/11 de esta Dirección Nacional mediante el cual se le informa que no es posible acceder a su solicitud de pase en comisión al Departamento de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7145 Mar 22- Mar 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 27 de Diciembre de 2010, en el expediente Asunto No. 2040/2009, se concedió a LERUR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 4 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando el padrón No. 4847 de la Localidad Catastral "Salinas", Departamento de Canelones, en un área total de 16 hás. 6497 m² 26 dm², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Titulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 87 al Fº 87 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de febrero del año dos mil once.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 2000 3/p 7270 Mar 23- Mar 25

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 18 de marzo de 2011.-
Atento a que las empresas VIBUR S.R.L y MENDOZA S.R.L no comparecieron a

notificarse luego de dos convocatorias, de acuerdo al artículo 91 del Decreto 500/991, se notifica por esta vía de la iniciación del Expediente Nº 9072/10 ante la Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales, con fecha 09 de setiembre de 2010.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7221 Mar 23- Mar 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "BORRELLI PIÑEIRO, RAQUEL BEATRIZ Y OTROS C/ BECU, RICARDO SILVESTRE Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" FICHA 2-922/2009, decreto Nº 3115/2010 del 26 de octubre de 2010, se cita de excepciones a los promitentes vendedores RICARDO SILVESTRE BECU y MAGDALENA ORTIZ para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por el plazo legal bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones Montevideo, 21 de febrero de 2011. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 6042 Mar 14- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Gadea Pereira, Nilda. Diligencia Preparatoria" Ficha 2-57643/2010, por Decreto 3390/2010, de fecha 7 de diciembre de 2010, se intima a los sucesores de Nilda Gadea Pereira a cumplir la obligación de escriturar la vivienda sita en la calle Turín Nº 5958, Pasaje A, Unidad 023, Padrón Nº 92.544/023 del barrio Bella Italia, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo 1 de marzo de 2011. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6039 Mar 14- Mar 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Franco, Tomás. Intimación." Ficha 2-57637/2010, por Decreto 3073/2010, de fecha 6 de diciembre de 2010, se cita, llama e intima al Sr. Tomás Franco al pago de la suma adeudada de UR 40 (cuarenta unidades reajustables), más la tasa de condominio de UR 2 (dos unidades reajustables), por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo 23 de febrero de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 6037 Mar 14- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 5º turno, ficha Nº 169-30551/1987 se hace saber: que por decreto Nº 839/1992 de fecha 15/05/1992, se declaro en estado de ausencia al Sr: DOMINGO HAURET, a los efectos de lo dispuesto en el art: 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones --- Las Piedras 20 de setiembre de 2010 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 7133 Mar 22- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "PROPIEDADES MALDONADO LTDA. C/ VOLPE MARIO - INTIMACIÓN" I.U.E. 292-480/2009, por providencia Nº 304 de fecha 22/02/2011 se cita al Sr. Mario Alejandro VOLPE BARRAGAN a reconocer, dentro del plazo de seis días hábiles el contrato de arrendamiento que suscribiera con PROPIEDADES MALDONADO LTDA. el día 9 de mayo de 2008 como fiador del Sr. Luis Martín LAZO GUTIERREZ.
Maldonado, 28 de febrero de 2011. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4166 10/p 6568 Mar 18- Mar 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/00058, 2010-81-1050-01000.
Canelones, 10 de enero de 2011.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 9 de octubre de 2010, al Sr. Daniel Adolfo AREVALO MARQUEZ, C.I. Nº 1.975.051-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria 3B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6983 Mar 22- Mar 24

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 10/06712, 2010-81-1050-00960.
Canelones, 13 de diciembre de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 16 de octubre de 2010, al Sr. Gustavo Wilman Aguiar Calvetti, C.I. Nº 5.285.315-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6984 Mar 22- Mar 24

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/00069, 2010-81-1050-00995.
Canelones, 10 de enero de 2011.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 12 de octubre de 2010, al Sr. Mario Antonio Llado, C.I. Nº 1.890.020-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta

contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 6998 Mar 22- Mar 24

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 08/00984, 2007-81-1020-00843.
Canelones, 19 de febrero de 2008.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 1 de setiembre de 2007, al Sr. Andrés Damian Freira Ferreira, C.I. Nº 4.340.694-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, que se encuentra agregada a las presentes actuaciones.
2)- APLICAR al Sr. Andrés Damian Freira ferreira, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución No. 4484 de fecha 01/10/2001 inserta en Exp. A- 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7002 Mar 22- Mar 24

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/00061, 2010-81-1050-01021.
Canelones, 10 de enero de 2011.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 17 de octubre de 2010, al Sr. Luis Alberto GUZMAN GUZMAN, C.I. Nº 1.368.957-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría 1B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor debera documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7022 Mar 22- Mar 24

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 09/06900, 2008-81-1234-01632.
Canelones, 17 de noviembre de 2009.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 5 de julio de 2009, al Sr. Mauro Sebastian Leites, C.I. Nº 2.514.867-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Mauro Sebastian Leites, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
3)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7217 Mar 23- Mar 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-030485-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a la señora Jacqueline Lima, adjudicataria de la vivienda municipal sita en la calle Luis Bottaro 3561, manzana J, solar 77 del Barrio municipal Maroni, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 2 de marzo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a efectos de intimar judicialmente el pago de la suma de UR 62 por concepto de saldo de precio de adquisición de la referida vivienda, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7040 Mar 22- Mar 24

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-007004-09, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Elida, Elsa, Delia, José Raúl, Mario Nelson y Estela Arriera Velazco y Maria José y Elida Margarita Cáceres Arriera, sucesores de la señora Eleuteria Velazco adjudicataria de la vivienda municipal sita en la calle Santiago Rivas 1640/004 del Barrio Buceo, que por Resolución de la Sra. Directora (i) del Servicio de Escribanía de fecha 10 de enero de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acción judicial tendiente a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7041 Mar 22- Mar 24

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-007816-09, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Antonia, Nelson, Alba, Juan, Ángela, Mirtha, Edgardo, Perla, Nelly, Eusebio, Amada y Blanca Soca Moreno, presuntos sucesores de Antonia Moreno de Soca, adjudicataria de la vivienda municipal sita en Andrés Latorre 4579, unidad 003, Block B, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 2 de marzo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7042 Mar 22- Mar 24

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-003663-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Penélope Barboza Alvez, Desirée Barboza, Sayko Sánchez Alvez presuntos sucesores de Lares Libertad Alvez y a Hermes Teresa y Elys Crihyo Alvez Masdeu o Masden, adjudicatarias de la vivienda municipal sita en Curitiba 5428, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 14 de marzo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7043 Mar 22- Mar 24

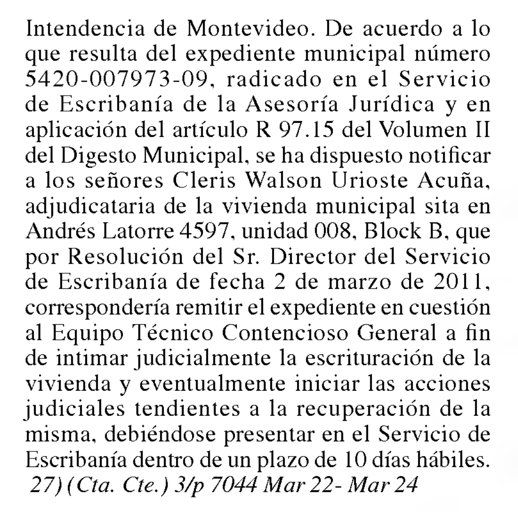
Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-007973-09, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Cleris Walson Urioste Acuña, adjudicataria de la vivienda municipal sita en Andrés Latorre 4597, unidad 008, Block B, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 2 de marzo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7044 Mar 22- Mar 24

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-034406-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto intimar al señor Marcos San Martín el pago de las cuotas adeudadas por concepto de cuotas de adquisición de la vivienda municipal sita en la calle Casavalle 3622 del Barrio municipal Casavalle. Importe total de Unidades Reajustables Sesenta y uno. Lugar de pago: Tesorería primer piso. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7045 Mar 22- Mar 24

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 4/2/2011
Inscripción: Nº 3805 el 7/2/2011
Constituyentes: BRUNO ADRIAN GONNET MALAN
MARIA DEL ROSARIO FERRER RAPETTI
Beneficiarios: Bruno Adrian Gonnet Malan, María del Rosario Ferrer Rapetti y Desiree Gonnet Ferrer.
Inmueble: Padrón Nº 15296, Primera Sección Judicial de Montevideo. Tasación: BHU 4.242 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 6952 Mar 21- Abr 01



REFORMAS

NUSTA S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/01/2011
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 7083 Mar 22- Abr 04

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Telefono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378
Carmelo	19 de Abril 430	4542-6543
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437
Florida	Independencia 824	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609
Dolores	Francisco Prestes 1241	4534-5847
Mercedes	Colón 319	4532-9651
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELISA SAIEGH (EXPEDIENTE 2-3878/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7424 Mar 24- Abr 06

SAFI CETRULO, MARIA ANGELICA y RIVAS MOLINARI, EDUARDO (FICHA 2-2925/2011).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7454 Mar 24- Abr 06

VICTOR HUGO MARTINEZ GIOSA (FICHA 2-2512/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7495 Mar 24- Abr 06

SEGUNDO TURNO

RAFAEL YAUCIRE SCOGNAMIGLIO (FICHA 2-50243/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7383 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

NORMA RAQUEL LOPEZ MONTES DE OCA (FICHA IUE 2-909/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7398 Mar 24- Abr 06

CORA o MARIA CORA RAQUEL GUASCH MAÑANA (EXPEDIENTE 2/59896/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7464 Mar 24- Abr 06

QUINTO TURNO

FRANCISCO CASIMIRO LEON SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-1320/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7342 Mar 24- Abr 06

ANA MARIA SACCO BRUNO (EXPEDIENTE 2-4992/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7379 Mar 24- Abr 06

MARÍA ANGELA MIRAMONTI CONDO (EXPEDIENTE 2-61135/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7425 Mar 24- Abr 06

SEXTO TURNO

OSCAR WALTER PISANO FERNANDEZ (FICHA 2-60095/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7452 Mar 24- Abr 06

SÉPTIMO TURNO

JORGE RAUL BERTOLINO LARRIEU (FICHA 2-60767/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7382 Mar 24- Abr 06

ANATOLIA ALONSO SOSA (FICHA 2-4436/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7461 Mar 24- Abr 06

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS RUMI CASTILLO (FICHA 2-61394/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7414 Mar 24- Abr 06

MARTHA ALBA ARNO SILVEIRA o SILVERA (FICHA 2-31997/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7429 Mar 24- Abr 06

PETRILLO BUXAREO MARÍA ENRIQUETA JUANA MATEA (FICHA 02-6073/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7459 Mar 24- Abr 06

DÉCIMO TURNO

CATALINA JOSEFINA PETRINI REBOLINI (FICHA 2-6134/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7371 Mar 24- Abr 06

ROSAS RIOLFO CARLOS JUAN (FICHA 2/4264/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7451 Mar 24- Abr 06

RODRIGUEZ, MARIA ELENA (FICHA 2-1618/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7497 Mar 24- Abr 06

DECIMOPRIMER TURNO

FELIX MASULLO CERVINO (FICHA 2/5311/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7372 Mar 24- Abr 06

RAUL FERREIRO RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO FERREIRO FERNANDEZ (FICHA 2-62182/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7430 Mar 24- Abr 06

ALFREDO NÉSTOR ACOSTA GERNER (FICHA 2-1339/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7449 Mar 24- Abr 06

CARLOS HORACIO GORRIARENA (FICHA 2-4233/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7462 Mar 24- Abr 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO JUVENAL ROSAS PEREZ, FELIPA REGALIN MORIN o FELIPA REGALIN AMORIN o REGALINI MORIN e IRMA ROSAS REGALINI.
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7423 Mar 24- Abr 06

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ RIO (FICHA 2-52746/2010).

Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7385 Mar 24- Abr 06

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE DIAZ (EXPEDIENTE 2-39118/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7447 Mar 24- Abr 06

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO ABELLA ANGERIZ y JUAN GUSTAVO ABELLA IRIBARREN (EXPEDIENTE 2-35932/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7387 Mar 24- Abr 06

NESTOR ARIEL HERNANDEZ DAMIAN (EXPEDIENTE 2-59735/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7453 Mar 24- Abr 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

AMELIA NIEVES CABRERA REY (IUE 2-5091/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7426 Mar 24- Abr 06

MARIA INES GIRONELLA MONTERO (IUE 2-3287/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7456 Mar 24- Abr 06

MARIA CRISTINA GIMENO LUNA (IUE 2-4934/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7457 Mar 24- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

CLARA ROSA BONILLA GUBITOSSI (IUE 2-14142/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7373 Mar 24- Abr 06

DECIMONOVENO TURNO

CLORINDA PARDO BELLON (FICHA 2-53326/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7348 Mar 24- Abr 06

MARIO REYES SPOTURNO (FICHA 2-4528/2011).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7380 Mar 24- Abr 06

ELENA GARCIA DE ARCAS (FICHA 2-3579/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7431 Mar 24- Abr 06

MANUEL FARIÑA MARTINEZ y GLORIA AMERICA SANTOS DE LEON (FICHA 2-6781/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7458 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

FILOMENA AQUILINA PAOLILLO BUESS (IUE 2-62288/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7463 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO MARIO FERRANDO FRANCO (IUE 2-1484/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7345 Mar 24- Abr 06

JENNY PRONCZUK MAZUROK (IUE 2-471/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7432 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ISABELINO AQUINO MIERES (FICHA 2-7098/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7338 Mar 24- Abr 06

CARLOS GALLINI PURIFICATTI (FICHA 2-5521/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7428 Mar 24- Abr 06

BLANCA ROSA RIVERO DE LORENZO (FICHA 2-61103/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7455 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE RUBEN RUGANI (FICHA 2-61840/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7384 Mar 24- Abr 06

ELMA YOLANDA GARCIA ROCHA (FICHA 2-57179/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7388 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLADYS MARIA CERUZZI RIZZO o RIGGO y NICOMEDES JOSE PEREZ OTEGUI (FICHA 2-58410/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7344 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAFAEL ISRAEL LAPAZ XIMENEZ (FICHA 2-6156/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7347 Mar 24- Abr 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

JULIO CESAR MAROTTI o MAROTTE YARCE o ILLARZE o YARSE (FICHA IUE 440-139/2011).
Las Piedras, 11 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7386 Mar 24- Abr 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIA MARTINHA COSTA RENE ó MARIA MARTINA COSTA ó MARIA MARTINA COSTA de BARBOZA (IUE 207-49/2011).
Melo, 2 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7353 Mar 24- Abr 06

CUARTO TURNO

ELIDA NELLY BEJERES PEREIRA (IUE 208-111/2011).
Melo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7332 Mar 24- Abr 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ESTHER LIVIA COLOMBO MONZA (IUE 242-100/2011).

Durazno, 14 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7503 Mar 24- Abr 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA OLIVERA CASTRO y ELSA ESTER BERMUDEZ OLIVERA (IUE 254-111/2011).
Trinidad, 16 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7337 Mar 24- Abr 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRUDENCIO GILBERTO ACEVEDO INFANTE (FICHA 260-104/2011).
Florida, 9 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7335 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

ELIDA RODRÍGUEZ GUICHÓN (FICHA 261-321/2010).
Florida, 27 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7336 Mar 24- Abr 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR EUSEBIO MORANDI CROSSA y NERIZ o NERY MORANDI HERNANDEZ (IUE 432-78/2011).
Minas, 10 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7406 Mar 24- Abr 06

DONACIANO DELFINO POMBO PEÑA (IUE 432-422/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7419 Mar 24- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DALMIRO ENRIQUE CABRERA ALONSO (FICHA 284-64/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7443 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, HORTENSIA; NIEVES RODRIGUEZ, CONO FERNANDO y NIEVES CABRERA, PEDRO AGUSTIN (FICHA 285-52/2011).
Maldonado, 15 de febrero de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7442 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NELSON JOSE BATISTA FERRER (FICHA 456-681/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7409 Mar 24- Abr 06

HECTOR RAUL DIAZ CANO (FICHA 456-772/2010).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7412 Mar 24- Abr 06

HORTENCIA MORALES PEREIRA (FICHA 456-475/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7415 Mar 24- Abr 06

JUSTO FELIPE BARRIOS SILVERA (FICHA 456-385/2010).
San Carlos, 19 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7416 Mar 24- Abr 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONIDAS BISMARK o BISMARCK COPELLO (IUE 300-982/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7349 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

MARIA LAURA DEMICHELIS MAREQUE (IUE 301-68/2011).
Paysandú, 4 de marzo de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7350 Mar 24- Abr 06

DANIEL RODOLFO OJEDA TECHERA (IUE 301-54/2011).
Paysandú, 21 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7352 Mar 24- Abr 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUCIA ANGELICA GALLAZTEGUI COMBI (FICHA 317-339/2010).
Fray Bentos, 27 de julio de 2010.
Dra. Estela Gonzalez Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7509 Mar 24- Abr 06

CARDINAL RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO (FICHA 319.77/2011).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7510 Mar 24- Abr 06

OSCAR FEDERICO LÜHERS SANTANA (FICHA 317-27/2011).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7511 Mar 24- Abr 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RENEE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-343/2010).
Rivera, 10 de febrero de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7439 Mar 24- Abr 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SEMINO MOSCATELLI, PEDRO ENRIQUE (FICHA IUE 352-980/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7362 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

RICCETTO, NILIO OMAR (FICHA IUE 353-196/2010).
Salto, 6 de abril de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7361 Mar 24- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LYDIA ESTHER PERERA RODRIGUEZ o LIDIA ESTHER PERERA RODRIGUEZ (IUE 371-838/2010).

San José, 7 de febrero de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7331 Mar 24- Abr 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES ROSALES y ADAN OBISPO LOPEZ FERNANDEZ (IUE 381-190/1997).
Mercedes, 27 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7504 Mar 24- Abr 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUELA MALVAREZ DE SOUZA (FICHA 397-840/2010).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7378 Mar 24- Abr 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TIBURCIO MARCELO ALVAREZ PRADO (FICHA 284-698/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7410 Mar 24- Abr 06

ALFREDO AGUSTIN SCUTTI (FICHA 284-51/2011).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7413 Mar 24- Abr 06

TERCER TURNO

FACIO ZEBALLOS, ROBERTO JUAN (FICHA 285-113/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7411 Mar 24- Abr 06

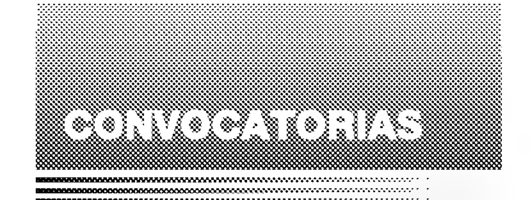
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2DO. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RICARDO OLMOS MADEIRO IUE 274-815/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 de FEBRERO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7367 Mar 24- Abr 06



INSTITUTO UNIVERSITARIO BIOS CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DIA 31/3/2011
HORA 16:00
LUGAR 21 DE SETIEMBRE 2323 MONTEVIDEO.
ORDEN DEL DIA:
1) MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/10 E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2) PRESENTACION DE PLANIFICACION AÑO 2011
3) PROCLAMACION DE AUTORIDADES ELECTAS DE COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISION FISCAL POR EL PERIODO 2011 AL 2015.
03) $ 250 1/p 7356 Mar 24- Mar 24

PAYCUEROS S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2011 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P. 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Memoria Explicativa correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3 - Consideración de la gestión del Directorio actuante y renuncia de dos Directores.
4 - Designación del nuevo Directorio.
5 - Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.
03) $ 2000 3/p 7391 Mar 24- Mar 28

CONVOCATORIA

DERES convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el próximo jueves 31 de marzo de 2011 a las 18:30 horas en el Hotel Ibis - (La Cumparsita 1473) con el siguiente orden del día:
- Aprobación Memoria 2010.
- Aprobación Balance 2010.
- Presentación Líneas Estratégicas DERES 2011.
03) $ 250 1/p 7396 Mar 24- Mar 24

SENDISOL S.A.
Asamblea extraordinaria de accionistas
Convocatoria

Para el día 13 de abril de 2011 en Hotel Cala Di Volpe, Rambla Mahatma Gandhi y Parva Domus.
1er. llamado, hora 18:00.
2do. llamado, hora 19:00.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la continuidad del emprendimiento.
03) $ 750 3/p 7441 Mar 24- Mar 28

CONVOCATORIA

CIT Prometeus convoca a Asamblea Ordinaria el miércoles 29 de marzo del 2011 a las 20 y 30 en Gastón Ramón 2320.
03) $ 167 1/p 7498 Mar 24- Mar 24

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES
Grupo Uruguayo para el Estudio y Conservación de las Aves (G.U.P.E.C.A.)

Se convoca al cuerpo social a la elección de Comisión Directiva y Comisión Fiscal para el período abril 2011 - abril 2013.
El Acto Electoral se realizará el día miércoles 30de Marzo de 18:30 a 20:30 en la sede de la Institución.
Comisión Electoral.
03) $ 250 1/p 7507 Mar 24- Mar 24

Club Sol del Este II S.A.

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria - Ejercicio 2010 (01/11/2009- 31/10/2010) Conforme lo previsto por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 29 de abril de 2011, a la hora 10:30, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2010.
3- Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
4- Consideración del informe del Directorio.

5- Elección del Directorio y la Comisión de Accionistas para ejercicio 2011.
6- Varios.
7- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Anual Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:30.
03) $ 2499 3/p 7551 Mar 24- Mar 28

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda, en Avenida Pedro de de Mendoza 7052 a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 7561 Mar 24- Mar 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

VIVIANA BEATRIZ CESTAU ASCHERI y RAMIRO FERRES JAUREGUI (FICHA 2-3933/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7468 Mar 24- Abr 06

SEXTO TURNO

GRACIELA SILVIA DESTOUET GONZALEZ y ESTEBAN HECTOR ACOSTA ABADIE (FICHA 2-2-61265/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7427 Mar 24- Abr 06

DÉCIMO TURNO

RAUL GERARDO BENZO CLERC y MARIA LAURA WEIGLE BORCHE (FICHA 2-52162/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7467 Mar 24- Abr 06

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ CARLOS VILLOCH SILVA y MARÍA VERÓNICA BORCHES TEJERIA (IUE 2-57666/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7466 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PERA CASTRO y MARIELA INES AFONZO SANTOS (FICHA 2-718/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7433 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN FRANCISCO REIMUNDO DIAZ y GLADYS RAQUEL NADALES BASSINI (FICHA 2-45781/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7434 Mar 24- Abr 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JONNHY ISAURO TRIAS GONZALEZ y MIRNA BUSICH PICARDO (IUE 485-23/2011).
Atlántida, 11 de marzo de 2011.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7404 Mar 24- Abr 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

VICTOR HUGO FRATTINI CAPILLERA y ROSSANA MABEL FRADE AMORIN (FICHA 456-722/2010).
San Carlos, 23 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7417 Mar 24- Abr 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MANUEL PEREIRA LORENZO y ANA ECHEVERRIGARAY LAGUNA (IUE 445-20/2011).
Young, 28 de febrero de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7465 Mar 24- Abr 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARYSABEL GONZALEZ LARROSA y JUAN IGNACIO DE EGUIA FERNANDEZ (FICHA 341-63/2011).
Rocha, 14 de marzo de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7333 Mar 24- Abr 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MELO y DOMINGA CURBELO (FICHA 371-120/2010).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7500 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSON DIVER BORGES LUZARDO y MARÍA BEATRÍZ CURBELO PEREZ (IUE 471-789/2010).
Libertad, 2 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7501 Mar 24- Abr 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IGNACIO ROSENDO LACA RODRIGUEZ y LORENA PAOLA URBELTZ ALONSO (FICHA 469-74/2011).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7502 Mar 24- Abr 06

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno en los autos caratulados "EROSA BONIFACHINO HECTOR C/ ALVAREZ MUÑOZ SHIRLEY TEMPLE.- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-3377/2011 se cita, llama y emplaza a SHIRLEY TEMPLE ALVAREZ MUÑOZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo dieciseis de marzo de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7496 Mar 24- Abr 06



EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RIMOLLI MATTURRO ANA GABRIELA C/ KUHL BERNHARD. LEY 18246. UNON CONCUBINARIA" IUE: 2-9639/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 146/2011 de fecha 03 de febrero de 2011, se EMPLAZA al Sr. BERNHARD MICHAEL KUHL a estar a derecho y contestar la demanda por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 7435 Mar 24- Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: "Arenas Rocha, Julia Mabel y otros c/ Silveira González, Gerardo y otro. Accidente de tránsito" (IUE: 2-24061/2009), por auto Nº 235/2011 de 16/02/2011 se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días a los sucesores de la Sra. María Fernanda Rodríguez Arenas. Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil once. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 7437 Mar 24- Abr 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "KNUTH FONTES, LIDIA CAROL- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Fa. No. 342-445/2010, Por Resolucion No. 5831 de fecha 15/11/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAROLINA y GIOVANA RODRIGUEZ REY cuyo domiclio se desconoce, a compadecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 7334 Mar 24- Abr 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

Emplazamiento.
La Intendencia Departamental de Flores amparándose en el Artículo 94 del Decreto Departamental Nº 0353, emplaza al Sr. Rubén Gerardo Vera Moreira bajo apercibimiento de disponer la transferencia municipal del vehículo matrícula Nº 51.294 padrón Nº 8438, solicitada por el Sr. Carlos Daniel Moncher.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7330 Mar 24- Mar 28

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ORGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

A continuación se expone el texto del cuerpo de la Resolución de Ursec Nº 37 Acta 007 de fecha 11 de marzo de 2011.
LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1.- Convocar a un llamado público a Asociaciones Civiles sin fines de lucro interesadas, para cada una de las localidades que se detallarán, en prestar el servicio de radiodifusión comunitaria en al banda de FM en las ciudades, frecuencias, canales que se detallan a continuación:
CANAL, FRECUENCIA, LOCALIDAD, DEPARTAMENTO;
212, 90,3, BLANQUILLO, DURAZNO;
207, 89,3, DURAZNO, DURAZNO;



213, 90,5, SARANDI DEL YI, DURAZNO;
217, 91,3, TRINIDAD, FLORES.
2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial, dos diarios de circulación nacional y uno departamental, otorgándose un plazo de sesenta (60) días a partir de la última publicación en el Diario Oficial para la presentación de los interesados.-
3.- Aprobar los pliegos (Formulario e Instructivo), que regirán dichos llamados y disponer su publicación en la página web institucional, así como la mayor difusión del acto. Los referidos pliegos figuran en ANEXO a la presente Resolución, que forma parte de la misma.
4.- Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos.
Firma: Dra. Marianela Delor, Directora Ursec;
Firma: Dra. Teresita Azambuya, Secretaria General.
"El ANEXO de esta Resolución que contiene los pliegos (Formulario e Instructivo) del llamado se encuentra publicado en la página web institucional de la URSEC: www.ursec.gub.uy. Por consultas al respecto se puede enviar mail a ursec@ursec.gub.uy con la referencia "Llamado Radiodifusión Comunitaria, Resolución 037/11" o al teléfono de URSEC: 2902 8082.".
12) (Cta. Cte.) 1/p 7512 Mar 24- Mar 24

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 01/2011

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICE INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO.-
FECHA DE APERTURA: 28 de abril de 2011, hora 13:30.
LUGAR: Carlos Quijano 1316 3er piso.
RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: hasta día y hora del acto de apertura.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO HASTA: 27 de abril de 2011
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 12:30 a 17:00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Carlos Quijano 1316 3er piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7558 Mar 24- Mar 24

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL

Julio H. y Obes 1466 4º piso
Tel/ fax 2901.60.55 int. 412
-MONTEVIDEO-
Licitación Abreviada Nº 04/11

OBJETO: Arrendamiento de hasta 15 plazas de estacionamiento en locales debidamente habilitados, continuas en un mismo local, cerrado, techado para uso exclusivo y permanente de móviles y vehículos particulares del personal de esta Dirección Nacional.-
CONSULTAS: Únicamente vía fax o por escrito el día 31 de Marzo en el horario de 10:30 a 16:00 horas en el Departamento de Administración - Sección Licitaciones
RECEPCION DE OFERTAS: El mismo día de la apertura y hasta la hora fijada para la misma en el Departamento de Administración - Sección Licitaciones (4º piso).
APERTURA: El día 12/04/11 Hora: 15:00 Julio H. y Obes 1466 2do piso. Salón de Conferencias.
VENTA DE PLIEGOS: Lunes a Viernes de 10.30 a 15.00 horas, presentándose en el Departamento de Contaduría, luego en Tesorería y retiro del mismo en el Departamento de Administración (4to Piso)
COSTO DEL PLIEGO: $ 300,00 (pesos uruguayos trecientos con 00/100).
12) (Cta. Cte.) 1/p 7506 Mar 24- Mar 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP
GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600150500 - SUMINISTRO Y MONTAJE DEL NUEVO TANQUE 920 DE 7000 M³ PARA ASFALTO EN LA REFINERÍA LA TEJA.

Apertura: viernes 15 de abril de 2011
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles; de 9.00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7514 Mar 24- Mar 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/11

OBJETO: Suministro y colocación de vidrios en locales del Consejo de Educación Secundaria en Montevideo, Canelones y San José.
RETIRO DE PLIEGOS: En Comisión Asesora de Adjudicaciones (Juncal 1395, 2do piso, Oficina 1), de 10:00 a 14:00 horas a partir del 28 de marzo de 2011.
FECHA DE APERTURA: 25 de abril a la hora 12:00.
LUGAR DE APERTURA: Juncal 1395, 2do. Piso, oficina 1.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7508 Mar 24- Mar 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE
LICITACION PÚBLICA: P41573

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA MT/MT.
Apertura de ofertas: 17/05/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail:
uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7381 Mar 24- Mar 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 24 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ADOLFO ACEVEDO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4134 y MARÍA DEL CARMEN ELMOSANTAL, 54 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4134.
14) $ 253 3/p 7357 Mar 24- Mar 28

MANUEL ANTONIO HOYOS, 52 años, soltero, comercio, colombiano, domiciliado en Minas 1684 y MARIA ISABEL AQUINO, 69 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Minas 1684.
14) $ 253 3/p 7407 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 3

ADAN CAMARGO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4200 y MARIA ESTER CASAVIEJA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4200.
14) $ 253 3/p 7339 Mar 24- Mar 28

PABLO CESCHI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2986/806 y JIMENA BARROS, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2986/806.
14) $ 253 3/p 7422 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 4

LEONEL GONZALEZ, 31 años, soltero, ingeniero de telecomunicaciones, cubano, domiciliado en Fernández Crespo 1658 y LORENA LUJAN PARRIÑO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1658.
14) $ 253 3/p 7448 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 5

EMILIANO LEONEL TELLECHEA, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Alarcón 1493/101 y XIMENA SOLER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2305/301.
14) $ 253 3/p 7374 Mar 24- Mar 28

CARLOS MARTIN OCAÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 8040 y PAOLA FERNANDA NOGUERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 8040.
14) $ 253 3/p 7408 Mar 24- Mar 28

RUBEN DANIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3866 y MARIA VIRGINIA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 2239.
14) $ 253 3/p 7473 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 6

LUIS ARIEL REINA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Antón de Montesinos 2015 y MARTHA NELI MUÑOZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fray Antón de Montesinos 2015.
14) $ 253 3/p 7505 Mar 24- Mar 28

OFICINA No. 7

ODEMAR PEREIRA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 1 Block 14/8 y NORSA IDA COSTA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Calle 1 Block 14/8.
14) $ 253 3/p 7399 Mar 24- Mar 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados, Mata Queiruga, Ildes Helena, Prescripción, IUE 2-56971/2007, se hace saber que se presentó la Señora Ildes Helena Mata Queiruga promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de las 3,5/10 avas partes del inmueble identificado con el padrón 98.504, 17º Sección judicial del Departamento Montevideo sito en Camino Corrales 2967, el cual según plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de marzo de mil novecientos veinte, señalado con el número tres, tiene una superficie de 478 mts. 40 dms deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Corrales entre las calles Tomas Claramunt y Cervante Saavedra, distando su punto medio 21 mts, 70 cmts, al extremo de la curva que da frente a la esquina que forma el Camino Corrales con la calle Tomás Claramunt; 48 mts, 79 cmts en el Sur- Este lindando con el solar 4; 46 mts, 89 ctms en el Nor-Oeste lindando con el solar 2 y 10 mts 18 ctms en el Sur-Oeste lindando el solar 6.
Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los que se consideren con derecho al mismo y especialmente a María Helena Rosa Brundi; Roberto Edgardo Brundi, Raquel Helena Brundi y Milka Lujan Brundi y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los vecinos linderos Laura Caneda; Guzmán Martínez; Irma Wareisa; Carlos Benzano y José Herceg, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 01 de Marzo de 2011.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11664 10/p 7405 Mar 24- Abr 06

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departarmental de Bella Unión, dictada en los autos "ARBIZA DE OLIVEIRA MADEIRA, Miguel Angel.- DEMANDA PRESCRIPCION TREINTENARIA.- IUE: 159-381/2010", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, a Sindicato Cristiano de Bella Unión y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón urbano 1178, manzana 90 de la localidad catastral Bella Unión, séptima sección judicial y catastral de Artigas. Superficie 305 m2, 17 dm2, lindando al Oeste con calle Lirio Moraes; al Norte padrones 1049 y 271; al Este padrón 4046 y al Sur padrón 272. Bella Unión, 2 de febrero de 2011 Dr. Enrique Ismael FALCO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 7472 Mar 24- Abr 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: CLODOCILDA HORTENCIA ABERASTEGUY-PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 319-228-2007, hace saber que CLOTILDA HORTENCIA ABERASTEGUY ABERASTEGUY, ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el predio que se ubica en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral- Fray Bentos, Padrón 4179, manzana 408, que consta de un área de 467 metros cuadrados 82 cms, segun plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto el 6 de junio de 2010 con el número 105 en la oficina Delegada de Catastro de Rio Negro que se deslinda así: Al Noroeste 17, mtrs com 88 cm de frente a calle San Luis; al Noroeste 25 metros con 91 cm. lindando con padron 4402; Al Suroeste 18 metros 9 cm lindando con padrón 4404 y al Suroeste 26 mts. 24 cm. lindando con padron 4300. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL ÚLTIMO TITULAR Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO del último titular del bien Sr. JOSE GIACHELLO Y ANTONIA PEREYRA DE GIACHELLO y a los linderos, padrón 4402 propiedad del Sr. WASHINGTON DÍAS, padrón 4404 propiedad del Sr. EMILIO GOMEZ. Y a todos los interesados por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 89 y 127 del CGP). Se hace constar que en estas actuaciones se promovió AUXILIATORIA DE POBREZA la cual fue aprobada por Vista Fiscal Nº 1487 de 9/11/2007 y Auto Nº 1217 de 13/11/2007. Se expiden los presentes en Fray Bentos, a los once días del mes de marzo de dos mil once.- Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 7358 Mar 24- Abr 06

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
PAYSANDÚ
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "TERZAGHI CHAGAS, FERNANDO Y OTRA- CONCURSO CIVIL" IUE 305-47/2009 se hace saber que por decreto Nº 3251/2010 del 16/12/2010, se ha dispuesto esta publicación del extracto del concurso civil ofrecido por Fernando Terzaghi Chagas y Fernanda Sofia Higgie y sus acreedores.
Propuesta de pago:
-pago de la suma total adeudada con una quita del 40% de la misma sin intereses, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 20.000 hasta la cancelación total de la suma adeudada con un plazo de gracia de 6 meses a contar desde la aprobación del convenio a efectos del pago de la 1er. cuota.
A los efectos legales (art. 21 y 156 Ley 18387) se expide el presente edicto.- Paysandú, 28 de febrero de 2011.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
18) $ 2000 3/p 7351 Mar 24- Mar 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ TELMA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-61442/2010, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: ANA MARGARITA LOPEZ PEREZ, fallecida el 03.09.2010 e inscripta el día 07.09.2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 398, en el sentido que donde dice: "ANA MARGARITA LOPEZ PEREZA" debe decir: "ANA MARGARITA LOPEZ PEREZ" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 1 de marzo de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7392 Mar 24- Abr 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SCANTONI MENDEZ MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 67-67/2010, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre: NESTOR RAMON GOÑEZ PEREIRA y MARIA ELENA SCANTONI MENDEZ, celebrado el 04.02.1965 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 10º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 113, en el sentido que donde dice el apellido: "NESTOR RAMON GOMEZ" debe decir: "NESTOR RAMON GOÑEZ" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 11 de febrero de 2011.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7393 Mar 24- Abr 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "PIOLI, MA. DEL CARMEN Y RODRIGUEZ PIOLI, WILTER YAMANDU. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". Ficha 175-569/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: MARIA DEL CARMEN PIOLI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "PIOLI" deberá decir "PRIORI", y de nacimiento de: WILTER RODRIGUEZ PIOLI, en el sentido que donde dice "PIOLI", deberá decir "PRIORI".
Pando, veinticinco de febrero de 2011 Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7355 Mar 24- Abr 06

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BROU y otra c/ Chima's center company S.R.L. y otros.- Ejecución de Hipoteca"; I.U.E.: 25-140/1995 se hace saber que el próximo miércoles 13 de abril de 2011 a las 15:30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, en tres lotes, al mejor postor, en dólares americanos y sin base de los siguientes inmuebles y sus anexos: a) Unidad de propiedad horizontal Nº 101, que forma parte del edificio emplazado en el solar de terreno ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 70.513, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agrimensor Walter de León Cáceres, en octubre de 1975, cotejado el 2 de diciembre siguiente por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional e inscripto en esa Dirección el 10 de mayo de 1976, con el Nº 80.452, se compone de una superficie de 278 mts. 18 dmts. y da frente al Sureste a Avenida 8 de octubre en 12 mts. 65 cms. y frente al Suroeste en 21 mts. 83 cms. a calle Cipiriano Miró. La unidad está empadronada con el Nº 70.513/101 y de acuerdo al plano mencionado, se ubica en 4 planos: I) Planta baja a cota 0, con una superficie de 82 dms.; II) Entrepiso a cota vertical más 2 mts. 55 cms., con unas superficies de: 6 mts. 93 dms. y 7 mts. 30 dms.; III) Primer piso a cota vertical más 4 mts. 50 cms. con una superficie de 124 mts. 27 dms. y IV) En azoteas - altillos a cotas: más 8 mts. 44 cms., más 7 mts. 55 cms. y más 7 mts. 25 cms., con una superficie de 16 mts. 30 dms.- Área total de la unidad: 155 mts. 62 dms.- Le corresponde el uso exclusivo de: balcón D1, depósito G2, azotea H3, azotea N3 y patio CEP en entrepiso.- b) Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 70.438, señalado con la letra A, en el plano del Agrimensor Rafael Passanante de agosto de 1972, inscripto el 30 de los mismos con el Nº 69.678 en la Dirección General del Catastro Nacional, según el cual se compone de una superficie de 85 mts. 60 dmts., que se deslindan: 4 mts. 70 cms. de frente al Suroeste a calle Larravide, entre Avenida 8 de octubre y Joanicó, distando el punto medio de dicho frente, 40 mts. 57 cms. de la esquina con Joanicó; al Noroeste una línea quebrada compuesta de 3 tramos de: 12 mts. 78 cms., 73 cms. y 4 mts. 70 cms. Limitando todas con padrón 70.437; 5 mts. 43 cms. al Noreste con padrón 70.437, y 17 mts. 48 cms. al Sureste, limitando con padrones: 70.439, 70.441 y parte del 70.442.- c) Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 70.434, que según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de setiembre de 1988, inscripto el 26 de los mismos con el Nº 13.118 en la Dirección General del Catastro Nacional, se compone de una superficie de 147 mts. 53 dmts., que se deslindan: 8 mts. 61 cms. al Noroeste frente a calle Joanicó, distando el extremo más próximo de su frente 25 mts. 49 cms. de la esquina con Larravide; 15 mts. 86 cms. al Noreste con padrón 70.433; al Sureste una línea quebrada compuesta de 3 tramos, que miden: 2 mts. 73 cms.; 1 mt. 89 cms., y 5 mts. 91 cms. lindando todas con padrón 70.436 y 17 mts. 65 cms. al Suroeste lindando con padrón 70.435 SE PREVIENE: 1º) Que cada mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse

el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2º) Que serán de cargo de los Compradores los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio, del remate, así como los gastos de remate. 4º) Que el remate se realizará en dólares americanos. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 6º) Que se desconoce la situación de los inmuebles respecto a las construcciones (BPS y DGI) ni a su ocupación y conservación ni deudas por gastos comunes. 7º) Que existen deudas por Impuestos de Primaria y que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a rematarse se hayan en poder de ésta Oficina Actuaria, Pasaje de los DDHH 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2011.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 9105 3/p 7421 Mar 24- Mar 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "D.G.I. c/ FIGARIL SRL Y OTROS". Juicio Ejecutivo. Ficha 25-566/2001", se hace saber que el próximo 30 de marzo de 2011, a partir de las 14.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, al mejor postor el siguiente bien inmueble: con la base de $ 46.936 la unidad de propiedad horizontal CERO CERO UNO (001), la citada unidad está empadronada individualmente con el Nº 75.660/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical cero metros con una superficie de 47 metros 23 cm. y le corresponde el uso exclusivo los siguientes bienes comunes: patios "B" y "C", azoteas "E1" y "G1", galpón "F1" y techo "F2". Esta unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo a la ley 14.261 en el terreno ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 75.660, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sergio Rosé de noviembre de 1.979, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 11 de enero de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de enero siguiente con el número 91.098, consta de una superficie de 330 metros 40 decímetros, teniendo 10 metros al noroeste de frente a la calle José P. Ramírez, distando su punto medio 27 metros 95 cm. de la esquina que forma con la calle Alberto Susviela Guarch. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Existe testimonio por exhibición expedido por Inspección General de Registros Notariales de la escritura de compraventa de fecha 26 de agosto de 1963. 4) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 5) Existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, impuesto de primaria por el inmueble. 6) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 7) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes, el estado ocupacional del bien. 8) Según cláusula 5a del Reglamento de Copropiedad, existe renuncia total por deuda por gastos comunes, al ser el ejecutante una entidad estatal. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, tercer piso en horario de oficina. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 22 de marzo de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 1821 1/p 7520 Mar 24- Mar 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en Autos Caratulados "BALLE PEREZ GUSTAVO ALBERTO C/ ACEVEDO FAGUNDEZ MANTUANI GERMAN, PROCESO DE EJECUCIÓN", Ficha 156-294/2003, se hace saber que el día 15 de Abril de 2.011 a la hora 10:00 en la Sede del Juzgado (Lecueder 449), se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matricula 4906, a la venta en Pública Subasta, en Dólares Americanos y sobre la base de las Dos Terceras partes de su Valor de Tasación $U 198.170.

Base del Remate $U 132.113,33y al Mejor Postor el siguiente Bien Inmueble:

Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Artigas, Primera Sección Catastral, zona rural, paraje Pintadito o Colonia Pintado, empadronada con el numero seis mil ciento veintisiete 6.127 antes en mayor área con los números 3.148 y 1.365, que según plano de los agrimensores Ricardo Xavier, José Luis Gonzalez y Marcelo Torterola de enero de 2.001, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el numero 1.113, el día 21 de febrero de 2.001, según el cual se compone de una superficie de 35 hectáreas 8.355 centiáreas, que se deslindan: al Oeste una recta de 493 metros 30 centímetros de frente a Ruta 30; al Norte una recta de 653 metros lindando con resto del Padrón 3.148; al Este una línea recta de 545 metros 70 centímetros lindando con Arroyo Pintado Grande y al Sur dos tramos de recta de 217 metros 40 centímetros y 362 metros con el Padrón 5.182.

SE PREVIENE QUE:

a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.

b)- El mejor Postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate y serán de su cargo los Gastos de Comisión del Rematador y Tributos correspondientes al Comprador, así como también los Gastos de Escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

c)- El Bien se rematara en las condiciones que resultan del Expediente.

d)- Se desconoce la situación ocupacional del mismo.

e)- El Bien adeuda Contribución Inmobiliaria.

f)- Los Títulos se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.

Artigas 14 de Marzo de 2.011. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 4047 3/p 7368 Mar 24- Mar 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTACION SANTA FE LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 31/1/2011
Inscripto: 8/2/2011 No. 1827
Cedentes: Walter Ferrera y Bruno Ferrera (total 50 cuotas)
Cesionarios: Margarita Moreno 45 cuotas, Álvaro González Moreno 5 cuotas
Administración: Margarita Moreno.

22) $ 982 1/p 7389 Mar 24- Mar 24

UNICOS SRL

MODIFICACION DENOMINACION el 18/03/2011
INSCRIPCION Nº 2756.

22) $ 491 1/p 7420 Mar 24- Mar 24

CONSORCIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO VIII

Contrato: 14 febrero 2011
Inscripción: Nº 2442 el 17/02/2011
Integrantes: CLAUGER SOCIEDAD ANÓNIMA ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L.
Objeto: Licitación Pública P39495 (UTE). "Trabajos de remodelación y extensión de la red de distribución de la Gerencia Centro".
Plazo: Finalización de la obra y sus posibles prórrogas o ampliaciones.
Domicilio: Durazno 1429, Montevideo.
Administración y representación: Indistinta.

22) $ 1473 1/p 7436 Mar 24- Mar 24

CAHORS INTERNATIONAL

Con fecha 16/9/2010 se designa a PABLO ENRIQUE DIAS GOMEZ de ENTERRIA como representante.
Inscripción: Nº 18900, 23/12/2010.

22) $ 491 1/p 7438 Mar 24- Mar 24

ELEVEN IMPORT SRL

CONTRATO: 01/10/2010
INSCRIPCIÓN: Reg de Com. Nº 15184
SOCIOS: MUHAMAD SABAH AHMAD, NICOLÁS RAFAEL JUDEH GUTIERREZ
CAPITAL: $u 100.000, 100 cuotas de $u 1.000 c/u; 100 cuotas c/ socio.
OBJETO: compra y venta de ropas, vestimentas, telas, articulos para cama, mesa y baño. Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación

de materias primas, mercaderías, bienes y servicios y frutos del país.
DOMICILIO: Rivera, Av. Sarandí 487 Bis
PLAZO: 20 años, prorrogables por 20 años.
ADMINISTRACIÓN: MUHAMAD SABAH AHMAD
RUT: 140208020018.
22) $ 2455 1/p 7440 Mar 24- Mar 24

RIO DE LA PLATA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE RIO DE LA PLATA S.R.L._

Contrato: 21 de julio de 2010
Inscripción: Nº 10621 el 9 de agosto de 2010
"Quinto: Quedan designados administradores los señores MARIA NOEL D'ELIA ANGELONI y CLAUDIO VALENTIN RIVERO RODRIGUEZ, titulares de las cédulas de identidad números 3.564.403-7 y 4.487.877-6 respectivamente, a cargo de quienes estará la dirección de la sociedad y el uso de la firma social, los que actuarán indistintamente con las más amplias facultades de gestión para obrar en nombre y representación de la Sociedad.".
22) $ 2455 1/p 7444 Mar 24- Mar 24

AGROINVERSIONES DEL SUR S.R.L.

Contrato: 24 enero 2011
Inscripción: Nº 1753 el 07/02/2011
Socios: LAURA OLIVERA Mc ALISTER (50 cuotas)
MARTÍN ALFREDO SÁNCHEZ NOVOA (50 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: El objeto principal de la sociedad será: Servicios agropecuarios. Podrá además dedicarse a la industrialización, producción, comercialización, consignación y distribución de todo tipo de productos y mercaderías, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; importación, exportación, representaciones. Se entenderá comprendidas todas aquellas actividades que tengan relación o sean consecuencia de las antes explicitadas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martín Sánchez Novoa.
22) $ 2455 1/p 7445 Mar 24- Mar 24

LAS PICARDIAS SRL

CONTRATO; 22-9-10
INSCRIPCION; Nº 13793/2010
SOCIOS; LEONARDO DANIEL (50 cuotas) y VICTOR GERARDO MILSEV KARAYEKOV (50 cuotas)
OBJETO; Prestacion de Servicios Agropecuarios
ADMINISTRADOR. LEONARDO MILSEV KARAYEKOV
CAPITAL. $ 100.000
DOMICILIO. Young
PLAZO. 30 años.
22) $ 982 1/p 7470 Mar 24- Mar 24

SALUD Y BIENESTAR LTDA.
CESION

Fecha: 1/2/2011.
Inscripción: Nº 1817/2011.
Cedentes: Rodolfo Herrero Lustrino, Daniel Urgal Castiglioni, Alvaro Romero Abraham (totalidad).
Cesionarios: Alfredo Toledo Ivaldo (96 cuotas), Dumans Sociedad Anónima (240 cuotas).
Administración: Alfredo Toledo Ivaldo.
22) $ 982 1/p 7471 Mar 24- Mar 24

INGENIUM S.R.L.

Contrato: 1/3/2011
Inscripción: No. 3280 - 4/3/11
Socios: Facundo del CASTILLO LARUMBE (95 cuotas) y Federico Andrés ROMERO DIAZ (5 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: SERVICIOS DE INGENIERIA
Plazo: 30 años
Administración: Facundo del Castillo
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 7474 Mar 24- Mar 24

FURMAN Y ASOC. S.R.L.

Contrato: 16/2/2011
Inscripción: No. 3135 - 2/3/11
Socios: Boris FURMAN SVARTZ y Eduardo FURMAN GRUDZIEÑ (18 cuotas c/u)
Capital: $ 72.000
Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 7475 Mar 24- Mar 24

RINNOVO LIMITADA
CONTRATO SOCIAL

Contrato 03/11/2010, inscripción No. 16428 el 12/11/2010
SOCIOS:
Eduardo Antonio CORSO BARRETO (85 cuotas sociales)
Silvia Jeanette CAMEJO CASTRO (15 cuotas sociales)
CAPITAL: $ 50.000,00
ADMINISTRACION:
Eduardo Antonio CORSO BARRETO
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: taller de chapa y pintura.
22) $ 1473 1/p 7476 Mar 24- Mar 24

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ PAREDES, PABLO VLADIMIR- TENENCIA RATIFICACION" Fa: 2-23155/2010, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA GONZALEZ MELGAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle de Oficio.- Tramite auxiliado de Pobreza.
Montevideo, 18 de febrero de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7460 Mar 24- Abr 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALEXANDRA, TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-4273/2011 se de noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO NAVARRO de estos procedimientos.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7499 Mar 24- Abr 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º turno, en autos caratulados: "GIMENEZ CARMEN C/ GONZALEZ RODA LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-735/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS GONZALEZ RODA, a comparecer en autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 7469 Mar 24- Abr 06

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/01/2011 en el asunto 2449/2008, se otorgó

Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ARABELO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 2727, 2751, 2752, 2755(p), 2761, 2778, 2779,(p), 2780(p), 2830, 6880, 10329, 14353, 15699, 15700, 17159 y 17160 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 3031 hás. 3841 m².

27) $ 1500 3/p 7394 Mar 24- Mar 28

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/01/2011 en el asunto 748/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MINERA ARATIRI S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cobre, níquel, cromo, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 1899, 1902, 1904, 1911, 6510, 6835, 6952, 7392, 8348, 9201(p), 9859, 9860, 9919, 9983, 9985, 9986, 10115, 11927, 11931, 11978, 12657, 13374, 13375, 13376, 13836, 13935, 13937, 13938, 14047, 14260, 14859, 15039, 15505, 15756, 16213, 16214, 16254, 16255, 16479, 16480, 16570, 16571, 16572, 16573, 16574, 16575, 16876, 16877, 16878, 16879, 18015(p), 18016, 18017, 18082, 18331, 18332, 18333, 18724, 18725, 18879 y 18880 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Florida, en un área total de 4882 hás. 2322 m².

27) $ 2000 3/p 7395 Mar 24- Mar 28

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Sres. Beatriz Cozzano y Lorena Acevedo, el delegado empresarial Cr Hugo Montgomery (Cámara Nacional de Comercio y Servicios) y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 9 "Correos y Mensajerías" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO: En Montevideo el 4 de febrero de 2011, **POR UNA PARTE:** los delegados empresariales Cr. Hugo Montgomery (Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay), y Sres. Pablo Ribeiro y José Gómez Platero en represenlación de AOPU, Asociación dc Operadores Postales del Uruguay **Y POR OTRA PARTE:** los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS) y los Sres. Daniel Cañete, Marco Padrón, Javier Varona, Sirley Bengochea y Sergio Balle en representación del Sindicato Único de Trabajadores de Correos Privados y Afines. convienen la celebración del siguiente acuerdo que extiende por el período 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011 la vigencia del convenio firmado el 12 de noviembre de 2008 y que reguló las condiciones de trabajo del Grupo No 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" Subgrupo 9 "Mensajerías y Correos Privados"
PRIMERO: Ajuste salarial 1° de enero de 2011: Los salarios mínimos al 1° de enero de 2011 serán:

Nivel salarial	Categorías comprendidas	Salario
1	Aprendiz – Peón – Limpiador – Sereno – Cadete	$ 8.559.-
2	Auxiliar	$ 8.975
3	Oficial Postal	$ 9.328
4	Digitador	$ 9.619
5	Cobrador – Gestor – Chofer	$ 9.845
6	Administrativo	$ 10.008
7	Encargado Administrativo	$ 11.269
8	Clasificador	$ 11.522
9	Supervisor	$ 11.773

Los salarios mínimos establecidos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables por ejemplo comisiones así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713 No estarán comprendidas dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.
SEGUNDO: Mensajero. Salario básico del destajo. Se fija para el período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y hasta el 30 de junio del mismo año, los siguientes valores:

Para las zonas de menor dificultad relativa	$ 2,33
Para las zonas de mediana dificultad relativa	$ 2,94
Para las zonas de alta dificultad relativa	$ 4,40

En todos los casos se abonarán los mínimos indicados más un 15% en concepto de viático sin rendición de cuentas que se aplicará siempre sobre el básico de la zona.
TERCERO: Sobrelaudos Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos ningún trabajador del sector podrá percibir, por aplicación de este acuerdo, un incremento inferior a $ 1000 (mil pesos) nominales o un 6% sobre sus remuneraciones al 31 de diciembre de 2010, de ambos criterios el que resulte más beneficioso al trabajador. Esto no rige para los valores de destajo.
CUARTO: Beneficios: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios negociados en convenios anteriores.
QUINTO: Cláusula de paz: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
SEXTO: Obligación de negociar: Las partes se obligan a partir del 2 de mayo de 2011 a comenzar las negociaciones tendientes a la celebración de un convenio de larga duración.
SEPTIMO: Debido a la fecha en que se firma este acuerdo la retroactividad proveniente del mismo se abonará conjuntamente con el sueldo de febrero del corriente año.
Leída firman de conformidad.

27) (Cta. Cte.) 1/p 7341 Mar 24- Mar 24

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 20 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo Nº 07: "Casas Centrales de Redes de Pagos y Cobranzas" integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: la Dra. Valentina Egorov; Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery y Dr. Eduardo Ameglio, y Delegados de los Trabajadores: Sres. Fabian Amorena y Elbio Monegal. HACEN CONSTAR QUE:
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acta de acuerdo suscrita el día 15 de noviembre de 2010.
SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula sexta de la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011 para todos los trabajadores del subgrupo, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, que se compone de la acumulación de los siguientes factores:
a) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2011-30/06/2011: 2,5 %
b) Por concepto de recuperación: 0,45%

Fórmula de ajuste de salarios: 1,025 x 1,0045 = 3%
TERCERO: Por consiguiente, el porcentaje de ajuste a ser aplicado sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010 es el que resulta de la clausula anterior, siendo los salarios mínimos del sector con vigencia a partir del 1º de enero de 2011 los siguientes:
A) CATEGORIA I: Salario mínimo nominal $ 8.902
Auxiliar de servicios
Vigilante
Cadete
Secretaria, telefonista, recepcionista
Operador telefónico
Auxiliar III
Auxiliar controlador
Digitador
B) CATEGORÍA II: Salario mínimo nominal $ 11,145
Auxiliar II
Secretaria ejecutiva
Técnico
C) CATEGORÍA III: Salario mínimo nominal $ 14,297
Operador de sistemas
Auxiliar I
Ejecutivo de ventas
Diseñador Gráfico
D) CATEGORÍA IV: Salario mínimo nominal $ 19,199
Programador
Encargado, supervisor o Jefe de Sector
E) CATEGORÍA V: Salario mínimo nominal $ 25,594
Administrativo de Redes y Base de Datos
Analista de Sistemas
Analista en Planificación
Contador
CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7343 Mar 24- Mar 24

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre del año 2010, entre **POR UNA PARTE:** los Sres. Eusebio Eguren, Federico Escandon, Cesar Archetti y Gustavo Aysa, en calidad de delegados de los trabajadores del grupo 20 subgrupo 02 y 03; y **POR OTRA PARTE:** el Dr. Hugo Di Carlo, la Sra. Rossana Cabo y el Sr. Jose Luis Gonzalez en representación de la parte empleadora, acuerdan suscribir la presente ACTA, sujeta a las siguientes disposiciones:
ANTECEDENTES
Según acta de fecha 17 de noviembre de 2010 del grupo 20 "Entidades Gremiales Sociales y Deportivas", subgrupos 02 y 03 "Entidades Gremiales y Sociales" en el punto VIGESIMO SEXTO se estipuló: Se establece un plazo máximo hasta el 12 de diciembre de 2010 a efectos de definir la descripción de las categorías de control de borderó y agente recaudador del interior, para AGADU.
PRIMERA: En función de la obligación asumida en aquella oportunidad, ambas partes vienen en este acto a presentar la definición de las categorías referidas.
CONTROL DE BORDERO: Es el funcionario que se encarga de efectuar las tareas de control de público asistente y/o valor de entrada en bailes, recitales, discotecas, eventos, fiestas privadas y empresariales. La asignación de sus tareas será facultad exclusiva de la oficina central de AGADU, mediante la Gerencia de Recaudación, el Inspector General u otra persoan designada por la Dirección General.
Valor de la gestión: $ 518,59 nominales por 6 horas de labor.
AGENTE DEL INTERIOR: Es el funcionario que representa a la Institución para atender una o varias zonas preestablecidas, cumpliendo las funciones de recaudación, relevamiento de repertorio, recepción de planillas, declaraciones juradas y demás documentación, como asimismo atención a socios que encomienden la Administración y/o la Dirección General.
Salario: $ 8.615 por 44 horas semanales (Franja I).
SEGUNDA: Ambas partes solicitan al Poder Ejecutivo la homologación e incorporación de las definiciones detalladas precedentemente.
Para constancia y fiel cumplimiento, se suscriben tres copias del mismo tenor en el lugar y fecha indicada.
ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2011, ante la Dirección Nacional de Trabajo, reunido el Consejo de Salarios del GRUPO N° 20 "Entidades Gremiales Sociales y Deportivas", SUB-GRUPOS No. 02 y No. 03 "Entidades Gremiales y Sociales", **COMPARECEN POR UNA PARTE:** Delegada del Poder Ejecutivo: Cra. Graciela Saldías, Delegado Empresarial: Sr. José Luis González y Delegados de los Trabajadores: SUTIGA-FUECI, Sres. Gustavo Aysa y Carlos Gette

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento al segundo ajuste salarial en los términos de las clausulas del acuerdo celebrado el 12 de diciembre del 2010.
SEGUNDO: Incremento Salarial- En virtud de lo establecido en el referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero del 2011, y que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre del 2010, es del 5,77%. Resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01/01/11 y el 30/06/11.- Dicho porcentaje surge de prorratear el promedio y la mediana de las expectativas de inflación para el semestre enero-junio 2011, encuestadas por el Banco Central del Uruguay y publicadas en enero: 3,83%
B) Por concepto de crecimiento del salario real: 1,5%
C) Por concepto de correctivo de la inflación observada en semestre anterior: 0,36%

Sin perjuicio de lo anterior, las retribuciones mínimas para el sector, quedan fijadas a partir del 01/01/11 en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

Salario Mínimos Nominales por CATEGORIAS GRUPO 20 SG. 02 y 03 correspondientes al 01/01/11		
1)	CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	**9.157,00**
2)	TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA	**10.018,00**
3)	AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	**10.949,00**
4)	AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO	**12.896,00**
5)	BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE – ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSCRTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	**13.506,00**
6)	AUXILIAR 1°, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	**15.338,00**
7)	OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	**17.552,00**
8)	SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1ª, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA	**20.925,00**
9)	JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	**23.961,00**
10)	JEFE DE DEPARTAMETNO, INSPECTOR GENERAL	**27.396,00**
CAJEROS, CAJEROS AUXILIARES GRALES. $ 914 Y COBRADORES $ 610,00		

TERCERO-En cumplimiento de la clausula VIGESIMA SEXTA del acuerdo del 17/11/10 se adjunta acta de fecha 12/12/2010, la cual pasa a integrar dicho convenio aplicandole el ajuste correspondiente a esta acta de fecha 25/01/2011.
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

27) (Cta. Cte.) 1/p 7346 Mar 24- Mar 24

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo, el delegado empresarial Cr. Hugo Montgomery y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 16 "Areas Verdes" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba Indicado.
CONVENIO: En Montevideo, el día 21 de febrero de 2011, POR UNA PARTE: los Sres. Julio Cesar Guevara (Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay), Walter Harley, Santiago Secco, Mariana Sosa y Rodrigo Amado en representación de las empresas del sector y POR OTRA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa, Daniel Delgado y Pablo Carachuela (FUECYS), Mario Basaldo, Abril Colina y Leonardo Olivera en representación del Sindicato Único de Trabajadores de Poda y Áreas Verdes, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo No l9 ¿Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos¿ subgrupo 16 "Áreas Verdes" en los siguientes términos:-
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses). Sus normas tendrán carácter nacional y se aplicarán a todos los trabajadores dependientes de todas las empresas que componen el sector "Áreas Verdes" hasta la categoría de "Encargados". A los efectos de este convenio se entiende por "Áreas Verdes" las empresas qua se dedican a la actividad dc construcción y mantenimiento de jardines, espacios y áreas verdes, ya sea públicos y/o privados, así como también al tratamiento del arbolado urbano,
TERCERO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2011: Los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1º de enero de 2011 serán:
AREAS VERDES Por hora
Peón de jardinería $ 40.00
Maquinista $ 41,61
Tractorista $ 58,47
Ayudante de Encargado $ 58.47
chofer $ 67,35
Encargado $ 77,15
ARBOLADO
Peón de Poda $ 40.00
Chipeador $ 44,59
Maquinista de poda $ 44.59
Podador $ 58,47
Ayudante de Encargado $ 58,47
Chofer $ 67,35
Chofer de camión grúa $ 80,82
Encargado $ 77.15
ADMINISTRATIVOS Mensual
Cadete $ 7348
Auxiliar $ 11,940
Los salarios mínimos que anteceden se ajustaron, en las categorías de Peón de jardinería y Peón de poda en un 18,20 % y en las restantes en un 16,72 %.
En caso de salarios mensuales, para Trabajadores laudados por hora se considerará el jornal horario multiplicado por 200.
Cuando se trate de trabajo de poda masiva el jornal hora del podador durante el desarrollo de esa tarea, se sustituirá por remuneración a destajo de acuerdo al siguiente detalle:
VALOR DE LOS ÁRBOLES
Poda correctiva eucaliptos $ 400,34
Poda correctiva Tipas y plátanos $ 109,17
Poda correctiva árboles comunes $ 82,17
Rebaje de eucaliptos $ 590,33
Rebaje de tipas y plátanos $ 235,96
Rebaje de árboles comunes $ 200,56
CUARTO: Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción del presentismo la que no se tomará en cuenta para dicho cálculo. Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16713 podrán ser consideradas como parte del salario mínimo de cada categoría.
QUINTO: Sobrelaudos Sin perjuicio de lo establecido en el artículo tercero ningún trabajador percibirá sobre sus retribuciones al 31 de diciembre de 2010 un incremento salarial inferior a 12,08% proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos:
a) Inflación esperada: 3,83% de la mediana de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos para el período 1 de enero de 2011 a 30 de junio de 2011.
b) Correctivo: 1,84% de acuerdo a lo pactado en el convenio colectivo homologado por Decreto Nº 29/09 del 19 de enero de 2009 .
c) Crecimiento: 6%.
SEXTO: Ajuste del 1º de julio de 2011. El 1º de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) por inflación esperada la mediana de expectativas de inflación relevas por el Banco Central entre instituciones y analistas económicos para el período 1 de julio de 2011 a 31 de diciembre de 2011; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-junio 2011 y la inflación real de igual período; c) crecimiento real de 5,35%
Los salarios que se encuentran por encima de los salarios mínimos por categoría ajustaran considerando los mismos valores de inflación proyectada y correctivo señalados anteriormente, pero tendrán de crecimiento de salario real 4,50%
SÉPTIMO: Ajuste del 1º de enero de 2012. El 1º de enero de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) por inflación esperada la mediana de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central entre instituciones y analistas económicos para el período 1 de enero de 2012 a 30 de junio de 2012;
b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período junio-diciembre 2011 y la inflación real de igual período; c) crecimiento real de 8,80%.
Los salarios que se encuentran por encima de los salarios mínimos por categoría ajustaran considerando los mismos valores de inflación proyectada y correctivo señalados anteriormente, pero tendrán de crecimiento de salario real 6%
OCTAVO: Ajuste del 1º de julio de 2012. El 1º de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) por inflación esperada la mediana de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central entre instituciones y analistas económicos para el período 1 de julio de 2012 a 31 de diciembre de 2012; b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-junio 2012 y la inflación real de igual período; c) crecimiento real de 3,90%.
Los salarios que se encuentran por encima de los salarios mínimos por categoría ajustaran considerando los mismos valores de inflación proyectada y correctivo señalados anteriormente, pero tendrán de crecimiento de salario real 3,5%
NOVENO: Ajuste del 1º de enero de 2013. El 1º de enero de 2013 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) por inflación esperada la mediana de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central entre instituciones y analistas económicos para el período 1 dc enero de 2013 a 30 de junio de 2013;
b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período junio-diciembre 2012 y la inflación real de igual período; c) crecimiento real de 7,50%.
Los salarios que se encuentran por encima de los salarios mínimos por categoría ajustaran considerando los mismos valores de inflación proyectada y correctivo señalados anteriormente, pero tendrán de crecimiento de salario real 6%
DECIMO: Correctivo final. Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2013 .
DÉCIMO PRIMERO: Disposiciones generales para todas las categorías. Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada. En caso de continuar con la tarea de esa categoría mejor remunerada por más de 50 jornadas completas corridas o alternadas en un lapso de seis meses el trabajador adquirirá dicha categoría.
DÉCIMO SEGUNDO; Prima por presentismo. A partir del 1º de enero de 2012 la Prima por Presentismo será del 11% y se calculará sobre el salario de la categoría de cada trabajador. Se perderá el derecho a la percepción de este beneficio cuando el trabajador falte a prestar funciones en la empresa salvo que su ausencia se deba a paros generales dispuestos por la Central de Trabajadores (PIT CNT), por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS), o paros del transporte, licencias reglamentarias o especiales, enfermedad debidamente certificada hasta un día en el mes, o causales que hubiesen sido acordadas con la empresa.
Los trabajadores que ya contasen en sus empresas con este beneficio, en mejores condiciones que las ahora establecidas, mantendrán sin variantes sus mecanismo de percepción.
DECIMO TERCERO: Botiquín y primeros auxilios. Las empresas se comprometen a tener un botiquín por cada cuadrilla y/o tractorista que trabaje en forma independiente. En las cuadrillas el debido cuidado y manejo del botiquín estará a cargo del encargado, quien controlará que cuente con todos los elementos necesarios, proporcionándoles éstos a los trabajadores cada vez que sea necesario y los trabajadores así lo requieran. El tractorista que trabaje en forma independiente será responsable del botiquín que tenga a su cargo. Los botiquines deberán tener

todos los implementos elementales de primeros auxilios, según lo dispuesto por el Dto. 408/88. Las empresas serán responsables del traslado del trabajador en caso de accidente y/o lesiones, debiendo recibir la atención correspondiente, buscando la empresa el medio adecuado que sea más beneficioso para el operario, a los efectos de que reciba la atención en tiempo y forma sin que se afecte ni agrave su salud.

DÉCIMO CUARTO: Licencias especiales. Se aplicará el régimen previsto en las Leyes 18.345 y 18.458.

DECIMO QUINTO: Días de lluvia. En los días en que el trabajador jornalero no tenga actividad por razones de inclemencia del tiempo y quede a disposición de la empresa en un lugar adecuado, recibirá como remuneración el equivalente a 2 horas de trabajo si es del sector poda o 4 horas si es del sector áreas verdes, sin que la ausencia afecte el incentivo por presentismo. En los días de lluvia no se harán trabajos de zanjeo, corte de raíces, extracciones, etc. En jardinería no se cortará el césped en condiciones de lluvia, salvo casos excepcionales o de emergencia en las cuáles el operario deberá ser provisto de los implementos necesario para dichas tareas (equipo de lluvia, botas de goma, etc.). Los podadores no realizarán tareas en altura en días de lluvia o si los árboles están en condiciones de extrema humedad, excepto casos de emergencia.

DÉCIMO SEXTO: Viáticos por traslado interdepartamental. Todo trabajador que deba desplazarse fuera del departamento de residencia de la empresa a efectos de cumplir tareas para la misma, percibirá en calidad de adelanto (a rendir), un monto de dinero que le permita cubrir el costo del traslado, hospedaje y comida (desayuno, almuezo y cena), exceptuando si la empresa se hace cargo del traslado dentro de las 8 horas de trabajo. Este monto deberá ser acorde al tiempo y a la distancia que el desplazamiento demande. El trabajador dispondrá de 5 días hábiles para rendir dichos gastos contra boleta; de no hacerlo en el plazo mencionado, el adelanto le será descontado íntegramente de su cobro de haberes siguiente.

DÉCIMO SEPTIMO; Implementos de seguridad. Se ratifica en todos sus términos el anexo al convenio de fecha 7 de setiembre de 2006, referente a implementos de seguridad, agregándose a los mismos un bloqueador solar.

DÉCIMO OCTAVO; Traslados. Las empresas se harán cargo del traslado del personal a sus respectivos lugares de trabajo y dentro del horario del mismo, debiendo salir y volver de las instalaciones de la misma, Queda exceptuado el personal que pertenece a una zona fija el que deberá ir por sus propios medios. El traslado se hará en vehículos debidamente acondicionados con bancos, lonas, etc. El personal no deberá ser traslado ni estar en contacto con residuos y/o productos de tareas relacionadas o ajenas al sector, antes de empezar la jornada laboral y luego de terminada la misma. Lo expuesto en la parte final siempre y cuando determine condiciones de falta de higiene o inseguridad para el embajador.

DECIMO NOVENO: Renovación de cédula o credencial cívica. Para el trámite de renovación de cédula de identidad y/o credencial, las empresas pagaran las horas que demande el trámite (por única vez en el año) a cada trabajador que requiera dicho trámite, sin que ello afecte de manera alguna el presentismo. Para gozar de este beneficio el trabajador deberá presentar el comprobante correspondiente a la empresa.

VIGÉSIMO: Carné de salud. Todos los trabajadores deberán contar con carné de salud vigente, en caso de vencimiento el costo del mismo será cubierto por la empresa, debiendo ésta pagar las horas que demande dicho trámite, sin que afecte de manera alguna el presentismo. Para gozar de este beneficio el trabajador deberá presentar el comprobante correspondiente a la empresa.

VIGÉSIMO PRIMERO: Día del trabajador del sector. Se reconoce el 6 de abril de cada año como el día del Trabajador del Sector. Dicha jornada será considerada como un feriado pago.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Ropa de trabajo. La ropa de trabajo para el sector de Áreas Verdes que deberá proporcionar la empresa en forma anual y sin costo para el trabajador debe incluir:

Dos equipos de invierno, compuestos por camisa y pantalón, a entregar entre abril y mayo.

Un equipo de verano, compuesto por dos remeras y un pantalón, a entregar entre octubre y noviembre.

I.a ropa de trabajo para el sector poda que deberá proporcionar la empresa sin costo para el trabajador debe incluir:

Dos equipos de invierno, compuestos por camisa y pantalón a entregar entre abril y mayo.

Un equipo de verano, compuesto por dos remeras y un pantalón, a entregar entre octubre y noviembre

Tres pares de zapatos de seguridad al año.

Un camperón de abrigo para todo el personal con más de seis meses de antigüedad en la empresa, a entregarse junto con la ropa de invierno entre los meses de abril y mayo, cada dos años. El personal que ingrese a la empresa con posterioridad a haberse entregado el camperón deberá esperar la próxima entrega. Las empresas no serán responsables por hurtos o extravíos de los camperones entregados a cada operario.

Un par de botas de lluvia para todo el personal cada 2 años, que se entregaran en las mismas fechas y bajo las mismas condiciones que los camperones.

Un delantal de corte para los maquinistas de áreas verdes cada dos años a entregarse junto a la ropa de invierno entre los meses de abril y mayo.

VIGÉSIMO TERCERO: En todos los casos cuando corresponda a las empresas entregar la indumentaria de trabajo, será contra la devolución por parte de los trabajadores de las prendas dadas con anterioridad.

VIGÉSIMO CUARTO: Comisión Tripartita de Seguridad e Higiene Laborar. Las partes acuerdan conformar una comisión integrada por los delegados del sector empresarial, del sector trabajador y del MTSS en un período no mayor a 60 días de firmado este convenio. El ámbito podrá recrearse en forma bipartita por empresa, en los lugares que no exista previamente deberá crearse una comisión especifica para el seguimiento y cumplimiento del programa de salud y seguridad en el trabajo según lo dispuesto por el Decreto 291/007. Dicha comisión se reunirá con la frecuencia que se acuerde en cada empresa, y en casos urgentes se reunirá a instancias de cualquiera de las partes. Los acuerdos a los que se arriben deberán ser notificados al MTSS y a FUECYS.

VIGÉSIMO QUINTO: Delegado de seguridad: Se acuerda establecer un delegado de seguridad y salud laboral por empresa. Éste tendrá que tener total aval de la asamblea de los trabajadores dentro de su respectivo lugar de trabajo. El trabajador electo, mantendrá la realización de sus tareas habituales. El delegado de salud deberá ser debidamente capacitado, de forma de que la función asignada pueda ser cumplida en forma correcta.

VIGESIMO SEXTO: Capacitación: La capacitación y/o orientación de los trabajadores de áreas verdes y poda que sean ascendidos a las distintas categorías, así como la de los que ingresan por primera vez, estará a cargo de las empresas. Los que ingresan por primera vez deberán ser instruidos en las labores que realizaran, los posibles peligros que ella entrañan y IPP a utilizar en todas las tareas a desempeñar. En el caso de los podadores y maquinistas de poda, el tiempo de evaluación dependerá de los encargados de sus respectivas cuadrillas, quienes decidirán si están aptos para desempeñar dichas funciones. En todos los casos se respetaran a aquellos trabajadores que tengan mayor antigüedad y solo se empleará personal ajeno a las empresas, si en las mismas no existen quienes estén aptos para desempeñar las funciones requeridas.

VIGÉSIMO SEPTIMO: Asambleas. Las empresas brindarán facilidades a los delegados para que instrumenten u organicen una asamblea mensual de carácter sindical dirigidas al personal, proporcionando las instalaciones para tales fines. A tales efectos los delegados deberán solicitar el permiso a la empresa con una anticipación no menor a 5 días hábiles. Las Asambleas serán fuera del horario habitual de trabajo por lo que las horas que estas demanden no serán pagas por parte de las empresas.

VIGÉSIMO OCTAVO: Horario. Las empresas que desempeñen tareas vinculadas al sector áreas verdes, o ajenas al mismo, trabajarán ocho (8) horas de lunes a sábado. El horario de comienzo y finalización de la jornada dependerá de cada empresa, las cuales establecerán el horario de descanso en forma intermedia a lo largo de la jornada, siempre respetando lass 8 horas de trabajo.

Para las empresas que desempeñen tareas vinculadas con el sector poda, en el caso de contratos o licitaciones tanto de poda masiva o puntual, siendo tareas en forma permanente, Se instalará un régimen de 9 horas y 36 minutos diarios de lunes a viernes, con una hora de descanso paga.

El horario de comienzo y finalización de la jornada dependerá de cada empresa, respetándose dicho régimen.

Durante la poda masiva los podadores no trabajarán más de 5 horas diarias a fin dc evitar accidentes a causa de desgastes fisicos.

VIGÉSIMO NOVENO: trabajo en semana de turismo. En Semana de turismo se trabajará de lunes a jueves, teniendo libre el trabajador los días viernes y sábado. En estos dos días el trabajador no percibirá su jornal correspondiente, no afectando ello la Prima por Presentismo. Si durante esos dos días la empresa tuviera que efectuar trabajos esenciales (caída de árboles, tareas de emergencia, etc.), se designarán operarios para cumplir con dichas tareas, percibiendo estos su jornal en forma habitual.

TRIGESIMO: Baños. Aquellas cuadrillas de más de 10 personas que realicen tareas en una zona fija por el período de más de un día (jardinería o poda) deberán contar con baños. La empresa acordará instrumentar la forma y el tipo de baño de tal manera que pueda cumplir con dicho cometido. Asimismo, se proporcionará un lugar cerrado debidamente acondicionado para el descanso y/o almuerzo del personal, debiendo contar el mismo con bancos, mesa, agua potable, etc. Estas condiciones rigen para el área metropolitana o fuera de la misma, tanto en tareas de poda como áreas verdes. El baño será de uso obligatorio dentro de la zona metropolitana o cualquier centro poblado.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Comisión bipartita. Se ratifica el funcionamiento de la comisión bipartita para la implementación de un fondo social para los trabajadores (con aportes obreros y patronales), a nivel de cada empresa. Este fondo social estará destinado a beneficios sociales en lo que respecta al trabajador propiamente dicho y su entorno familiar. La Comisión comenzará a funcionar a partir del 1ero de julio de 2011 tratando de acordar los mecanismos y formas a instrumentar que sean más beneficiosos para el trabajador.
TRIGÉSIMO SEGUNDO: Registro. Se creará un registro, a nivel sectorial del personal cesante por motivos de finalización de obras, cierre de empresas, etc. y que no pueda ser reubicado dentro dc su propia empresa. El registro se actualizará semestralmente con datos actuales de los trabajadores cesantes. Las empresas que necesiten personal podrán consultar el registro, y mediante evaluación de condiciones, antigüedad, conocimientos, decidirá si procede a la contratación. En caso de ser contratado un trabajador del registro lo hará en carácter de prueba. El registro podrá ser consultado en la página web de FUECYSI www.fueci.org.uy
TRIGÉSIMO TERCERO: Controles de audiometría. Los trabajadores que operen la chipeadora deberán someterse a un control de audiometría no menos de una (1) vez al año, debido a los altos niveles de ruido al que están expuestos. Los podadores, maquinistas de poda, maquinistas de áreas verdes y tractoristas, se someterán al mencionado control cada dos (2) años. Los gastos que demande dicho control serán asumidos por la empresa. Las empresa asimismo pagará las horas que demande dicho control, sin que ello afecte la Prima por Presentismo, debiendo presentar el trabajador el comprobante correspondiente en la empresa. La empresa será responsable de proporcionar los protectores auditivos adecuados de acuerdo a los niveles de ruido a los que se exponga el operario.
TRIGÉSIMO CUARTO: Enfoque de género. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley 16045 de no discriminación por sexo: Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Asi mismo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; ley 16045 y Declaración Sociolaboral del MERCOSUR).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la ley 16045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral, comprometiéndose a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de fijar remuneraciones, decidir ascensos o adjudicación de tareas.
TRIGESIMO QUINTO: Cláusula de Salvaguarda.
En la hipótesis de que la inflación real supere dos dígitos (10%) las partes podrán convocar al Consejo de Salarios respectivo para analizar la situación, y revisar los términos de este acuerdo por el saldo del plazo.
TRIGÉSIMO SEXTO. Cláusula de paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicio. (FUECYS).
TRIGÉSIMO SEPTIMO; Articulación: los posibles acuerdos con el BROU para acceder a los beneficios que la Institución pudiera ofrecer a los trabajadores, así como la contratación de servicios de Emergencia Móvil, serán temas objeto de negociación por empresa.
Leída firma de conformidad.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7354 Mar 24- Mar 24

ACTA DE AJSUTE.- En la ciudad de Montevideo, el 22 de diciembre de 2010, en el ámbito del Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", subgrupo 01 "Entidades Deportivas", en presencia de la delegada del Poder Ejecutivo, Dra. Amalia de la Riva, y Cra. Graciela Saldías, comparecen el sector trabajador, representado por los Sres. Gabriel García, Manuel Sosa, Rodney Franco, Horacio Pelaéz, Ernesto Barceló, Alejandro Stezano, Sebastián Gimer y el sector empleador, representado por el Cr. Lic. Arturo J. Servillo, quienes acuerdan lo siguiente:
PRIMERO: Según lo establecido en los artículos tercero y cuarto del acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2010, corresponde al 1º de enero de 2011 aplicar un ajuste salarial para el semestre comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2011, que resulta de la acumulación de los siguientes ítems:
A) Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.11 y el 30.06.11, según la mediana de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay: 3,34% (tres con treinta y cuatro por ciento).
B) Un 2,52% (dos con cincuenta y dos por ciento) por concepto de expectativas de variación de PBI para el semestre comprendido entre el 01.01.2011 y el 30.06.2011.
C) Un correctivo de 0,29% (cero con veintinueve por ciento) para el período 01.07.10 y el 31.12.10, por la diferencia entre la inflación estimada (3,30%) y la real (3,60%).
D) Un correctivo de 0,91% (cero con noventa y uno por ciento) para el período 01.07.2010 y el 31.12.2010, por la diferencia entre el PBI estimado (3,15%) y el real (anual 8,35% semestral 4,09%).
SEGUNDO: En consecuencia, el incremento total resultante, es de 7,22% (siete con veintidós por ciento), que se aplicará sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010.
TERCERO: Se deja constancia de que la cifra referida en el literal C, del artículo Primero, ha tenido como componente un mes de expectativas de inflación (diciembre 2010) y la cifra referida en el literal D del artículo Primero ha sido toda resultante de expectativas derivada de la mediana del BCU. En consecuencia, en oportunidad de realizarse el ajuste correspondiente a julio 2011, se corregirá la diferencia, si la hubiere, teniendo en cuenta los datos reales.
Sin más, los comparecientes firman la presente en lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7363 Mar 24- Mar 24

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 4 de febrero del 2011, ante esta Dirección Nacional de Trabajo reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 20 "Entidades Gremiales Sociales y Deportivas" Subgrupo 01 "Entidades Deportivas" Capítulo Basketball comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: la Dra. Amalia de la Riva y la Cra. Graciela Saldías, Por la Delegación Empresarial: el Dr. Gustavo Gauthier y Por la Delegación de los Trabajadores: Sr. Javier Alvarez, Oscar Badalá, y Manuel Sosa (FUECI), quienes acuerdan que:
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de enero de 2011, en aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero del acuerdo del 22 d enoviembre de 2010.
SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el artículo tercero referido, el porcentaje de aumento salarial que se aplicará sobre los salarios mínimos nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010, y que regirá a partir del 1º de enero de 2011, es del 4,46%, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:
a) 0,41% por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1/7/2010-31/12/2010, de 3,3% y la variación real del IPC en el mismo período, de 3,72%),
b) 2,50 % por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011 (promedio entre la meta mínima y máxima de inflación - centro de la banda- del Banco Central del Uruguay).
c) 1,5% por concepto de crecimiento.
Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y lecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7364 Mar 24- Mar 24

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 22 de febrero de 2011, en el ámbito del CONSEJO DE SALARIOS del GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", COMPARECEN: POR UNA PARTE: Cristina Torterolo, y Leonel Aristimuño asistidos por el Dr. Héctor Babace, en representación del Sector Trabajador (SINTEP), y POR OTRA PARTE: el Sector Empleador representado por el Sr. Jorge García y el Dr. Carlos Schneckemburger; en presencia de la delegada del Poder Ejecutivo, Dra. Amalia de la Riva; y Manifiestan que:
PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en acta de 6 de diciembre de 2010, se procede a fijar el incremento salarial a partir del 1 de enero de 2011, el que las partes acuerdan será de 4,26% (cuatro con veintiseis por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010. Dicho incremento surge de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 3% (tres por ciento) por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.11 y el 30.06.11.
B) 0,72% (cedro con sesenta y nueve por ciento), por concepto de correctivo del período 01.07.10 al 31.12.10, según lo acordado por las partes.
C) 0,5% (cero con cinco por ciento) por concepto de crecimiento del salario real.
SEGUNDO: En consecuencia de ello, al 1 de enero de 2011, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a $ 6.985 (pesos uruguayos seis mil novecientos ochenta y cinco) mensuales por 40 horas semanales de labor, equivalentes a $ 174,63 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro con sesenta y tres) la HSM y a $ 40,71

(pesos uruguayos cuarenta con setenta y uno la hora reloj).
Leída la presente acta, los comparecientes la otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7365 Mar 24- Mar 24

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 22 de febrero de 2011, en el ámbito del CONSEJO DE SALARIOS del GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACION O CAPACITACION", COMPARECEN: POR UNA PARTE: Cristina Torterolo, y Leonel Aristimuño asistidos por el Dr. Héctor Babace, en representación del Sector Trabajador (SINTEP), y POR OTRA PARTE: el Sector Empleador representado por el Cr. Daniel Acuña y el Dr. Alejandro Arechavaleta y en representación del Poder Ejecutivo, la Dra. Amalia de la Riva; y Manifiestan que:
PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en acta de 8 de diciembre de 2010, se procede a fijar el incremento salarial a partir del 1 de enero de 2011, el que será de 6,04% (seis con cero cuatro por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010. Dicho incremento surge de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 3% (tres por ciento) por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 01.01.11 y el 30.06.11.
B) 0,69% (cero con sesenta y nueve por ciento), por concepto de correctivo del período 01.07.10 al 31.12.10.
C) 2,25% (dos con veinticinco por ciento) por concepto de crecimiento del salario real.
Leída la presente acta, los comparecientes la otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7366 Mar 24- Mar 24

ACTA- En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nro. 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 03.1 "Otros Establecimientos de Alojamiento: Hoteles de Alta Rotatividad", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Fausto Lancellotti y Dra. Virginia Falero. Delegados Empresariales: Sres. Marcelo Lavoreiro, César López y Julio César Sardeña y Delegados de los Trabajadores: Sres. Fernanda Aguirre y Rodolfo Ferreira.
HACEN CONSTAR QUE:
PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al primer ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscripto con fecha 11 de noviembre de 2010.-
SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el referido convenio, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio del mismo año, es:
A) 4,55 % (1,025 % por concepto de inflación x 1,02 por concepto de incremento, para aquellos trabajadores que perciben el salario mínimo.
B)- 4.03 % (1,025% por concepto de inflación x 1,015 por concepto de incremento, para aquellos trabajadores que perciben un 20% por encima de los salarios mínimos fijados.-
TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categoría para el Grupo Nro. 12 Subgrupo 03.1 "Hoteles de Alta Rotatividad", con vigencia desde el 1 de enero de 2011 son:
CATEGORIAS SALARIO
Pistero $ 7522
Garagista $ 7522
Mucama $ 7522
Mucama c/ limpieza $ 7522
Jardinero $ 7522
Lavandera $ 7522
Planchadora $ 7522
Limpiadora $ 7522
Mozo c/ limpieza $ 8274
Mantenimiento $ 8274
Auxiliar Administrativo $ 9100
Telefonista $ 9100
Encargado $ 10007
Tenedor de Libros $ 10007
Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7369 Mar 24- Mar 24

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 28 de febrero de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano, Lorena Acevedo y Alejandro Machado, el delegado empresarial Cr. Hugo Montgomery y los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito en el día de hoy correspondiente al subgrupo 08 "Empresas de seguridad y vigilancia", Capítulo "Seguridad Electrónica" con vigencia desde el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2011.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
CONVENIO.- En Montevideo, el 28 de febrero de 2011, entre: POR UNA PARTE: los Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS y los Sres. Wilson Coyant, Washington Caram y Vilmar Perera (UNATRASE) en representación de los trabajadores del sector. Y POR OTRA PARTE; el Sr. Julio César Guevara en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, los Sres. Andrés Pereira y Rosario Irabuena en representación de la Cámara de Instaladores Profesionales de Sistemas Electrónicos de Seguridad (CIPSES), acuerdan la celebración del presente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del grupo Nº 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 08 "Empresas de seguridad y vigilancia", capítulo "Seguridad Electrónica" en los siguientes términos:
PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo regirá el período comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 30 de junio de 2013 (30 meses) y sus normas tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2011: Los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1º de enero de 2011 serán:
Franja 1- Cadete; limpiador; recepcionista/ telefonista: $ 8.693
Franja 2- Cobrador; Vendedor/ promotor; auxiliar administrativo: $ 9.686
Franja 3- Chofer de respuesta; técnico de segunda: $ 10.792
Franja 4- Operador $ 11.621
Franja 5- Técnico de Primera $ 13.281
Los salarios mínimos se ajustaron en un 15% que surgen de la acumulación de los siguientes componentes: a) 1,84% de correctivo previsto en el convenio anterior; b) 3,83% mediana de la Encuesta de Expectativas de inflación relevadas por el Banco Central para el período enero 2011 a 30 de junio de 2011; c) 8,76% por concepto de crecimiento de salario real.
Los cargos de nivel superior al de Técnico de Primera se consideran personal de confianza, razón por la cual no han sido laudados.
Aquellos trabajadores que venían percibiendo su salario bajo forma de valor hora o de jornal deberán ser mensualizados a cuyos efectos se debe multiplicar el valor hora por 200 o el jornal por 25. Esta disposición regirá a partir del 1 de marzo de 2011.
Para determinar el salario mínimo por categoría, se sumarán todas las partidas salariales fijas y variables existentes en cada remuneración, con excepción de la antigüedad y presentismo las que no se tomarán en cuenta para dicho cálculo.
Las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713 y que a la fecha se computan para la integración del salario mínimo por categoría, a partir del 1ero de enero de 2012 no podrán ser consideradas como parte integrante de aquel, debiendo sustituirse su monto nominal por idéntico importe nominal en dinero.
TERCERO: Sobrelaudos. Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador del sector podrá percibir, a partir del 1º de enero de 2011, un incremento inferior al 9,44% (1.0383* 1.0184* 1.035) si sus salarios son de hasta $ 10,000; 8,38% (1.0383* 1.0184* 1.025) si sus salarios van entre $ 10.001 y $ 20.000; 7,86% (1.0383* 1,0184* 1,02) si sus salarios van entre $ 20.001 y $ 30.000 y 5,74% (1.0383* 1.0184) si los salarios superan $ 30.001. Los factores de cálculo que se incluyen entre paréntesis, consideran respectivamente la mediana de la encuesta de expectativas de inflación relevada por el BCU para el período enero 2011-30/6/2011, el correctivo de inflación que corresponde al término del convenio anterior y el crecimiento de salarios acordado. Los salarios superiores a $ 30.000 no llevan factor crecimiento.
CUARTO: Ajustes siguientes de los salarios mínimos: El 1º de julio de 2011 los salarios mínimos recibirán un incremento equivalente al 5% que incluye el porcentaje que resulte de la mediana de expectativa de la encuesta selectiva relevada por el BCU para el período julio-diciembre 2011 y la diferencia por concepto de crecimiento. El 1º de enero de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el Banco Central en la Encuesta Selectiva para el período 1ero de enero de 2012 a 30 de junio de 2012, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero 2011 a 31 de diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) 3,5% de crecimiento. El 1º de julio de 2012 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el Banco Central en la Encuesta Selectiva para el período 1ero de julio de 2012 a 31 de diciembre 2012, b) 2,5% por concepto de crecimiento. El 1ero de enero de 2013 los salarios mínimos recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el Banco Central en la Encuesta

Selectiva para el período 1ero de enero de 2013 a 30 de junio de 2013, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero 2012 a 31 de diciembre 2012 y c) 3,5% por concepto de crecimiento.
QUINTO: Ajustes siguientes de sobrelaudos:
Ajuste del 1º de julio de 2011: El 1º de julio de 2011 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el BCU en la Encuesta Selectiva para el período 1er de julio a 31 de diciembre de 2011 y b) un crecimiento de salario real de 2,5% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2% para los salarios entre $ 10.001 y $ 20.000 y 1,5% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán crecimiento.
Ajuste del 1º de enero de 2012: El 1º de enero de 2012 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el BCU en la Encuesta Selectiva para el período 1er de enero de 2012 a 30 de junio de 2012, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2011 y la inflación real de igual período y c) un crecimiento de salario real de 3,5% para los salarios inferiores a $10.000; 2,5% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 2% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán crecimiento.
Ajuste del 1º de julio de 2012: El 1º de julio de 2012 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el BCU en la Encuesta Selectiva para el período 1er de julio de 2012 a 31 de diciembre de 2012, y b) crecimiento de salario real de 2,5% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 1,5% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán crecimiento.
Ajuste del 1º de enero de 2013: El 1º de enero de 2013 recibirán un incremento resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Mediana de expectativas inflacionarias relevadas por el BCU en la Encuesta Selectiva para el período 1er de enero de 2013 a 30 de junio de 2013, b) correctivo para cubrir las eventuales diferencias entre la inflación prevista para el período enero-diciembre 2012 y la inflación real de igual período y c) un crecimiento de salario real de 3,5% para los salarios inferiores a $ 10.000; 2,5% para los salarios entre $ 10001 y $ 20000 y 2% para los salarios entre $ 20.001 y $ 30.000. Los salarios superiores a $ 30.000 no recibirán crecimiento.
En todos los ajustes los valores de las franjas salariales se reajustarán el 1ero de enero de cada año tomando en consideración la variación de la Base de Prestaciones y Contribuciones.
SEXTO: Correctivo final: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de la inflación proyectada para el período enero-junio 2013, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se incluirá en el porcentaje del ajuste de salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2013.
SÉPTIMO: Disposiciones generales para todas las categorías Aquellos trabajadores que realicen regularmente más de una función recibirán el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada. Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro de Registro Laboral
OCTAVO: Ropa de trabajo - Todos los trabajadores del sector recibirán: a) 2 uniformes compuestos de pantalón y camisa una vez al año; b) 1 par de zapatos una vez al año; c) un camperón una vez cada dos años y d) 1 equipo de lluvia cuando la naturaleza de la tarea realizada así lo exija.
NOVENO: Elementos de seguridad. Las partes convienen que los vehículos de respuesta deberán contar con implementos elementales de primeros auxilios y también dispondrán por lo menos de un foco lumínico de potencia adecuada para facilitar la tarea de los trabajadores en horario de trabajo nocturno.
DÉCIMO: Régimen de descanso semanal. Se mantiene el régimen de descanso semanal previsto en el convenio de fecha 30 de agosto de 2006 consistente en que las categorías Operador y Chofer de respuesta deben adecuarse a un régimen de seis días de trabajo con dos días de descanso, salvo en aquellas empresas donde ya se vienen aplicando sistemas que puedan resultar más favorables para el trabajador.
DECIMO PRIMERO: Descanso intermedio la media hora de descanso intermedio se debe gozar efectivamente. En caso de que por razones de servicio no se pueda gozar se abonará con media hora adicional.
DECIMO SEGUNDO: Régimen de guardias. Se denomina Técnico de Guardia a Técnico de Primera, que luego de cumplir su horario habitual de labor queda a disposición de la empresa para atender las urgencias técnicas que se produzcan por desperfectos en los equipos de seguridad instalados en los emplazamientos de los clientes. Este sistema de guardias atenderá solamente service y no efectuará nuevas instalaciones. Tanto el traslado del técnico como las comunicaciones serán responsabilidad de la empresa. La remuneración del régimen de guardia será del 20% adicional al salario nominal del trabajador correspondiente al período de la guardia, salvo en aquellas empresas donde ya existiera un régimen más beneficioso el que se mantendrá.
DECIMO TERCERO: Chofer con llaves. Para ingresar al inmueble del cliente, cuando se posea la tenencia de sus llaves, el Chofer de respuesta entrará junto al cliente, o un responsable autorizado por el mismo, o la policía, o un supervisor u otro empleado de su misma categoría, de la empresa. En ningún caso ingresará solo. Las empresas determinaran el número de llaves a transportar por cada móvil, exonerando de responsabilidad al chofer en caso de pérdida o sustracción siempre que haya actuado diligentemente.-
DECIMO CUARTO: Prima por antigüedad. A partir del 1ero de enero de 2012 la prima por antigüedad, pasará a tener un tope de 7%. Y a partir del 1 de enero de 2013 de 8% para trabajadores que hayan cumplido respectivamente un mínimo de 7 y 8 años en la empresa.
DÉCIMO QUINTO: Comisión Bipartita Se ratifica el mantenimiento de la Comisión bipartita a los efectos de analizar aspectos referidos a condiciones laborales de los trabajadores ante cambios requeridos por los clientes, desarrollo de un formato de documento único de pago de salarios, adaptable a cada empresa; carrera funcional de los trabajadores; seguro de vida y en general todo otro tema que tenga relación con el mejoramiento de las condiciones laborales en el sector. La Comisión bregará asimismo por combatir toda práctica que atente contra las fuentes genuinas de trabajo y en particular al informalismo y al trabajo en negro. Cuando las circunstancias así lo aconsejen, la Comisión podrá dar participación a RE.NA. EM.SE, invitándole a integrarse a sus labores. La Comisión también deberá tratar el tema de la nueva categorización del sector, 90 días previos a la finalización del convenio, de forma de que sus resultados encabecen el próximo convenio.
DECIMO SEXTO: Cláusulas de género Las partes exhortan al cumplimiento de las siguientes Leyes de Género: Ley 17514 sobre violencia doméstica y Ley 17817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (CIT 100, 111, 156; Ley 16045 y Declaración Sociolaboral del Mercosur). Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley 17242 sobre prevención del cáncer génito mamario; la Ley 16045 que prohibe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector y lo establecido por la OIT según los CIT 100, 111 y 156. Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
DECIMO SEPTIMO: Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos comprometen respetar el principio de no discriminación a la hora de fijar remuneraciones, promover ascensos o adjudicar tareas.
DÉCIMO OCTAVO: Licencia sindical extraordinaria para dirigentes nacionales. Los dirigentes nacionales de FUECYS pertenecientes a las empresas de este subgrupo, tendrán derecho a gozar por concepto de licencia sindical de un tope máximo de 200 horas anuales por cada empresa. Para ello deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos por acta del Consejo de Salarios de fecha 6 de diciembre del 2006.
DECIMO NOVENO: Comisión de salud e higiene laboral. Las partes se comprometen a instalar una comisión tripartita de salud e higiene laboral dentro de los 90 días de firmado este acuerdo.
VIGESIMO: Los beneficios otorgados por Decretos anteriores o acuerdos de partes que sean más favorables al trabajador, seguirán vigentes.
VIGESIMO PRIMERO: En la hipótesis que variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribieron los actuales convenios, no cumpliendo el Poder Ejecutivo con los aumentos anunciados para el salario mínimo nacional las partes podrán convocar el Consejo de Salarios para analizar la situación, procediéndose a renegociar el convenio por el plazo restante de vigencia del convenio.
VIGESIMO SEGUNDO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio (FUECI).
Leída firman de conformidad.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7418 Mar 24- Mar 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por FRANZ BECKER del proyecto "EXTRACCIÓN DE AGATAS Y AMATISTAS- CANTERA FRANZ". Se ubica en el padrón Nº 7297 (antes padrón Nº 1589 parte) de la Tercera Sección Catastral, del Departamento de Artigas, en el paraje Tres Cerros de Santiño. Se accede al proyecto desde la Ciudad de Artigas por la Ruta Nacional Nº 30 en dirección Sudeste hasta el Km. 177,700 tomando al Noreste por camino departamental a Tres Cerros de Santiño, se continúa por el mismo 3500 metros hasta acceso al pedimento, coordenadas son X=459970, Y= 6595844. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
27) $ 833 1/p 7400 Mar 24- Mar 24

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE MARZO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,041800	
BRASIL	REAL	1000		1,663500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,638200	
JAPON	YEN	3600		80,930000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,903100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,420600	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,654	4,654
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,408	11,408
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,455	19,455
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,450	19,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,450	19,450

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7575 Mar 24- Mar 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Daniela DURÁN MONZA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de marzo de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 7450 Mar 24- Mar 24

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 26/2011
Ref. SUSPENSION - REHABILITACION - ABOGADOS
(Dra. Beatriz NUÑEZ BOTTO - Dr. Jorge JAIMES VILLAR)
Montevideo, 18 de marzo de 2011.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso:
* por resolución nº 46/11/2 de fecha 9 de febrero de 2011, suspender en el ejercicio de su profesión de abogado, en los términos establecidos por el art. 140 de la ley 15.750, que abarca su calidad de Procuradora a la Doctora Beatriz NUÑEZ BOTTO, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
* por resolución nº 113/11/5 de fecha 2 de marzo de 2010, rehabilitar en el ejercicio de su profesión, a la Doctor Jorge Gustavo JAIMES VILLAR, que abarca su calidad de Procurador, quien queda por lo tanto habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Ambos profesionales fueron notificados los días 23 de febrero y 4 de marzo del corriente año respectivamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
NOTA: En la circular 24/11 se padeció error en la referencia (REF) debió decir DESINVESTIDURA (Esc. Ricardo Dutra) en cambio de rehabilitación.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7489 Mar 24- Mar 24

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

MINIFAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 2.400.000,00, 100 años, Montevideo.
14/03/11, 3509.
28) $ 2455 1/p 7401 Mar 24- Mar 24

ICHIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 2.400.000,00, 100 años, Montevideo.
14/03/11, 3525.
28) $ 2455 1/p 7402 Mar 24- Mar 24

ACFOR S.A. - En Liquidación			
Administradora de Grupos de Ahorro Previo			
Piedras 434.- tel. 2915 49 54 Fax 2915 45 38			
ACFOR S.A. - En Liquidación			
Estado de Situación			
Datos al 31 de Diciembre de 2010			
Cifras en miles de pesos			
	"Actividad en M/N"	"Actividad en M/E"	Total
ACTIVO	**14.117**	**4.184**	**18.301**
I) Disponible	**59**	**2.466**	**2.524**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**59**	**2.466**	**2.524**
1.1.-Monedas y billetes	18	0	18
1.2.-Banco Central del Uruguay	1		1
1.3.-Otras instituciones financieras del país	34	2.465	2.499
1.4.-Documentos para compensar	6		6
III) Créditos (netos de previsiones)	**5.743**	**1.719**	**7.461**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**4.996**	**795**	**5.791**
1.2.-Sector no financiero	4.996	795	5.791
1.2.3.-Sector privado residente	4.996	795	5.791
3.-Vencidos	**466**	**40**	**506**
3.2.-Sector no financiero	466	40	506
3.2.3.-Sector privado residente	466	40	506
3.2.3.1.-Colocación vencida	175		175
3.2.3.3.-Créditos morosos	291	40	331
4.-Créditos diversos	**281**	**883**	**1.164**
IV) Inversiones	**768**		**768**
1.- En el país	768		768
V) Bienes de uso	**7.516**		**7.516**
VI) Activos Intangibles	**32**		**32**
PASIVO	**11.263**	**2.261**	**13.523**
I) Obligaciones	**11.263**	**2.261**	**13.523**
1.-Por intermediación financiera	8.967	578	9.544
1.2.-Sector no financiero	8.967	578	9.544
1.2.2.-Sector privado residente	8.967	578	9.544
3.-Obligaciones diversas	1.563	594	2.157
4.- Provisiones	219		219
5.- Previsiones	514	1.089	1.603
PATRIMONIO	**4.778**		**4.778**
1.- Capital integrado	5.964		5.964
2.- Ajustes al patrimonio	6.784		6.784
3.- Reservas	393		393
4.- Resultados acumulados	(7.320)		(7.320)
5.- Resultados del ejercicio	(1.043)		(1.043)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**16.041**	**2.261**	**18.301**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**5.761**		**5.761**
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras	5.761		5.761
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**40.178**	**3.125**	**43.303**
1.- Garantías recibidas	32.132		32.132
4.- Otras cuentas de orden deudoras	8.046	3.125	11.171

ACFOR S.A. - En Liquidación			
Estado de Resultados			
(Período 1.1.10 - 31.12.10)			
Cifras en miles de pesos			
	"Actividad en M/N"	"Actividad en M/E"	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**1.207**	**52**	**1.258**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**1.207**	**52**	**1.258**
1.2.- Sector no financiero	1.207	52	1.258
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	1.207	52	1.258
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**700**	**20**	**719**
1.- Obligaciones	**700**	**20**	**719**
1.2.- Sector no financiero	700	20	719
1.2.2.- Sector privado residente	700	20	719
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**507**	**32**	**539**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(1)**		**(1)**
1.- Ganancias	1.164		1.164
2.- Pérdidas	1.165		1.165
II) Margen financiero antes de previsiones	**506**	**32**	**538**
PREVISIONES	**102**	**650**	**751**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**188**	**650**	**837**
1.- Desafectación de previsiones	188	650	837

1.1.- Residentes	188	650	837
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**86**		**86**
1.- Previsiones	86		86
1.1.- Residentes	86		86
III) Margen financiero	**608**	**682**	**1.289**
PERDIDAS POR SERVICIOS	**147**		**147**
1.- Residentes	147		147
Margen por servicios	**(147)**		**(147)**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**66**		**66**
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	66		66
2.1.- Ganancias	242		242
2.2.- Pérdidas	176		176
IV) Resultado bruto	**526**	**682**	**1.207**
GANANCIAS OPERATIVAS	**1.875**	**227**	**2.102**
5.-Otras ganancias diversas	1.875	227	2.102
5.1.- Residentes	1.875	227	2.102
PERDIDAS OPERATIVAS	**4.487**	**113**	**4.600**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	3.097		3.097
2.-Seguros	86	34	119
3.-Amortizaciones	326		326
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	255		255
5.-Otros gastos operativos	723	79	802
V) Margen de explotación	**(2.086)**	**796**	**(1.291)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		**304**	**304**
1.- Ganancias		304	304
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**(2.086)**	**1.100**	**(986)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	57		57
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	**(2.143)**	**1.100**	**(1.043)**

ACFOR S.A. – En Liquidación
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Cifras en miles de pesos uruguayos

A) **CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**
Los presentes estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas la cual será convocada dentro del plazo establecido en el Art.344 de la Ley No.16.060.

B) **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**
B.1) Naturaleza jurídica
Acfor S.A. – En Liquidación es una sociedad anónima cerrada con acciones ordinarias nominativas pertenecientes a accionistas residentes en el país.
B.2) Base de preparación de los Estados Contables
Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables y las instrucciones particulares dictadas por el BCU. No han habido cambios en las políticas y prácticas contables con relación al ejercicio anterior. Los activos y pasivos están expresados en moneda de cierre ya sean en moneda nacional o extranjera. El ajuste de valor de los Bienes de Uso y sus amortizaciones se realizó de acuerdo al IPPN y se reflejó en el rubro Ajustes al Patrimonio del capítulo Patrimonio. No se practicó el ajuste por inflación dictado por el BCU.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
No hay.
B.4) Capital
El capital social asciende a $ 6.000 de los cuales se integraron $5.964 correspondientes a 5.963.992 acciones ordinarias nominativas de $ 0,001 valor cada una. No hay suscripciones pendientes de integrar en un plazo determinado, son a simple requerimiento de la entidad.
Su capital accionario pertenece íntegramente a Concefor S.A.
La composición del capital accionario al 31 de Diciembre de 2010, es la siguiente:

Tipo de acción	Capital social	Capital integrado	Pendiente de integr.
Serie A	5.700	5.666	34
Serie B	300	298	2
Total	6.000	5.964	36

Las acciones A y B son ambas de tipo ordinarias.

C) **INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS**
C.1) Saldos en Moneda Extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera, arbitrados a dólares estadounidenses, se convierten a moneda nacional al tipo de cambio de cierre de ejercicio fijado por el BCU (1 U$S = $20.094)
C.2) Posición en Moneda Extranjera
La posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses asciende a U$S 96 (expresado en miles de USD).-
C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Existe a la fecha un proceso judicial iniciado por parte de los funcionarios de la empresa, tendiente a asegurarse el cobro de los montos de las liquidaciones por cierre de la empresa. En este proceso ha sido embargado en forma preventiva y específica el local comercial de la calle Piedras en Montevideo. A la fecha de emisión de los Estados Contables la decisión del Juez sobre el mantenimiento de esta medida continúa pendiente, en virtud del recurso presentado por la empresa.
C.4) Garantías otorgadas respecto a los Pasivos
No hay
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

CRÉDITOS	**Corriente**	**No corriente** 1 a 3 años	Más de 3 años
Créditos vigentes			
Intermediación Financiera	4.719	1.072	-
Créditos Diversos	1.164	-	-
Créditos Vencidos			
Intermediación Financiera	412	94	-
	6.295	1.166	-

OBLIGACIONES	**Corriente**	**No corriente** 1 a 3 años	Más de 3 años
Obligaciones Interm. Financ. (Sector No Fin.)	7.993	1.551	-
Obligaciones Diversas	1.632	524	-
Provisiones	219	-	-
Previsiones	1.603		-
	11.447	2.075	-

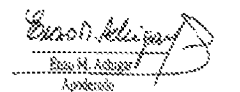
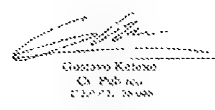
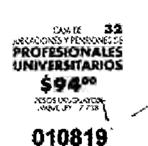
C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición
Al 31/12/10 la Sociedad no cumple con la condición de que la Responsabilidad Patrimonial Neta supere a la Responsabilidad Neta Mínima, que en el caso de Acfor S.A. se define por la Responsabilidad Patrimonial Básica. A la fecha la insuficiencia patrimonial asciende a

$ 9.421.048, la cual responde principalmente a dos factores:
i) la solicitud del Banco Central del Uruguay de dejar sin efecto la operación realizada con Biafox S.A., documentada con fecha 30 de Diciembre de 2004, y
ii) el efecto de la adecuación del valor del inmueble según se expresa en Nota 6.
Con fecha 13/06/08 se presentó al BCU un plan de acción y cronograma, el cual se aprobó por parte del BCU con fecha 9/07/08.
Durante el transcurso del mes de julio de 2009 se comunicó al B.C.U. el fracaso de todas las tentativas de negociación de la empresa, las cuales buscaban eliminar la insuficiencia patrimonial y asegurar la continuidad de la empresa.
Habiendo vencido el plazo otorgado por el BCU para la búsqueda de soluciones, el Directorio citó a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 2009, a efectos de determinar los pasos a seguir para cumplir con lo establecido por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
En este sentido, la empresa ya había manifestado al BCU su intención de entrar en el proceso de disolución voluntaria, ingresando a la etapa de liquidación, lo cual fue ratificado finalmente por la Asamblea del 30 de setiembre de 2009. Esto, entre otros motivos, obedece a que la sociedad tiene objeto único.
En este sentido ya han sido comunicados los organismos oficiales, la sociedad ha cambiado su denominación a "Acfor S.A. – En Liquidación", y se han cumplido o están cumpliendo todos los requisitos y trámites de estilo. En particular, se ha comunicado esta situación al Registro Nacional de Comercio el 9 de octubre de 2009, estando pendiente a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables la finalización del trámite.

Cabe destacar que de todos los estudios preliminares surge claramente que la empresa se encuentra en condiciones económicas de afrontar el pago de todas las obligaciones pendientes y las que se generarán de aquí en más, procediendo para ello a continuar con la normal administración de los grupos vigentes. Durante el transcurso del período iniciado el 1 de octubre de 2009 el proceso de liquidación está dentro de los parámetros previstos e informados oportunamente al B.C.U.

D) HECHOS POSTERIORES
No se registraron hechos que alteren la estructura patrimonial y los resultados.

Los estados de Situación Patrimonial y Resultados al 31/12/10, las notas explicativas, junto con el estado de Evolución de Patrimonio, estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los Auditores Externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del Banco Central del Uruguay.

28) $ 23406 1/p 7026 Mar 24- Mar 24

CARYROS S.A.

Capital: $ 500.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 27/12/2010, Nº 19014.
28) $ 3437 1/p 7446 Mar 24- Mar 24

JRIZEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2807.
28) $ 2455 1/p 7479 Mar 24- Mar 24

BIRTEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2806.
28) $ 2455 1/p 7480 Mar 24- Mar 24

CROUTEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2805.
28) $ 2455 1/p 7481 Mar 24- Mar 24

BIPERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2804.
28) $ 2455 1/p 7482 Mar 24- Mar 24



Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 e informe de auditoría independiente

Contenido

Deloitte.

Deloitte S.C.
Cerrito 420 Piso 7
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel: +598 (2) 916 0756
Fax: +598 (2) 916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores
Miembros del Consejo de Administración de la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL

Hemos auditado los estados contables de la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar¡ implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditorio emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

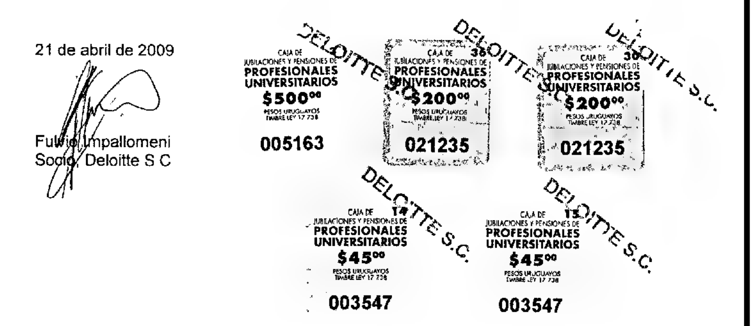
En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Énfasis en otros asuntos que no afectan la opinión

Tal como se describe en la Nota 1, la Fundación lleva adelante la explotación sobre inmuebles recibidos en comodato de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) (en consecuencia los estados adjuntos no incluyen dichos activos) y con funcionarios incorporados presupuestalmente a este Ente. En la Nota 9 se detalla la forma como se compensa el intercambio de las prestaciones de servicios entre UTE, ANTEL y la Fundación.

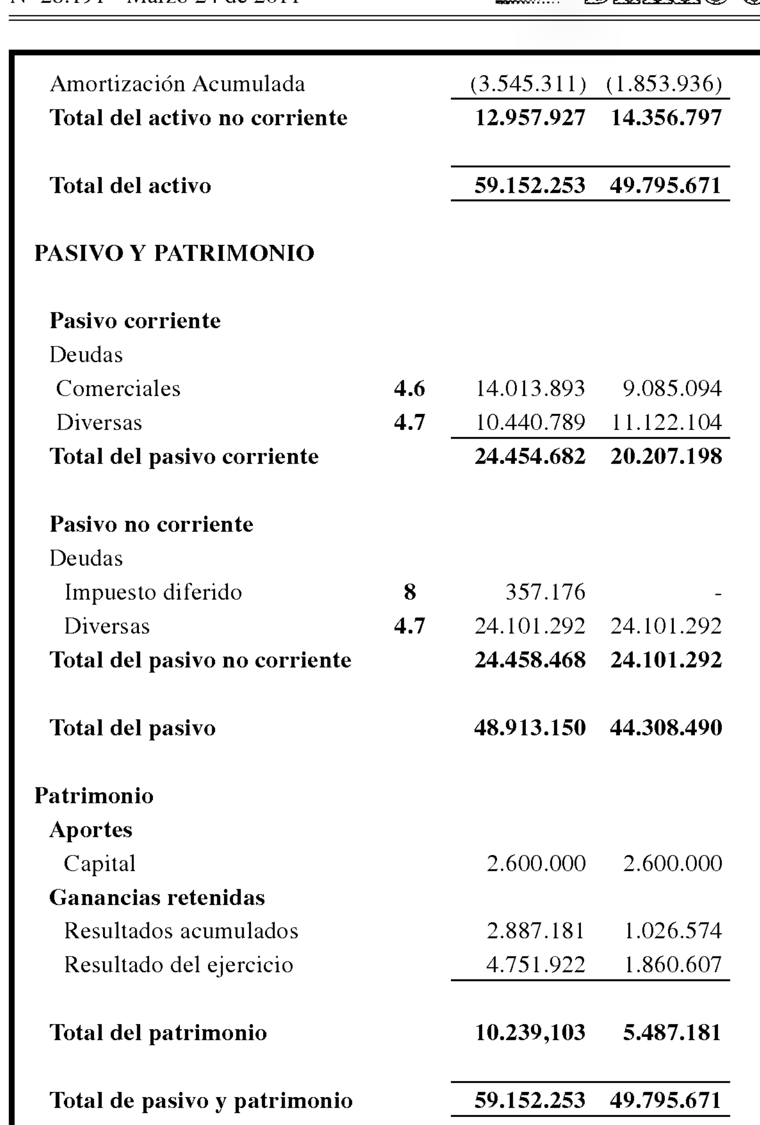
Tal como se describe en la Nota 6, UTE y ANTEL transfirieron al inicio de actividad de la Fundación el capital de trabajo y otros activos netos existentes en la operación del Parque de Vacaciones por aproximadamente $ 24. 100.000, reconociéndose como contrapartida un pasivo con ambos Entes. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha definido por parte de los Entes, el plazo y/o destino final de dicho pasivo.

Según se revela en la Nota 10, la gerencia ha evaluado como poco probable una eventual contingencia por servidumbres mineras y en consecuencia no ha registrado ningún efecto por este tema.



Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos)

	Nota	2008	2007
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	**4.1**	2.111.848	2.624.629
Inversiones temporarias	**4.2**	13.140.587	9.364,649
Créditos			
Por ventas	**4.3**	13.439.993	12.535.374
Otros créditos	**4,4**	10.206.786	3.355.207
Bienes de cambio		5.464.854	6.036.408
Activo biológico	**4.5**	1.830.258	1.522.607
Total del activo corriente		**46.194.326**	**35.438.874**
Activo no corriente			
Otros créditos	**4.4**	-	6.588.123
Bienes de cambio		468.269	-
Activo biológico	**4.5**	1.084.578	1.171.674
Bienes de uso, intangibles y otros	**Anexo**	14.950.391	8.450.936



	Nota		
Amortización Acumulada		(3.545.311)	(1.853.936)
Total del activo no corriente		**12.957.927**	**14.356.797**
Total del activo		**59.152.253**	**49.795.671**
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas			
Comerciales	**4.6**	14.013.893	9.085.094
Diversas	**4.7**	10.440.789	11.122.104
Total del pasivo corriente		**24.454.682**	**20.207.198**
Pasivo no corriente			
Deudas			
Impuesto diferido	**8**	357.176	-
Diversas	**4.7**	24.101.292	24.101.292
Total del pasivo no corriente		**24.458.468**	**24.101.292**
Total del pasivo		**48.913.150**	**44.308.490**
Patrimonio			
Aportes			
Capital		2.600.000	2.600.000
Ganancias retenidas			
Resultados acumulados		2.887.181	1.026.574
Resultado del ejercicio		4.751.922	1.860.607
Total del patrimonio		**10.239,103**	**5.487.181**
Total de pasivo y patrimonio		**59.152.253**	**49.795.671**
Cuentas de Orden y Contingencias	**11**	**2.530.956**	**1.637 134**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2008
(en pesos uruguayos)

	Nota	2008	2007
Ingresos hotelería y gastronomía	**5.1**	186.741.139	176.926.474
Ingresos por crecimiento de activos biológicos	**4.5**	8.833.932.	8.590.448
Ingresos operativos		**195.575.071**	**185.516.922**
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	**5.2**	**(157.268.111)**	**(153.468.586)**
Resultado bruto		**38,306.960**	**32.048.336**
Gastos de administración y ventas	**5.2**	**(33.304.686)**	**(32.500.061)**
Resultados diversos	**5.3**		
Ingresos		62.144	722.718
Gastos		-	-
Resultados financieros	**5.4**	2.878.299	2.154.876
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		**7,942.717**	**2.425.869**
Impuesto a la renta	8	(3.190.795)	(565.262)
Resultado del ejercicio		**4.751.922**	**1.860.607**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de flujos de efectivo
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(pesos uruguayos)

Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas	**2008**	**2007**
Resultado del ejercicio	4.751.922	1,860.607
Ajustes		
Amortizaciones	1,691.375	1.785.850
Facturación a UTE y ANTEL	(77.593.714)	(81.783.686)
Compra servicios de personal y energía a UTE	77.593.714	81.783.686
Impuesto diferido	357.176	-
Previsión por litigios	113.869	-
Previsión por deudores incobrables	79.602	-
Ganancia por activos biológicos	(8.833.932)	(8.589.356)
Resultado de operaciones antes de cambios en los rubros operativos	**(1.839.988)**	**(4.942.899)**
Variaciones de rubros operativos		
Créditos por ventas	(984.221)	(3.585,905)
Otros créditos	(1.059.573)	(463.786)
Bienes de cambio	103.285	(726.459)
Activo Biológico	8.613.376	8.265.109
Deudas comerciales	4.927,609	3.354.220
Deudas diversas	2.124	3.353.741
Efectivo proveniente de actividades operativas	**9.762.612**	**5.254.021**
Flujo de efectivo relacionado con inversiones		
Inversiones temporarias	(3.775.938)	(2.855.785)
Compras de bienes de uso	(6,499.455)	(4.605.064)
Efectivo aplicado a inversiones	**(10.275.393)**	**(7.460.849)**
Variación de disponibilidades	**(512.781)**	**(2.206.828)**
Disponibilidades del inicio del ejercicio	**2.624.629**	**4.831.457**
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**2.111.848**	**2.624.629**

El anexo y notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Estado de evolución del patrimonio
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos)

	Capital	**Resultados acumulados**	**Patrimonio total**
Saldos inciales al 1 de enero de 2007	2.600,000	1.026.574	3.626.574
Movimientos			
Resultado del ejercicio	-	1.860.607	1.860.607
Saldos al 31 de diciembre de 2007	2.600.000	2.887.181	5.487.181
Movimientos			
Resultado del ejercicio	-	4.751.922	4751.922
	-	4.751.922	4.751.922
Saldos finales al 31 de diciembre de 2008			
Capital	2.600.000	-	2.600.000
Resultado del ejercicio	-	7.639.103	7,639.103
	2.600.000	**7.639.103**	**10.239.103**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

Anexo

Fundación Parque de Vacaciones UTE y ANTEL

Cuadro de bienes de uso, intangibles, inversiones perecederas y otros - amortizaciones

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008

(en pesos uruguayos)

	Inmuebles	Maquinarias	Equipos e Instalaciones	Mobiliario y equipamiento	Herramientas	Obras en curso	Sofware	Intangibles	Inversiones perecederas	Total
Valores de origen										
Al 01/01/2007	-	41.586	578.121	88.838	-	366.555	35.519	1.220.243	1.403.864	3.734.726
Aumentos	1.766.306	178.922	703.812	529.669	26.777	1 128.921	-	-	381.803	4.716.210
Disminuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Al 31/12/2007	1.766.306	220.508	1.281.933	618.507	26.777	1.495.476	35.519	1.220.243	1.785.667	8.450.936
Aumentos	2.351.978	119.968	1.208.698	414.636	-	4.269.586			509.401	8 874 267
Disminuciones		(22.834)				(2.351.978)				(2.374 812)
Al 31/12/2008	**4.118.284**	**317.642**	**2.490.631**	**1.033.143**	**26.777**	**3.413.084**	**35.519**	**1.220.243**	**2.295.068**	**14.950.391**
Amortizacion acumulada										
Al 01/12/2007	-	-	-	-	-	-	2.658	11.004	54.426	68 088
Disminuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cargo del ejercicio	-	13.862	187.950	18.079	-	-	32.861	447.100	1.085 995	1 785 847
Al 31/12/2007	-	13.862	187.950	18 079	-	-	35.519	458.105	1.140.421	1.853.936
Disminuciones										-
Cargo del ejercicio	255 939	30.121	343.303	157.625	5.155	-	-	447.402	451.830	1.691 375
Al 31/12/2008	**255.939**	**43.983**	**531.253**	**175.704**	**5.155**	**-**	**35.519**	**905.507**	**1.592.251**	**3.545.311**
Valores netos al 31/12/2008	**3.862.345**	**273.659**	**1.959.378**	**857.439**	**21.622**	**3.413.084**	**-**	**314.736**	**702.817**	**11.405.080**
Valores netos al 31/12/2007	**1.766.306**	**206.646**	**1.093.983**	**600.428**	**26.777**	**1.495.476**	**-**	**762.138**	**645.246**	**6.597.000**

IDENTIFICACION DE DOCUMENTOS
El presente documento se inicíala con el exclusivo objeto de identificación.
Montevideo, 21 de abril de 2008
DELOITTE S.C.
Documento No 5 de un total de: 21

Notas a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

a. Breve reseña y naturaleza jurídica

Por R.- 46-40684 del año 1946 del Directorio de UTE dispuso crear el Parque de Vacaciones con destino a que los empleados de dicho Ente (y también de ANTEL a partir de su creación en el año 1974) pudieran pasar allí las licencias anuales en compañía de sus familiares. Fue instalado en predio propiedad de UTE constituyéndose las zonas adyacentes, también de UTE, como Parque Nacional con libre acceso del público.

Con fecha 28 de noviembre de 2006 UTE y ANTEL constituyen la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL, que se regirá por la Ley 17.163 del 1 ero de setiembre de 1999, decretos reglamentarios y normas concordantes. Los estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 28 de diciembre de 2006.

En dichos estatutos se establece en su artículo primero que el objeto de la Fundación es gestionar las instalaciones correspondientes al Parque de Vacaciones ubicado en los inmuebles sitos en el Departamento de Lavalleja, de modo de asegurar el cumplimiento del cometido esencial de dicho Parque, que lo constituye el acceso de los funcionarios de UTE y ANTEL y sus familiares a vacaciones y descansos, así como la extensión al personal de otras dependencias del Estado o de empresas u organizaciones públicas o privadas, del régimen de vacaciones y descansos aludidos. Para ello, la Fundación recibió en comodato las instalaciones existentes a la fecha de inicio de actividades por un período de 30 años, renovable automática mente.

El capital inicial de la Fundación fue aportado por UTE y ANTEL y las autoridades están constituidas por un Consejo de Administración de 7 miembros presidido por un Director de UTE e integrado por 3 funcionarios de UTE y 3 de ANTEL.

La Fundación Parque de Vacaciones inició actividades con fecha 04 de diciembre de 2006, inscribiéndose en la Dirección General Impositiva con el Ruc 215472170016, en el Banco de Previsión Social con el número 865386 y en el Ministerio de Trabajo con el número 100010000160268, con el giro hotelería, gastronomía, eventos y recreación.

La ley 16,621 declaró que todos los funcionarios del Parque de Vacaciones UTE-ANTEL, tienen la calidad de funcionarios públicos incorporados presupuestalmente a UTE, con reconocimiento de antigüedad, en la función pública la fecha de su ingreso al Parque de Vacaciones. Sus salarios en consecuencia son pagos por UTE, recibiendo esta por parte de ANTEL la proporción de dichos salarios en función del usufructo que han realizado los funcionarios de ambas empresas.

b. Alcance

Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 han sido elaborados exclusivamente a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en los estatutos de la Fundación y además informar a los Directorios de UTE y ANTEL de las operaciones del Parque de Vacaciones.

Nota 2 - Estados Contables

Estos estados contables fueron autorizados por el Consejo de Administración de la Fundación para su emisión el 21 abril de 2009.

Nota 3 - Principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados contables son las siguientes:

3.1 Bases contables

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay se encuentran establecidas en los Decretos 103191, 162/04 (con su modificativo 222104), 90105 y 266107 del31 de julio de 2007.

El Decreto 162/04 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del19 de mayo de 2004, fecha de publicación del mismo, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de emisión del Decreto. Según interpretación dada por el Decreto 90105, se consideran vigentes a la fecha de emisión del Decreto, fecha de publicación del Decreto Nº 162/004, las Normas Internacionales de Contabilidad traducidas oficialmente al idioma español, aprobadas a dicha fecha por el International Accounting Standards Board (IASB) o por su antecesor el International Accounting Standards Committee (IASC), publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos e insertas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Por otra parte el Decreto Nº 266107 establece que para los ejercicios en curso a la fecha de publicación del mismo, se puede optar por la aplicación del Decreto Nº 162/04 o por las Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del mismo.
La Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL ha decidido la no aplicación anticipada del Decreto 266107. Este nuevo cuerpo de normas podría modificar criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados contables de la Fundación.

Dado que la totalidad de los precios de venta de mercaderías y servicios son fijados y facturados en pesos uruguayos, que el financiamiento de la Fundación se genera en dicha moneda, que el precio de la principal materia prima está fijado en pesos uruguayos, la Fundación presenta sus estados contables en pesos uruguayos, ya que el Consejo de Administración de la Fundación considera que esa constituye su moneda funcional.

3.2 - Criterios generales de valuación

Los estados contables son preparados sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, excepto por las cuentas en otras monedas y activos biológicos, según se explica en las notas 3.2.b) y 3.2.i) respectivamente.

Consecuentemente, salvo por lo expresado anteriormente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

a. Reconocimiento de ingresos

Las ventas de bienes se reconocen cuando se entregan los mismos y se transfieren todos los riesgos y beneficios inherentes a las mismas. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de las mercaderías y servicios efectivamente entregados a terceros durante el ejercicio. El costo de los bienes vendidos representa los gastos que la Fundación ha incurrido para la producción de dichos bienes, y dichos gastos se consideraron en base al devengamiento de los mismos.

Los gastos de administración y ventas, fueron imputados en base al devengamiento en el ejercicio considerado.

Los ingresos provenientes de resultados financieros fueron imputados sobre la base del devengamiento en el ejercicio considerado, teniendo en cuenta la tasa de interés aplicable, en cada caso.

b. Otras monedas

Los activos y pasivos en monedas distintas al peso uruguayo existentes a fecha de balance son valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio.

Moneda	31.12.2008	31.12.2007
Dólares	24,36	21,50
Euros	34,42	31,59
Unidades Indexadas	1,88	1,73

* Cotizaciones Interbancarias Compradoras del Banco Central del Uruguay.

Las transacciones- en monedas diferentes al peso uruguayo se registran al tipo de cambio del día anterior a la transacción.

c. Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias se presentan valuadas al valor nominal más intereses devengados al cierre.

d. Créditos y previsión para deudores incobrables

Los créditos se presentan al valor nominal.

Se mantiene como previsión para incobrables un monto equivalente a la totalidad de los deudores categorizados como morosos (deudores que no efectuaron pagos durante el ejercicio 2008). Dicha previsión se ajusta al cierre del ejercicio con cargo a resultados.

e. Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere de la ganancia neta como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Fundación por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Fundación pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

f. Bienes de cambio

Los materiales y otros bienes de cambio son valorizados al precio promedio ponderado.

En lo que respecta a los inventarios físicos, las diferencias netas producidas durante el ejercicio, fueron imputadas a resultados.

g. Bienes de uso

A) Propiedad de UTE y ANTEL

Los bienes de uso existentes al inicio de la actividad de la Fundación los cuales eran asiento de la explotación del Parque de Vacaciones, han sido otorgados en comodato por parte de UTE y ANTEL a la Fundación, a los efectos de cumplir con el objeto establecido en el Estatuto de la misma. Dichos activos recibidos en comodato no se incluyen en el estado de situación patrimonial.

B) Propios

Los bienes de uso figuran a su valor de costo de adquisición en pesos uruguayos. El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es activado. Para estas mejoras primará el principio de accesión al final del contrato de la Fundación, dado que los bienes de uso inmuebles no son propiedad de esta Entidad. Los gastos de mantenimiento son cargados a los resultados.

Las amortizaciones se calculan linealmente a partir del año siguiente al de incorporación de los bienes, sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas según el siguiente detalle:

Categoría	Plazo
Mejoras en inmuebles tomados en comodato	5 a 10 años
Maquinarias	3 a 10 años
Equipos e instalaciones	3 a 20 años
Mobiliario y equipamiento	3 a 10 años
Herramientas	3 a 10 años

La Fundación estima que los valores contables de los bienes de uso no superan su valor de utilización económica.

h. Inversiones perecederas

Las Inversiones Perecederas (Vajilla y Lencería) se consumen en 2 años a partir del año siguiente de su incorporación, siendo el criterio de amortización lineal en base a su vida útil.

i. Activos biológicos

La NIC 41 establece que los activos biológicos, tales como semovientes y forestación, son expuestos en los estados contables a su valor justo menos costos asociados a la comercial comercialización de los mismos, a menos que el valor justo no pueda ser medido con confiabilidad.

La Fundación utiliza a efectos de la elaboración de los productos a ser consumidos o vendidos en el Parque, el producido a partir de porcinos, ganado vacuno, aves de corral, colmenas y forestación de su propiedad.

Los valores de mercado se han obtenido de fuentes gubernamentales y/o de boletines de rematadores con amplia trayectoria en plaza.

Los cambios en el valor razonable (atribuibles a crecimientos y/o modificaciones en el valor de mercado) de los activos biológicos son reconocidos durante el ejercicio, dentro del estado de resultados.

j. Beneficios personales

La fundación no tiene personal propio, dado que contrata su personal a través de terceros. En tanto el personal que desempeña funciones y pertenece a UTE y ANTEL está cubierto por los planes previsionales gubernamentales (amparado por lo dispuesto por la Ley 16.713 del 3 de setiembre de 1995). Los beneficios previsionales y los aportes a los Organismos y Empresas de previsión social se reconocen en general sobre la base de lo devengado.

Los aportes a la Seguridad Social (patronales y personales), de las retribuciones abonadas con fondos propios al personal perteneciente a UTE y ANTEL se vierten vía estas. Las cargas sociales generadas por estas retribuciones, son pagas a UTE y ANTEL imputadas a resultados como retribuciones de servicios personales.

El personal no perteneciente a UTE y ANTEL que trabaja en la Fundación (personal externo) se contrata mediante licitaciones a empresas proveedoras de servicios personales.

k. Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se expresan a su valor nominal.

l. Concepto de capital

El capital a mantener, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital. Se determina El resultado del ejercicio a partir de la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos correspondientes a aportes de capital. A los efectos de la determinación del resultado del ejercicio, todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en términos de pesos uruguayos al cierre del ejercicio.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

m. Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

No obstante lo anterior; se han efectuado reagrupaciones de algunos saldos correspondientes al ejercicio anterior a efectos de mantener la consistencia con los expuestos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Estas modificaciones no afectaron el patrimonio neto ni el resultado del ejercicio.

n. Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Fundación realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

o. Estado de flujos de efectivo

A los efectos de la presentación del Estado de flujos de efectivo, el concepto de fondos se define como efectivo y sus equivalentes.

Nota 4 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial.

4.1 Disponibilidades

	31.12.2008	31.12.2007
Caja	486.139	1.299.926
Bancos	1.625.709	1.324.703
	2.111.848	**2.624.629**

4.2 Inversiones temporarias

	31.12.2008	31.12.2007
Plazo fijo en Moneda Nacional	5.879.942	4.897.055
Plazo fijo en dólares	1.706.847	1.813.591
Plazo fijo en Unidades Indexadas	5.319.686	2.441.341
Plazo fijo en Euros	234.112	212.662
	13.140.587	**9.364.649**

4.3 Créditos por ventas

	31.12.2008	31.12.2007
Deudores por hospedaje	9.207.497	8.480.187
Deudores Montevideo	2.972.434	3.161.509
Deudores morosos	139.970	91.288
Deudores por hospedaje Bancos y Financieras	882.764	489.178
Deudores por venta de productos transitorio	217.237	228.975
Deudores al cobro	160.061	175.525
Previsión por deudores incobrables	(139.970)	(91.288)
	13.439.993	**12.535.374**

La previsión para deudores incobrables ha tenido la siguiente evolución:

	31.12.2008	31.12.2007
Saldo inicial	91.288	112.715
Creación	79.602	77,679
Usos de la previsión	(30.920)	(99.106)
Saldo final	139.970	91.288

4.4 Otros créditos

Otros créditos - corrientes	31.12.2008	31.12.2007
Depósitos entregados en custodia	80.000	85.025
Cheques diferidos a cobrar	474.147	542.585
Retenciones por tarjetas de crédito	46.605	29.826
Partidas a clasificar	130.350	-
Pagos de IVA por percepciones	3.610	-
Retenciones de terceros	2.405.085	1.903.997
Créditos Fiscales (*)	6.481.925	-
Recaudación Ventas de Productos	255.768	251.321
Anticipos de IRAE	329,296	542.453
	10.206.786	**3.355.207**

Otros créditos - no corriente	31.12.2008	31.12.2007
Créditos Fiscales	-	6.588.123
	-	**6.588.123**

(*) La Fundación es objeto de retenciones fiscales por parte de alguno de sus clientes, cómo es el caso de los entes estatales. Dado que esas retenciones no son utilizadas para el pago de tributos por parte de la Fundación, se efectúa una solicitud de certificados a la Dirección General Impositiva, para poder utilizar ese crédito fiscal. Con fecha posterior al cierre, la Fundación contaba con un total de $ 6.481.925 en certificados. La totalidad del crédito se expone dentro del activo corriente, ya que $ 6.371.151 fueron utilizados durante el mes de febrero de 2009 para la cancelación de deuda con UTE por impuestos explicada en la nota 4.7.

4.5 Activos biológicos

Un activo biológico es un animal vivo o planta, y el producto agrícola es el producto ya recolectado, procedente de los activos biológicos de la entidad.

El activo biológico corriente lo conforma fundamentalmente, ganado vacuno y porcino destinado para la obtención de carne, que es utilizada dentro del proceso productivo para proveer a los restaurantes del complejo.

El activo biológico no corriente lo conforma fundamentalmente, ganado lechero, aves de corral, panales de abejas, cuyo producto agrícola es destinado para la elaboración de diferentes productos que son vendidos tanto en el complejo hotelero como en los diferentes puntos de venta en el Palacio de la Luz y la Torre de las Telecomunicaciones.

Activos biológicos corrientes	31.12.2008	31.12.2007
Ganado vacuno	382.456	481.885
Porcinos	1.262.063	922.841
Arbustos	185.739	117.881
	1.830.258	1.522.607

Activos biológicos no corrientes	31.12.2008	31.12.2007
Ganado lechero	571.147	602.520
Aves de corral	170.879	190.196
Equinos	97.658	77.754
Colmenas	133.749	190.059
Forestación	111.145	111.145
	1.084.578	**1.171.674**

Las ganancias originadas por el crecimiento natural de los activos biológicos, son reconocidas al valuar dichos activos al valor justo, determinado en función de la información publicada en boletines oficiales y carteleras de rematadores de trayectoria.

Evolución del saldo	31.12.2008	31.12.2007
Saldo inicial	2.694.280	2.370.033
Ganancias por cambio del valor justo (crecimiento natural)	8.833.932	8.590.448

Consumos	(8.613.376)	(8.266.201)
Saldo final	**2.914.836**	**2.694.280**

4.6 Deudas comerciales

	31.12.2008	**31.12.2007**
Proveedores Montevideo	4.756.885	2.583.571
Proveedores Minas	8.914.450	6.223.442
Proveedores Moneda Extranjera	342.558	268.081
	14.013.893	**9.085.094**

4.7 Deudas diversas

Deudas diversas - Corto plazo	**31.12.2008**	**31.12.2007**
Transferencias Recibidas de UTE	181.115	203.654
Transferencias Recibidas de ANTEL	2.626	2.176
Cheques Vencidos	13.321	13.321
Provisión servicios personales	593.405	4.443.224
Remuneraciones al personal	-	252
Garantías de Terceros	508.696	418.323
Retenciones Convoca	223.595	202.659
Deudas con UTE por impuestos	8.918.031	5.832.119
Partidas a conciliar	-	6.376
	10.440.789	**11.122.104**

Deudas diversas - Largo plazo		
Deudas con UTE y ANTEL por inicio de Actividades (Nota 6)	24.101.292	24.101.292
	24.101.292	**24.101.292**

(*) Esta deuda surge por la aplicación del decreto 528/003, el cual designa agentes, de retención a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados por el Impuesto al Valor Agregado incurrido en sus adquisiciones de bienes y servicios, dicha retención es del60% del IVA facturado por proveedores.

Dado que la Fundación mantiene un crédito de IVA por operaciones de plaza, dichas retenciones son solicitadas ante el organismo recaudador (DGI) mediante Certificados de Crédito, por tal motivo la contrapartida de esta obligación es el importe activado dentro del rubro Créditos Fiscales (Ver nota 4.4).

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de resultados.

5.1 Detalle de ingresos por segmento de negocios

	2008	**2007**
Servicios de hospedaje y gastronomía	67.276.641	57.095.802
Ventas (chacinados, comestibles, bebidas, otros)	41.870.784	38.046.986
Transferencias recibidas de UTE - ANTEL (Nota 9)	77.593.714	81.783.686
	186.741.139	**176.926.474**

5.2 Detalle de gastos por su naturaleza

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008:

Concepto	**Costo de Ventas**	**Gastos de administración y ventas**	**Total**
Sueldos, jornales y cargas sociales	42.169.143	21.147.443	63.316.586
Servicios contratados	27.097.778	3.255.735	30.353.513
Matererias primas de elaboración de pan. y otros	17.312.691	-	17.312.691
Impuestos no recuperables (*)	5.370.285	475.525	5.845.810
Impuesto no recuperable por dif de tasas con UTE	7.015.659	621.219	7.636.878
Materias primas para elab. de carnes y chacinados	12.398.591	-	12.398.591
Insumos para la producción agroforestal	10.412.018	-	10.412.018
Costo de bebidas, refrescos y otros	7.401.599	422	7.402.021
Luz, gas, agua (**)	6.535.491	104.759	6.640.250
Combustibles	5.137.567	61.898	5.199.465
Otros	3.523.676	1.181.388	4.705.064
Gastos en reparaciones y mantenimineto	4.088.434	558.490	4.646.924
Gastos de vehículos, locomoción, viajes	2.915.028	758.990	3.674.018
Honorarios profesionales	-	2.628.954	2.628.954
Costo de medicinales, art. de uso personal y otros	2.421.260	-	2.421.260
Gastos de seguridad y limpieza	1.914.543	23,301	1.937.844
Papelería e insumos	-	982,431	982,431
Amortizaciones	1.049.830	641.545	1.691.375
Comisiones y gastos de representación	-	782.984	782.984
Costo de cigarrillos y tabacos	504.518	-	504.518
Pérdida por incobrables	-	79.602	79.602
TOTAL	**157.268.111**	**33.304.686**	**190.572.797**

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 del decreto 2201998, (con la redacción dada por el decreto 2071007) la parte de los saldos acreedores que provenga exclusivamente de diferencias de tasas no podrá trasladarse en la futura declaración jurada.

(**) Los importes incluyen transacciones con UTE y ANTEL, ver Nota 9.

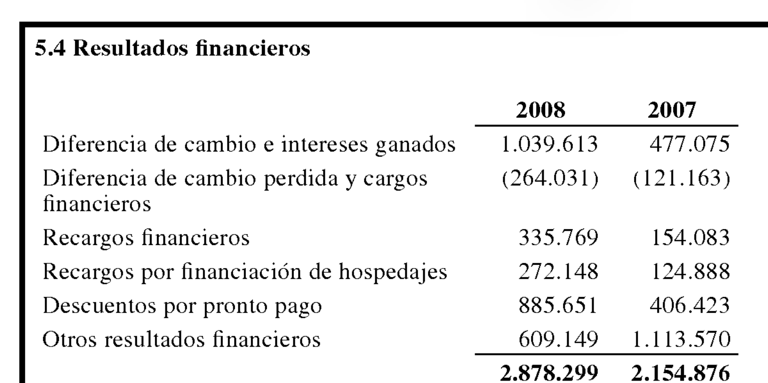
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007:

Concepto	**Costo de Ventas**	**Gastos de administración y ventas**	**Total**
Servicios contratados	26.215.438	3.037.709	29.253.147
Matererias primas para la elab. de pan. y otros	15.964.438	-	15.964,438
Impuestos no recuperables	5.043.204	446.563	5.489,767
Impuesto no recuperable por dif de tasas con UTE	7.043.501	623.684	7.667.185
Materias primas elab. de carnes y chacinados	11.949.121	-	11.949.121
Insumos para la producción agroforestal	10.034.565	-	10.034.565
Costo de bebidas, refrescos y otros	7.133.278	407	7.133.685
Luz (**)	7.517.343	120.681	7.638.024
Combustibles	4.951.321	59.654	5.010.975
Gastos en reparaciones y mantenimineto	4.040.221	438.244	4.478.465
Gastos de vehículos, locomoción, viajes	3.023.618	631.475	3.655.093
Honorarios profesionales	-	3.119.070	3.119.070
Costo de medicinales, art. de uso personal y otros	2.333.485	-	2.333.485
Gastos de seguridad y limpieza	1.945.138	22.456	1.967.594
Papelería e insumos	-	846.817	846.817
Amortizaciones	1.247.107	483.125	1.730.232
Comisiones y gastos de representación	-	654.600	654.600
Costo de cigarrillos y tabacos	486.228	-	486.228
Pérdida por incobrables	-	77.679	77.679
TOTAL	153.468.586	32.500.061	185.968.647

5.3 Resultados diversos

En este capítulo se incluye los resultados por las ventas ajenas al giro realizadas a terceros y por donaciones percibidas.

5.4 Resultados financieros



	2008	2007
Diferencia de cambio e intereses ganados	1.039.613	477.075
Diferencia de cambio perdida y cargos financieros	(264.031)	(121.163)
Recargos financieros	335.769	154.083
Recargos por financiación de hospedajes	272.148	124.888
Descuentos por pronto pago	885.651	406.423
Otros resultados financieros	609.149	1.113.570
	2.878.299	**2.154.876**

Nota 6 - Transferencia de capital de trabajo inicial y otros activos.

Las disponibilidades, inversiones temporarias, créditos por ventas, intangibles, inversiones forestales, proveedores, que permitían la operación del Parque de Vacaciones al 3 de diciembre de 2006, fueron dados en uso para la gestión de la Fundación desde que ésta inició actividades el 4 de diciembre de 2006.

Como contrapartida de los activos netos antes mencionados, se reconoció un pasivo con UTE y ANTEL por inicio de actividad de la Fundación por $ 24.101.292. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha definido conjuntamente con los acreedores el plazo y/o destino final de dicho saldo.

Nota 7 - Posición en otras monedas

Al 31 de diciembre de 2008 la posición en otras monedas era la siguiente:

	31.12.2008		31.12.2007	
	Dólares Estadounidenses y otros (*)	Equivalente en Pesos Uruguayos	Dólares Estadounidenses y otros (*)	Equivalente en Pesos Uruguayos
Activo corriente				
Disponibilidades	3.673	89.466	6.037	129.788
Inversiones Temporarias	298.032	7.260.645	207.795	4.467.594
	301.705	7.350.111	213.832	4.597.382
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	14.062	342.558	12.468	268.081
	14.062	342.558	12.468	268.081
Posición neta activa	287.643	7.007.553	201.364	4.329.301

(*) Los saldos en otras monedas diferentes al dólar (euros y UI en inversiones temporarias), fueron arbitrados utilizando el tipo de cambio publicado por el Banco Central del Uruguay.

Nota 8 - Impuesto a la renta

8.1 - Saldos por impuesto diferido

Los saldos por Impuesto a la Renta diferido (los cuales se presentan compensados en el Estado de Situación Patrimonial) al cierre de cada ejercicio, son los siguientes:

	31.12.2008	31.12.2007
Activo por impuesto diferido		
Pasivo por impuesto diferido	(357.176)	
	(357.176)	**-**

8.2 - Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

Los siguientes son los principales activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos por la Fundación y sus movimientos durante el ejercicio actual:

Concepto	31.12.2007	Cargo a resultados	31.12.2008
Bienes de uso	-	(357.176)	(357.176)
Total	-	(357.176)	(357.176)

8.3 - Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

Concepto	31.12.2008	31.12/2007
Impuesto diferido	(357,176)	
Impuesto corriente	(2.833.619)	(565.262)
Gasto de impuesto a la renta del ejercicio	(3.190.795)	(565.262)

8.4 - Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

Concepto	31.12.2008	31.12.2007
Utilidad Contable antes de impuestos	7.942.717	2.425.869
Impuesto a la Renta aplicable del 25% - 30%	(1.985,679)	(727.761)

Ajustes que no generan diferencias temporarias

Gastos no admitidos	(737.108)	(114.210)
Ajuste por inflación	9.703	
Rentas no gravadas	146.780	48.310
Gastos asociados a rentas no gravadas	(4.257)	(24.531)
Exoneración por inversiones	156.217	96.618
Ajuste provisiones de IRIC del ejercicio anterior	(433,619)	
Otros	(342.832)	156.312
Impuesto a la Renta	(3,190.795)	(565.262)

El impuesto a la renta del ejercicio de 2007, se calculó en base a una alícuota del 30%, y a partir del ejercicio del 2008 con un 25% dada la reforma fiscal introducida por la ley 18.083 con vigencia a partir del 1 de enero de 2008.

Nota 9 - Intercambio de servicios con UTE y ANTEL para el funcionamiento de la Fundación

Dentro de la operativa normal de la Fundación, esta recibe transferencias de UTE y ANTEL a los efectos de dar cumplimiento a los propósitos y objeto de la misma.

Los saldos generados con relación a la operativa mencionada en el párrafo anterior, son objeto de compensación entra la Fundación y los citados Entes, no generando por ende movimientos financieros al respecto.

UTE factura a la Fundación los servicios correspondientes al personal y consumo de energía eléctrica.

ANTEL factura a la Fundación los servicios correspondientes al personal y ha exonerado del pago del consumo teléfono.

Las transacciones por esta operativa, han sido las siguientes:

Ingresos ejercicio 2008	UTE	ANTEL	TOTAL
Transferencias recibidas	43.811.225	33.782.489	77.593.71
Egresos ejercicio 2008			
Personal contratado a UTE	(63.316.586)		(63.316.586)
Energía eléctrica	(6.640.250)		(6.640.250)
Impuesto no recuperable por diferencia de tasas con UTE	(7.636.878)		(7.636.878)
	(77.593.714)		(77.593.714)

Ingresos ejercicio 2007	UTE	ANTEL	TOTAL
Ingresos recibidos	46.490.289	35.293.397	81.783.686

Egresos ejercicio 2007			
Personal contratado a UTE	(66.478.477)	-	(66.478.477)
Energía eléctrica	(7.638.024)	-	(7.638.024)
Impuesto no recuperable por diferencia de tasas con UTE	(7.667.185)	-	(7.667.185)
	(81.783.686)		(81.783.686)

La administración de la fundación no ha efectuado estimaciones para determinar si ambas prestaciones son equivalentes.

Nota 10 - Servidumbres mineras

En las cercanías al Parque de Vacaciones, existe una explotación minera de dolomita la cual se encuentra actualmente sin actividad. La Dirección del Parque ha entendido que es poco probable que exista algún tipo de contingencia por concepto de servidumbres mineras y en consecuencia, los presentes estados contables no recogen ningún ajuste por este tema.

Nota 11 - Cuentas de orden

Corresponde a las garantías recibidas de terceros por contratos en curso o procesos licitatorios.

Nota 12 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIC 32, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Fundación y las políticas de gestión de los mismos.

a. Riesgo crediticio

Los principales activos financieros de la Fundación lo constituyen saldos bancarios (cuentas corrientes y depósitos a plazo) y efectivo, cuentas a cobrar y otros, que representan la máxima exposición al riesgo crediticio de la Fundación Parque de Vacaciones UTE y ANTEL en relación a sus activos financieros.

El riesgo crediticio de los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son básicamente bancos oficiales.

El riesgo crediticio de la Fundación es atribuible principalmente a sus cuentas por cobrar, que surgen fundamentalmente por las ventas de servicios de hotelería y venta de productos, los cuales se encuentran diversificados y corresponden básicamente a los funcionarios de UTE y ANTEL además de entidades emisoras de tarjetas de crédito.

b. Riesgo de precio

b.1. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo del tipo de cambio se encuentra acotado a la posición expuesta en la nota 7.

b.2 Riesgo de tasa de interés

Las fuentes de financiamiento que utiliza la fundación hasta el momento, son todas con los Entes UTE y ANTEL y proveedores sin que existan tasas de interés pactadas.

c. Riesgo de liquidez

Se estima que este riesgo esta acotado, en la medida que existen líneas de crédito disponibles con los Entes UTE y ANTEL. Adicionalmente, la Fundación posee suficientes fondos propios para enfrentar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Nota 13 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2008 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativa mente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Fundación.

Yoselin Bonello
Jefe Depto. Control de Gestión

Cr Ariel Afonso
Administrador General

28) $ 83222 1/p 7397 Mar 24- Mar 24

AFIVER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2803.

28) $ 2455 1/p 7483 Mar 24- Mar 24

ANSADY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2800.

28) $ 2455 1/p 7484 Mar 24- Mar 24

JADPEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2799.

28) $ 2455 1/p 7485 Mar 24- Mar 24

AFISER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial,

electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2796.

28) $ 2455 1/p 7486 Mar 24- Mar 24

MUBONEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2792.

28) $ 2455 1/p 7487 Mar 24- Mar 24

DRIFTOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2791.

28) $ 2455 1/p 7488 Mar 24- Mar 24

PYRSEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/11 - 2789.

28) $ 2455 1/p 7490 Mar 24- Mar 24

CIGROL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2835.

28) $ 2455 1/p 7491 Mar 24- Mar 24

CANFOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2834.

28) $ 2455 1/p 7492 Mar 24- Mar 24

KEDMOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2833.

28) $ 2455 1/p 7493 Mar 24- Mar 24

GASPOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/02/2011, 2831.

28) $ 2455 1/p 7494 Mar 24- Mar 24

REFORMAS

LADONIA S.A.
Aumento de Capital

Acta: 22/12/2008
Capital Social: $ 10.000.000
Capital Integrado: $ 3.870.000
Inscripción: Nº 3216 (04/03/2011).

28) $ 491 1/p 7340 Mar 24- Mar 24

ADVANCED NEW BUILDINGS S.A. (ANTES ADVANCED MIDDLE EAST INVESTMENT COMPANY S.A)
Reforma de Estatutos

Asamblea: 30/12/2010
Modificación artículo 1º y 5º (acciones nominativas endosables)
Inscripción: 18/03/2010, Nº 3823.

28) $ 982 1/p 7390 Mar 24- Mar 24

FROSST PHARMACEUTICALS SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas del 31.10.2009 y 15.12.2010
Modifica artículo 2 y 3 del estatuto.
OBJETO: Desarrollar, industrializar y comercializar en todas sus formas,, mercaderías, materias primas, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: química, laboratorio y veterinaria, actividades no comprendidas en el Art. 14 de la Ley 15.703. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: 2.000.000
Inscripción: 21.3.2011, Nº 3904.
28) $ 4419 1/p 7403 Mar 24- Mar 24

PIMAREY S.A.

Reducción de capital integrado por rescate de acciones de $ 25.320.000.- a $ 12.963.383.-, realizada en la Asamblea Extraordinaria del 30/11/2010. La documentación está a disposición de los acreedores en la sede social: Colonia 2042 de Montevideo, y se los convoca a deducir oposiciones: plazo 30 días a contar de la última publicación.
28) $ 14729 10/p 7477 Mar 24- Abr 06

COMPROMISO DE FUSION
Art. 126 LEY 16.060

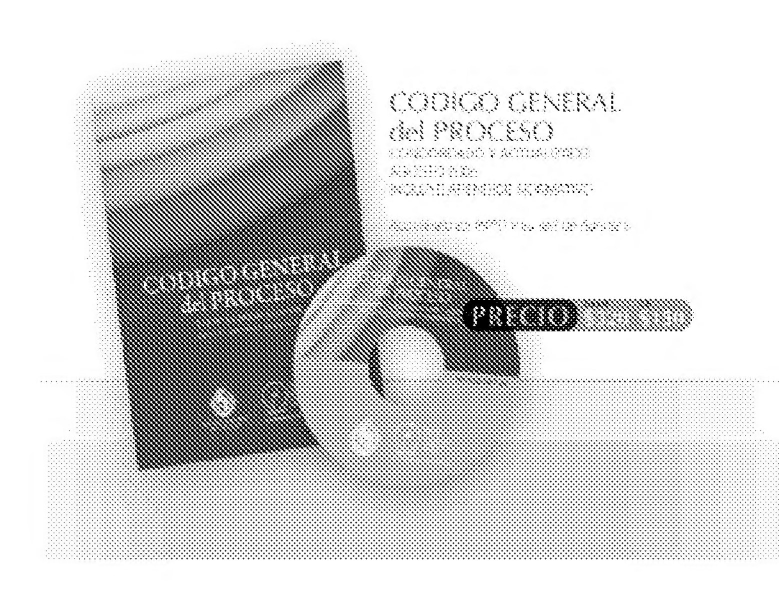
MAPFRE URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y MAPFRE LA URUGUAYA S.A. -
FUSION POR ABSORCION.
INCORPORANTE: MAPFRE LA URUGUAYA S.A.
INCORPORADA: MAPFRE URUGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. CAPITAL DESPUES FUSION: $ 250.000.000
ACREEDORES: JUNCAL No. 1385 P.B. (Montevideo) de 10:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.
28) $ 14729 10/p 7478 Mar 24- Abr 06

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:
FECHA. 31-5-2010
INSCRIPCION NRO 561 DEL 17-1-2011
OBJETO: A) La producción de transformadores de alta energía, así como sus reparaciones, y mantenimientos en general, pudiendo además industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ACCIONES: Al PORTADOR
ADMINISTRACION: Directorio 7 miembros
REPRESENTACION: Presidente y Secretario.
28) $ 3928 1/p 7531 Mar 24- Mar 24

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 185.


CODIGO CIVIL
PRECIO

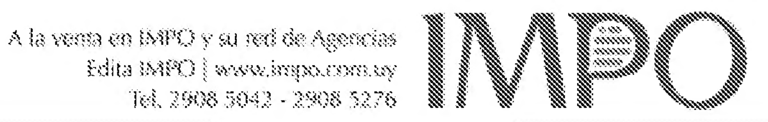

CODIGO GENERAL del PROCESO
PRECIO


CODIGO de COMERCIO
PRECIO


CODIGO de la NIÑEZ y la ADOLESCENCIA
PRECIO


CODIGO PENAL
PRECIO


CODIGO TRIBUTARIO
PRECIO


A la venta en IMPO y su red de Agencias
Edita IMPO | www.impo.com.uy
Tel. 2908 5042 - 2908 5276
IMPO

¿Por qué se conmemora el 21 de marzo como el *Día Internacional de la eliminación de la discriminación racial?*

Porque en 1960 la policía de Sudáfrica abrió fuego y mató a 69 personas que realizaban una manifestación pacífica en contra del apartheid en Sharpeville.

En 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó esta fecha con la finalidad de aunar esfuerzos, entre todas las naciones, para la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

más información, más ciudadanía

Texto de contratapa: Sra. Margarita Echeverría
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Cantú